

Actas  
del Pleno  
Empezaron en marzo 1949 y terminaron el  
21- octubre 1951

38.50





Ayuntamiento Saltillo

Provincia de Badajoz



Año de 1949

Libro de Actas  
de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento  
Pleno

Este libro compuesto de cinco hojas y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento Pleno, ha sido reintegrado.



*[Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.]*

*[Faint, illegible text in the upper middle section.]*

*[Faint, illegible text in the middle section.]*

*[Faint, illegible text in the middle section.]*

*[Faint, illegible text in the middle section.]*



1  
Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno del 28 de marzo de 1949



- Señores asistentes  
Presidente  
D. Luis Morejon Carreres  
Concejales  
D. Jose Vazquez Maldonado  
" Genaro Pirano Meuda  
" Luis Cambro Melanda  
" Juan Botello Blanco  
" Camilo Melanda Perez  
" Adreina Carreras Corral  
" Luis Garcia Carreras  
Secretario  
D. Miliano Meuda Utrera

En la villa de Salvatierra de Tordesillas a las diez y nueve de la hora de las veintinueve se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Morejon Carreres, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta se dio cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida quedando enterados los señores reunidos.

Acto seguido se dio cuenta con su lectura de las sesiones celebradas por la Comision Permanente en los dias siete y catorce del corriente mes siendo aprobadas.

Fue presentada una relacion de socorros facilitados a vecinos pobres de esta localidad durante el pasado mes de Febrero, la que importa en su importe la cantidad de trescientas cuarenta y nueve pesetas con setenta centimos, siendo aprobada y que se forme su importe del capitulo correspondiente del vigente presupuesto.

Se acuerda conceder un socorro de diez pesetas al vecino Antonio Sanchez Guiado por encontrarse enfermo desde hace bastante tiempo y carecer de toda clase de recursos para su sostenimiento.

Acto seguido fue presentado escrito del vecino Don Encarna Ledesma, solicitando se le conceda un trozo de terreno del camino que existe lindando con la finca de su propiedad al sitio "Cerro del Pilar" por considerarse no perjudicial el tránsito en referido camino de Almendras, el Ayuntamiento una vez discutido convenientemente sobre el particular.

ocuerdan desestimar dicha peticion y que se notifique  
dicho acuerdo al interesado.

Se aprueba una relacion de jornales invertidos en arreglo  
de un trozo de camino al sitio de los Cauchos y otro trozo al Cami-  
no Cuarta de Salvatierra durante los dias trece y catorce  
del mes actual cuyo importe es de ochocientas ochenta y cuatro  
formalicaudore dicho pago del capitulo correspondiente

Por ultimo fue presentada una relacion de jornales  
invertidos en el arreglo del camino de Olivera importante  
seiscientas diez y seis pesetas y otra tambien de jornales  
invertidos en el arreglo de la cañeria del pilar impor-  
tante quinientas noventa y seis pesetas a probandore  
en pago y que tanto una como otra se formalicen de sus res-  
pectivos capitulos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor  
Presidente levanto la sesion siendo las veintidos y treinta  
firmando los asistentes de que yo el Secretario certifico

Luis Morja

Genaro Pinar

Luis Garcia

Adrian Canale

Luis Camberra

José Vargues

Daniel Gonzalez

Juan Botello

Matias Mender



23  
AYUNTAMIENTO DE  
Sesión ordinaria Del día 28 de Marzo de 1949

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Moreroz Caceres

Concejales

D. Diego Salguero Roman

D. José Vasquez Maldonado

" Genaro Pizarro Meuder

" Camilo Meluender Perer

" Luis Camboro Meluender

" Juan Botello Blanco

" Adriañ Cereales Gonzalez

" Luis Garcia Corrales

" Daniel Gonzalez Martin

Secretario

D. Melano Meuder Utrera

En la villa de Salvaterra a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve a las once y media de la mañana se reunieron en el Salon de actas de este Ayuntamiento presididos por el señor Alcalde Don Luis Moreroz Caceres, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este día.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Como asunto comunicado en la convocatoria, se dió lectura a un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de fecha veintiseis del corriente mes, invitando para que asista una representación de este Ayuntamiento a los actos que han de celebrarse en la Capital de Badajoz el día 1º de Abril proximo con motivo de cumplirse el X aniversario de la Victoria, acordándose asista a dicho acto una representación compuesta del Señor y los Concejales D. Luis Camboro Meluender, D. Daniel Gonzalez Martin y D. Camilo Meluender Perer y que se abone a los mismos el importe de dicho viaje del Capitulo correspondiente del presupuesto.

Acto seguido y a petición de la vecina D.ª Josefa Camboro Perer, se acuerda rebajar treinta y dos caberros de corda a D.ª Josefa Camboro Perer a su nombre en el padron del ganado aprorserchante en la Dehesa Monte Pominio del presente día, que por un error se fueron puestas de mas en el cuento.

Rebajas 32 cor  
beros de corda a D.ª  
Josefa Camboro Perer

Por el Concejal Don Luis Camboro Meluender se manifiesta que con respecto al acuerdo tomado por el Ayuntamiento anterior sobre la cuota que se fijaron al ganado introducido en el Monte Pominio, no está conforme con



con las cantidades asignadas en puertos que creí ha sido  
modificada la cuota y tobo en constar en esta sesión.

Con testadores por el Secretario que suscribe que dicho acuerdo  
tomado por el Ayuntamiento anterior es legal y es en estado de  
de el momento en que ha sido aprobado en sesiones anteriores  
por el Concejal reclamante conforme al artículo 253 del vigente  
estatuto Municipal, maxime, cuando el mismo estatuto, tal como  
mente determina que a los Ayuntamientos les está vedado  
el volver de sus acuerdos.

Como de lo pesetas  
a Felipe Remedios Con-  
terras

Por último se concede un correo de diez pesetas  
a cada uno de los vecinos pobres Felipe Remedios Conteras y  
Agustín Murillo Peña con el fin de que puedan aliviar  
en parte su angustiosa situación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor  
Alcalde levantó la sesión a las veintidós y próximamente  
te firmando los asistentes de que certifico

Luis Morán

Diego Sanjurjo José Vázquez

Genaro Pizarro

Adrián Comal

Juan Botello

Luis Lamberto

Carillo Melendez

Luis García

Daniel González

Alonso Mender



Sesión Extraordinaria del día 3 de Abril de 1949. para la designación del Comisionario que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la provincia.

Señores Asistentes  
Presidente

En la villa de Salvaterra de Miño a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Alcalde, de ante mí, el infrascripto Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan.

Gestores

D. Diego Saijuan Román

" José Márquez Maldonado

" Juan Piramo Méndez

" Camilo Meléndez

" Luis Cambor Meléndez

" Juan Botello Blanco

" Adrián Comales González

" David González

" Luis García Comales

Secretario Actuó

D. Atalayo Méndez

Abierta la sesión, por la Presidencia se manifiesta, que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo, el Comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia. -  
Advierte a continuación, que a este Ayuntamiento le corresponde de nombrar un Comisionario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los Señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Señor Alcalde. - Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente: -

D. Juan Piramo Méndez		Votos	Cinco
Elección Comisionario para designación Procurador en Cortes representante de los Municipios	" Luis Cambor Meléndez	Doz.	Doz.
	" Diego Saijuan Román	Doz.	Doz.
	" Luis García Comales	Doz.	Uno

Quedando en consecuencia proclamado D. Juan Piramo Méndez por haber obtenido mayoría relativa.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comisionario elegido, de la brevedad justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, en el término intransferible de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, así como certifi-

caerion duplicada de los miembros de este Ayuntamiento  
en el dia de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesion, se levanta esta, asi co-  
mo la presente acta que firman conmigo todos los Señores  
asistentes y certifico.

Luis Morán

*[Signature]*

*[Signature]*

José Varguez

*[Signature]*

Jenaro Picaroz

Juan Batello

Adrián Conde

Luis Carubero

Camilo Melendez

Luis Garcia

Daniel Gonzalez

Atencio Meuder



Sesion extraordinaria del Dia 5 de Abril de 1949

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Luis Morejon Caceres
- Concejales
- D. Diego Sanjuan Román
- " José Vazquez Maldonado
- " Genaro Pirano Meude
- " Luis Camben Meude
- " Juan Botello Blanco
- " Adrián Gomalez Gomalez
- " Luis Garcia Gomalez
- " Daniel Gomalez Masin
- Secretario Actal
- D. Atileano Meude Moreno

En la villa de Salvaterra en virtud de convocatoria su-  
nada y merecida a las horas de las veinticuatro, se reunieron en el sa-  
lon del octavo de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Luis Morejon Caceres, los señores Conce-  
jales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin  
de celebrar la sesion de este dia

Declarada abierta se dio lectura de la anterior que  
fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos  
tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en  
los Boletines oficiales

Acto seguido por la Presidencia se manifestó, que  
una vez recibidas, la cuenta General del Presupuesto ordi-  
nario: la de Administracion del Patrimonio Municipal; la de  
valores auxiliares independientes del presupuesto ordinario;  
y la anual de Caudales de Desamortizacion, correspondiente  
al Ejercicio economico del año 1.947, y una vez examinadas  
y formulado dictamen por la Comisión Municipal de Hacienda,  
era llegado el momento de que el Ayuntamiento se hiciese conciencia  
de las mismas

Y dada lectura por el infrascripto Secretario a dichas cuen-  
tas y Dictamen, por orden de la Presidencia, se declaró abierta  
la discusion en la que intervinieron todos los señores Con-  
cejales presentes, y despues de examinada detenidamente  
cada una de dichas cuentas y los documentos legales  
que constituyen el Censo y Data de las mismas, que se  
consideran redactados conforme a los preceptos legales vigen-  
tes, una vez que la Presidencia considero bien discutidas las  
dichas Cuentas, fueron aprobadas por unanimidad, dando el si-  
guiente resultado

Cuenta de la Administracion del Patrimonio

Secretar



Suma el Capital activo en 31 de Diciembre 1948		372.712,21
Idea el idea pasivo en igual fecha		0,00
Diferencia: Saldo a favor de este Municipio		372.712,21
<u>Cuenta General del Presupuesto Ordinario</u>		
Creditos autorizados del Presupuesto refundido Ingresos		441.044,67
Idea idea del idea de Gastos		440.292,29
Diferencia Superavit del presupuesto refundido		752,38
<u>Movimiento de Fondos</u>		
Ingresos del Presupuesto ordinario refundido		339.448,30
Gastos del idea idea idea		287.097,22
Existencias en 31 de Diciembre de 1948 trasladadas al presupuesto de 1949		42.351,08
<u>Liquidacion</u>		
Creditos del presupuesto de Ingresos no liquidados		26.284,37
Superavit del presupuesto refundido	752,38	
Exceso de ingresos realizados sobre presupuesto	28.497,84	
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos	10.199,31	39.437,53
Diferencia Superavit		13.155,16
<u>Comprobacion</u>		
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre 1948	142.995,76	
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	113.799,84	
Existencias en la misma fecha trasladadas al presupuesto de 1949	42.351,08	156.150,92
Diferencia igual a la anterior		13.155,16

Asi mismo se acordó que sean expuestas al publico las citadas cuentas con sus justificantes y el dictamen de la Comision de Hacienda, segun previene el articulo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y que una vez transcurrido el plazo de exposicion al publico se cite nuevamente al Ayuntamiento pleno para resolver sobre los reparos y observaciones que contra las mismas puedan presentarse por escrito



Verificado el objeto de la sesion se levantó la misma por  
den de la Presidencia siendo las veintidos firmados los asistiendo y  
certifico

Diego Sanjuan Roman Don Gonzalez

Luis Gambero

Juan Pirarri

Luis Garcia

José Vargas

Juan Botello

Adrian Comals

Sesion Extraordinaria del dia 23 de Abril de 1.949

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Morejon Caceres

Concejales

D. Diego Sanjuan Roman

" José Vargas Maldonado

" Camilo Melendez Perez

" Genaro Pirarri Muedes

" Luis Gambero Melendez

" Juan Botello Blanco

" Luis Garcia Comals

" Adrian Comals Copraki

" Daniel Gonzalez Marin

Secretario

M. Muedes Utrera

En la villa de Salvatierra a veintitres de  
Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, pue-  
do las veintuna, previa la debida convocatoria  
currada, se reunen en el Salon de actos de estas  
Carcas Consistoriales, en primera convocatoria, los Se-  
ñores concejales que en margen se expresan y suscri-  
bieron, presididos por el Señor Alcalde Don Luis  
Morejon Caceres, y el infrascripto Secretario, con ob-  
jeto de tratar el asunto incluido en el orden del  
dia. Estudio de un pliego de reparos formulado por  
el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, contra el pre-  
supuesto ordinario del corriente año de 1.949, e infor-  
me de la Comision Municipal de Hacienda sobre el mismo  
Hecho reunion de los Señores concejales que asis-  
tieron, concuerden en numero superior al exigido por

ley para tomar acuerdos validos sobre aprobacion de presupuestos y se pasa al orden del dia

Abierta la sesion, por la Presidencia se hizo uso de la palabra para hacer observar a los señores Concejales el objeto de la sesion, como a todos constaba por el orden del dia, era el de conocer y estudiar un pliego de reparos formulados por el H<sup>no</sup> Sr. Delegado de Hacienda contra el presupuesto ordinario del año en curso y el informe emitido por la Comision Municipal de Hacienda sobre el mismo

Por orden de la Presidencia, el infrascripto secretario, dió lectura íntegra al citado Pliego de reparos, al informe de la Comision Municipal de Hacienda y a cuantos preceptos legales se estimaron oportunos por la Corporacion y entrado en el orden de discusion, despues de amplia deliberacion en la que intervinieron todos los señores Concejales presentes, se acordó por unanimidad, aprobar el informe suscito por la Comision Municipal de Hacienda, en todas sus partes y proceder a las modificaciones que en el mismo se proponen, fijando las consignaciones por articulos y capitulos que en dicho informe se detallan y que quede cubierto en la cantidad de cuatrocientas diez y ocho mil pesetas en sus partes de Gastos e Ingresos segun se expresa en la continuacion

Capitulos	Presupuesto de Gastos	Consignaciones Pesetas
1º	Obligaciones Generales	31.405 58
2º	Representacion Municipal	4.500 00
3º	Vigilancia y Seguridad	10.990 00
4º	Pobres Urbana y Rural	6.984 00
5º	Recaudacion	8.900 00
6º	Personal y Material de Oficinas	65.123 80
7º	Salubridad e Higiene	36.025 00
	Suma y sigue	163.928 38





Capítulos	Presupuesto de Gastos	Comunicaciones Puestas
	Suma anterior	163.928 38
8º	Beneficencia	31.983 00
9º	Asistencia Social	16.633 80
10º	Instrucción Pública	13.850 15
11º	Obras Públicas	9.345 00
12º	Montes	171.158 18
13º	Tomanto de los intereses comunales	1.500 00
17º	Ocupación forzosa del Municipio	6.211 59
18	Imprevistos	3.389 90
	<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>	<u>418.000 00</u>

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Recintos	7.050 00
2º	Aprovechamientos de bienes Comunales	171.158 18
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.750 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.174 86
8º	Derechos y Casas	50.950 00
9º	Costas, recargos y participaciones et	13.468 17
10º	Imposición Municipal	169.438 79
11º	Multas	50 00
	<u>Suma el Presupuesto de Ingresos</u>	<u>418.000 00</u>

<u>Resumen</u>		
Importa el Presupuesto de Gasto		418.000,00
Yden el Yden de Ingresos		418.000,00
Diferencia: Deficit o Superavit		0,00

Se acuerda igualmente remitir copia del Presupuesto con las modificaciones acordadas, al Hmo Sr Delegado de Hacienda por si mereciera su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 230 del Decreto de 25 de Enero de 1946

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico

Luis Morjón  
Luis Cambero  
Diego Sanjuan  
Juan Botello  
Adrián Corral  
Jon Varques  
Daniel Gonzalez  
Camilo Melendez  
Genaro Priano  
Luis Garcia  
Miguel Meudes

Sesion ordinaria del dia 28 de Abril de 1949

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Morjón Cañeros

Concejales

D. Jon Varques Maldonado

" Genaro Priano Meudes

" Luis Cambero Melendez

" Juan Botello Priano

" Adrián Corral Gonzalez

" Daniel Gonzalez Marín

Secretario

D. Miguel Meudes Algora

En la villa de Salvaterra a veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las veintina se reunen en el salon de actos de estas Casas Consistoriales presididos por el Señor Alcalde Don Luis Morjón Cañeros, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Declarada abierta se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Dada cuenta por la Presidencia de que con fecha veintinueve del pasado mes de Febrero, se ha recibido comunicacion del Señor Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, notificando la desestimacion por el Tribunal Económico Administrativo Central en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra acuerdos administrativos en orden a la exencion de contribucion rustica del Monte Pomico, resolucioz que con todos

Los respetos es de considerarse como leiva a los intereses del Municipio, por lo que y en cumplimiento de lo legalmente establecido se solicitó el planteamiento de los letrados Don Ricardo Gonzalez Garcia y Don Luis de la Torre Vivanco, de Madrid, habiendole emitido ambos por separado en el sentido de que es legalmente procedente la exencion de dicha contribucion, conforme a las condiciones juridicas que concurren en la propiedad del referido Monte Permito, y aconsejaron en consecuencia y para velar por los sagrados intereses del Municipio que nos estan encomendado, se promueva el oportuno recurso contencioso-Administrativo, tendiente a lograr lo que administrativamente se ha negado.

Y habiendole hecho uso de la palabra todos los miembros del Municipio concurrentes, por unanimidad se toma el acuerdo de proceder al planteamiento del referido recurso contencioso-Administrativo, encargando de su direccion tecnica a los letrados D. Ricardo Gonzalez Garcia y D. Luis de la Torre Vivanco, ambos de Madrid, y facultar al Señor Alcalde para que otorgue el correspondiente poder Notarial entre otros, de los Procuradores de Madrid D. Santos Cauderillas Calderon, D. Fidel Pelardo Lopez, D. Francisco Javier Corral Mateos y D. Francisco Monteserria Lopez, y los que considere oportunos de Badajoz y otro Juzgado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden del Señor Presidente siendo las veintidos firmados los asistentes de que yo el Secretario certifico

Luis Morji

Juan Refollo

Adrian Conde

José Vargas

Daniel Gonzalez

Luis Campene

Francisco Pinar

Antonio Mauder

# Sesion extraordinaria del dia 4 de Mayo de 1919

## Señores asistentes

### Presidente

D. Luis Morejon Caceres

### Concejales

D. Gerardo Pajuan Roman

" D. Pie Valquez Maldonado

" Gerardo Perez Meuder

" Camilo Meuder Perez

" Luis Camboro Mendos

" Juan Botello Blanco

" Adrian Comales Comales

" Daniel Comales Marin

" Luis Garcia Carrero

### Secretario

D. Melchor Meuder Ultrero

En la villa de Salvaterra a cuatro de Mayo de mil novecientos catorce y nueve siendo las veintinueve se reunió en el Salon de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Morejon, Caceres. los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria que previamente y en forma habia sido convocada

Abierta la sesion, a la que asistieron los diez Concejales que componen esta Corporacion Municipal se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Por la Presidencia se manifestó que en el periodo de exposicion al publico de la Cuenta General de Presupuesto ordinario refundido con los resultados de ejercicios anteriores; de la administracion del Patrimonio Municipal; de salones independientes del presupuesto; y la annual de caudales de Depositaria no se han presenta-

do reclamaciones ni hecho observaciones contra las mismas; y no apreciandose extralimitaciones o defectos o defectos por los que fiera procedente exigir responsabilidades a los señores Secretarios, proponiendo a la Corporacion, adoptara el acuerdo definitivo de exponer dichas cuentas, remitiendo dos copias de las mismas al Ilustre Sr. Jefe de la Seccion Provincial de Administracion Local, a efectos de lo prevenido en los artículos 73 del citado Decreto y 62 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1914.

La Corporacion, oida las manifestaciones de la Presidencia, acordó por unanimidad, aprobar las cuentas de que se trata y que sean remitidos dos ejemplares a la citada autoridad provincial

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion siendo las veintidos. firmaron



do los asistentes de que certifico

Luis Morja

Juan Bgello

Adria Comala

Joa Vargues

Daniel Gonzalez

Luis Cambero

Camilo Melendez

Genaro Pizarro

Diego Sanjuan

Luis Garcia

Mitlan Meuder

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1849 supletoria a la del 28 del actual

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Sanjuan Roman

Concejales

" Guano Pirame Meuder

" Luis Cambero Melendez

" Luis Garcia Gonzalez

" Daniel Gonzalez Marin

Secretario Actal

D. Mitlan Meuder Ultram.

En la villa de Salvaterra a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veintitena se reunen en el Salon de actos de estas Casas Concistoriales bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente D. Diego Sanjuan Roman los señores Concejales que han abierto cuyos nombres al momento se esperaban con el fin de celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria del dia veintiocho del actual que no pudo tener efecto por no haberse reunido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratifi-



condone sus arreos

Tambien se dio lectura en la correspondencia oficial recibida durante la ultima semana y de sus disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales dando la Corporacion por enterada

Escrito de Manuel Garcia Carretero solicitando el deslinde del Camino de Almudraal que pasa por la Pejaraca

Esto seguido se dio lectura de un escrito presentado por el vecino Don Manuel Garcia Carretero por el que solicita de la Corporacion se proceda al deslinde del camino vecinal de Salvaterra de Almudraal en la parte lindante con la finca Pejaraca de su propiedad para construir una pared

El Ayuntamiento una vez discutido sobre el particular, acuerda acceder a lo solicitado y nombra a los Concejales D. Diego Sanjuan Romau y D. Louis Caubero Melendez para que en union del solicitante procedan al citado deslinde del camino de que se trata, por cuyos trabajos se abonara a cada uno de los concejales nombrados la cantidad de treinta pesetas en cada dia que trabajen como indemnizaciones por los servicios prestados formalizando dicho pago del capitulo correspondiente del presupuesto

Subvencion de 250 pesetas a Clotilde Albarran Morales

Tambien fue presentado otro escrito de Clotilde Albarran Morales solicitando una gratificacion para atender al pago de libros y matricula para el segundo curso del bachiller por ser notoriamente pobre y carecer sus padres de medios economicos para sufragar dichos gastos, y el Ayuntamiento enterado del mismo acuerda concederle una gratificacion de doscientas cincuenta pesetas para que pueda atender a los fines indicados, formalizando dicho pago del capitulo correspondiente del vigente presupuesto

Escrito de Florentino Rodriguez Morano y Tomas Nogales Canga solicitando ayuda de lactancia

De igual modo fueron presentados escritos de los vecinos Florentino Rodriguez Morano y Tomas Nogales Canga solicitando ayuda de lactancia de sus hijos por no estar sus respectivas esposas en condiciones de poder lactar por si segun las certificaciones facultativas que acompa\u00f1an a los mismos, y el Ayuntamiento discutido lo conveniente acuerda otorgar a sus respectivos hijos siempre que haya o vacante concediendole la subvencion de costumbre y hasta que dichos niños



cumplan idier ocho meses de edad cuya subseuion empesaran a per-  
cibir desde primero de Junio del año actual.

Quemto de 200  
peretas por alquiler  
del local para escuela  
de D. Juan Luis Por. Leonado

Con su lectura se dio cuenta de otro escrito que presenta Juan Ve-  
manup Perez Borrado por el que solicita le sea aumentada la renta por alquiler  
del local de su propiedad destinado a escuela de Niños, y el Ayuntamiento  
enterado y discutido convenientemente acuerda eleva en doricientas pes-  
tas la cantidad consignada en presupuesto para dicho fin en vir-  
tud de las razones alegadas en el mismo, cuyo aumento em-  
pesara a percibir desde el primero de Junio del corriente año, y a  
que el contrato que tenia concertado con este Ayuntamiento ha  
terminado el treinta y uno de Mayo, cuya cantidad empesara a  
percibir tan pronto sea aprobada transferencia de credito y sea llevada  
dicha cantidad a su respectivo capitulo por no existir consigna-  
cion suficiente en el mismo en el presupuesto siguiente

Se acuerda la crea-  
cion de tres escuelas  
2 unitarias y una de  
Parvulos

Dada lectura a la circular que dirige la seccion provincial de  
Administracion Local de Badajoz elabido a conocer lo dispuesto  
en el Decreto de 27 de Abril pasado, publicado en el Boletín Oficial  
del Estado de 12 de corriente mes sobre las subseuiones que con-  
cede el Estado para la construccion de locales-escuelas, cuan-  
tos para cara-habitacion de los Maestros.

ofo

El Ayuntamiento estudiada detenidamente dicha circular  
acuerda unanimente se instruya expediente con el fin de conse-  
guir la creacion de tres escuelas, dos Unitarias una de cada uno  
y una de parvulos

Se nombra a los  
Concejales D. Jose Var-  
guer Maldonado y D.  
Adrian Corrales Corra-  
les Vocales de la Comisio-  
n de la Dicción

Para seguirlo y debiendo procederse al nombramien-  
to de dos Concejales del Ayuntamiento por lo que como vocales  
y en representacion del mismo formen parte de la Comision Ges-  
tora encargada de la Administracion e inversion de los fondos para  
la prestacion del paro obrero en esta localidad. Debido a no  
continuar los que antes lo eran por haber cesado en el cargo  
de Concejales de expresada corporacion, acordó esta designar  
para tal fin, a los señores D. Jose Varguer Maldonado y  
D. Adrian Corrales Corrales que actualmente pertenecen a



dicho Ayuntamiento como concejales del mismo, los que estando presentes se dieron por enterados y conformes.

De igual modo y una vez discutido el asunto, la Corporación acordó también hacer constar en esta la necesidad de que continúe percibiendo este Municipio la cantidad que le corresponda por eludido impuesto para la prevención de peores obras en este término, por registrarse en él con alguna frecuencia, las conocidas crisis obreras, debido a la escasez de trabajo, especialmente en los operarios del campo en ciertas épocas de año y con el fin de poder remediar indicado peyor en lo posible, como ha ocurrido hasta ahora, debiendo comunicarse este acuerdo al Excmo Señor Director General de Trabajo, a los efectos que corresponden.

Seguidamente fueron probados los pagos siguientes:

Pago de 75 pesetas para trasladar los mozos del reemplazo 1907. Idem de 50 ptas a D. Felix Varquer como Comisionado

El del doscientas setenta y cinco pesetas al Excmo Señor Juan Marroqui por un viaje con su coche a la Capital de Badajoz para trasladar a los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y nueve. A Don Felix Varquer cincuenta pesetas como gastos de honorarios como Comisionado para la presentación de dichos mozos.

El de 25 ptas a Florentino Sanchez

A Florentino Sanchez Maurano veinticinco pesetas por un arriendo de regreso en su coche del mozo Domingo Carrero que quedó en Badajoz pendiente de observación.

El de 50 pesetas a Juan Marroqui

A Juan Marroqui cincuenta pesetas por ida y regreso a Badajoz en su coche del Sr. Alcalde en los días 25 y 26 de Abril.

El de 930,30 a Angel Verde

A la Imprenta Angel Verde novecientos treinta pesetas con treinta centimos por material de escritorio facilitado para las oficinas de este Ayuntamiento.

El de 127,50 a Marcelino Pirra

A Marcelino Pirra de Haza por material de escritorio ciento veintisiete pesetas con cincuenta centimos.

El de 10 pesetas

A Manuel Elano Mogin por forrales de tres días juveridos para acompañar como practico al Ingeniero de





a Manuel Sobano

Montes con el fin de inspeccionar el corte en varias fincas de este termino la cantidad de cincuenta pesetas

El de 50 pt<sup>as</sup> a la manja de Plasencia

A las Manjas de Plasencia cincuenta pesetas en concepto de sueldo para atender al sostenimiento de dicho Establecimiento

El de 42.85 a Pedro Ferrero

A Pedro Ferrero Sra por efectos de comercio facultados en el año anterior para una autoriza cuarenta y dos pesetas, 85 centimos

El de 100 pt<sup>as</sup> al Encadria Municipal Luis Mateo

A Encadria Luis Mateo por gastos de viaje para legalizar no legalmente certificaciones del fallo del Tribunal Económico Central sobre denegacion recurso relacionado con la Contribucion del Monte Pósito cinco pesetas

El de 55 pt<sup>as</sup> a Jose Dominguez

A Jose Dominguez Guerrero, por arreglo de mesas y banquetes en la banda de m<sup>os</sup> n<sup>o</sup> dos cincuenta y cinco pesetas

El de cuarenta y siete pesetas por suscripciones a la revista de Administracion Local

El de cinco treinta y seis pesetas a la papeleria Vela por tres libras de contabilidad para Intervencion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion siendo las veinticuatro estudiadores de ella la presente acta que firmamos los que han asistido y certifico

Luis Morán

[Signature]

Daniel Gonzalez

Quiro Gambero

Genaro Pizarro

Diego Sanjuan

Luis Garcia

Manuel Mendez

Señal ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 28 de Junio de 1919

Señores Ayustado Presidente D. Luis Morajón Caceres Concejales	En la villa de Salvaterra a veintiocho de Junio de mil novecientos eucaranta y nueve cuando la hora de las veintinueve se reunieron en el Saloz de actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Morajón Caceres los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la señal ordinaria correspondiente al día de hoy
" Diego Sanjuán Román " José Vazquez Maldonado " Genaro Piramo Meñender " Luis Caubero Melande " Juan Botello Blanco " Adrián Gomales González " Luis García Gomales " Daniel González María Secret.º Acet.º	Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada Tambien se dio lectura a las sesiones celebradas por la Comisión Permanente siendo aprobadas Acto siguiente se aprobaban los siguientes pagos Una rebuñ de jornales invertidos en el arreglo de la Fuente del Castillo cuyo importe asciende a la cantidad de doscientas eucaranta y cinco pesetas El de eucaranta y cinco pesetas al vecino Vicente Caceres María por ciento cincuenta sacbrillo con destino al arreglo de dicha fuente El de treinta y siete pesetas y media al tambien vecino Mateo González Rebollo el pago de cinco cuartos metros de arena con destino al Cementero Municipal El de quince pesetas a Vicente Caceres María por cincuenta sacbrillo para el mismo Cementerio A Alonso Mata Gutierrez la cantidad de cinco cincuenta pesetas por tres cuartos metros de cal con destino al arreglo de calles Al Guardia Municipal Don Silva Caceres por gastos de legomozos y otros para el pago de la contribución del Monte Pío y el aumento del comento año en el inmediato pueblo de Barrarota A José González Acevedo por un jornal invertido en
a Vicente Caceres 45 pt. por 150 sacbrillo	El de eucaranta y cinco pesetas al vecino Vicente Caceres María por ciento cincuenta sacbrillo con destino al arreglo de dicha fuente
a Mateo Gomales 3750 por arena para el Cementerio	El de treinta y siete pesetas y media al tambien vecino Mateo González Rebollo el pago de cinco cuartos metros de arena con destino al Cementero Municipal
a Vicente Caceres 15 ptas por sacbrillo	El de quince pesetas a Vicente Caceres María por cincuenta sacbrillo para el mismo Cementerio
a Alonso Mata 150 pesetas por cal	A Alonso Mata Gutierrez la cantidad de cinco cincuenta pesetas por tres cuartos metros de cal con destino al arreglo de calles
a Guardia Municipal Don Silva Caceres	por gastos de legomozos y otros para el pago de la contribución del Monte Pío y el aumento del comento año en el inmediato pueblo de Barrarota
El de 15 ptas a José	A José González Acevedo por un jornal invertido en

Comarcal

La retirada de basuras la cantidad de quinco pesetas

El de 100 p<sup>tas</sup>  
al caldero y Con-  
cejal don Manuel

Al Señor Alcalde y Concejales don Manuel Comarcal Maria por gastos de locomoción y estancia en un viaje realizado a la Capital de Badajoz relacionado con el cuerpo de herencia de esta localidad cuyo gasto asciende a una peseta

El de 5 p<sup>tas</sup> a don

Enrique Morales

Al vecino don Enrique Morales, la cantidad de cinco pesetas por una de las letras de la maquina de escribir

a don Jose Peres

A don Jose Peres Maria por material electrico y otros efectos con destino al alumbrado publico de esta villa la cantidad treinta y seis pesetas con quince centimos

36.15

Considerando que los mencionados pagos se formularian de los correspondientes capitulos del presupuesto

Petición de don

Sancho Caubero

sobre entrada de

ganado en el Monte

Poncio

Dada cuenta en el auto de peticion verbal del vecino don Sancho Caubero solicitando se admitiese la entrada en la Dehesa Comunal Monte Poncio de unas treinta cabesas de ganado vacuno para el aprovechamiento de pastos durante el presente año

El Ayuntamiento una vez discutido acordó unánimemente sobre el particular acceder a admitir dicho ganado en expresada Dehesa para <sup>su</sup> aprovechamiento, siempre que el interesado pruebe que referidas cabesas de ganado vacuno son de su propiedad porquendo ademas por cada una de las cabesas dichas la cantidad de cinco setenta pesetasSe acuerda por  
confeccion de uni-  
formes a los <sup>cu</sup> Guardas  
municipales y Alguacil  
militar

Tambien fue dada cuenta de peticion formulada por el Alguacil y Guardias Municipales para la adquisicion de uniformes por encontrarse muy deteriorados los que actualmente tienen

El Ayuntamiento reunido acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, en cargando para ello a sus Industrias de esta plaza para la compra de los generos necesarios y que tanto la compra como el transporte de referidos generos se abone con cargo al Capitulo correspondiente del siguiente presupuesto

Tambien fue presentado escrito de la joven Clotilde

Subvencioz de 250  
pesetas a Glotilde  
Albarau

de Albarau solicitando una subvencioz de doscientas cin-  
cuenta pesetas para poder subpagar los gastos de locomocion,  
estancia y demas que pudieren ocasionar los exámenes del segun-  
do curso de bachillerato

El Ayuntamiento discutido convenientemente sobre el particular  
acuerdan conceder a mencionada joven la cantidad de dos-  
cientas cincuenta pesetas para el fin expresado, cuya canti-  
dad se formalizara del Capitulo diez articulo treseno del vi-  
gente presupuesto

Se desestima escrito  
de D. Vicente Lopez  
de Castro Verde, para  
funcionar un cine

De igual modo fue presentado escrito de Don Vi-  
cente Lopez de Castro Verde, solicitando un concierto de uso  
y consumo para dar funciones de cinematografos al aire  
libre mediante el pago de doscientas pesetas mensua-  
les durante la presente temporada de Verano, ofrecien-  
do como garantía el depósito de una cantidad de  
cien pesetas hasta la terminacion de este compromiso

El Ayuntamiento reunido, una vez discutido el  
particular, acuerdan desestimar dicha solicitud por con-  
siderar pequena la cantidad ofrecida

Se acuerda contribuir  
con 50 pesetas para  
la Emision del Va-  
ticano

Seguidamente fue presentada carta del Pmo Señor  
Obispo de la Diocesis, solicitando una aportacion de  
este Ayuntamiento con destino a la Emision Vaticana,  
el Ayuntamiento acuerda contribuir para dicho fin  
con la cantidad de cincuenta pesetas formalizandose  
dicho pago del capitulo diez y ocho del vigente  
presupuesto

Acoger a un hijo  
de Angel Morcillo  
Gonzalez para ayudo  
de bastanza

De igual modo fue presentado escrito del  
Sr. Angel Morcillo Gonzalez solicitando ayudo  
de bastanza para su hijo Mr<sup>a</sup> Corera, por no poder  
su esposa criar por si, debido a no reunir las con-  
diciones físicas necesarias, segun certificacion facultativa  
que acompaña al mismo

El Ayunta estimando justa dicha peticion, acuer-

dan a acordar a lo solicitado, y que se abone a la misma la cantidad de quince pesetas mensuales desde primero de Julio hasta que la misma cumplida los dos años de edad, siempre que exista vocante para ello

Propuesta de la Junta del 1.º Curso para la creación de tres Escuelas

Examinada detenidamente la propuesta presentada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta localidad por la que reclama la necesidad de la creación de tres escuelas: una para niñas de 6 años y una de Pábulos, esta Corporación estimando las razones que promuevan dicha creación, haciendo muy a la vez de referida Junta y en su consecuencia eleva a la Dirección General de Primaria Enseñanza el oportuno Expediente a este efecto se compromete el Ayuntamiento a satisfacer el pago del importe del material, a facilitar local correspondiente en condiciones reglamentarias y la casa habitación para el Maestro en las condiciones de capacidad e higiene que determina el estatuto

Concesión de pedregales en el M. Perium a Antonio Sanjuan Riego

Este segundo se acuerda conceder pedregales de la Dhesa Monte Perium con el fin de construir un choro a la servidumbre de Antonio Sanjuan Riego y que por el Guarda de indicada finca se sean señalados los árboles de donde han de radarse teniendo en cuenta se cause el menor daño posible

Entrada del ganado en la hoja sumada de la hoja sembrada

De igual modo se acuerda la entrada del ganado en la hoja sembrada del Monte Perium desde el día cinco del proximo mes de Julio, respetando las eras que existan actualmente

Exigir una cuota al ganado mular y caballar en el Monte

Por ultimo fue acordado que por el Guarda de la finca Monte Perium se haga una relación del ganado mular y caballar que padece en dicho Monte a fin de exigir la cuota que se corresponda, a razón de setenta y cinco pesetas los mulos y ciento cincuenta pesetas los jumentos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

el Señor Presidente havingo las cosas venidas las venidas  
exteudiciones de ella la presente carta que firmaron los que han  
asistido y certifica

Luis Norjaín

Juan Botello

Adrián Comalá

José Fargues

Daniel González

Luis Camboro

José Pizarro

Luis García

Milano Mendes

# Sesion del Ayuntamiento de hoy del dia 28 de Julio de 1949

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Morejon Caseres

Concejales

D. Jose Vazquez Maldonado

" Genaro Picarro Meuder

" Camilo Meuder Perez

" Luis Cambero Meuder

" Juan Botello Blanco

" Adriaen Gonzalez Gonzalez

" Daniel Gonzalez Marin

Secretario accidental

D. Hilario Meuder Alzola

En la villa de Salvatierra a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. siendo la hora de las veintuna se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Luis Morejon Caseres los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Comienzo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, dandose la Corporacion por enterada encontrandose entre la misma una circular del Sr. Comandante Coronel Jose de la Coya de Reclutas n.º 11 de Badajoz. disponiendo que el ingreso en Caja de los mozos del Reemplazo de 1949 tendra lugar por lo que se refiere a este Municipio el dos de Agosto proximo; acordandose nombrar Comisionado al auxilio de Secretaria D. Francisco Roman Trigo, al que se le abonara la cantidad de pesetas por gastos de locomocion y suplidos.

Seguidamente fue presentada una Habilitacion y transferencia de credito propuesta por los Comisarios de Hacienda dentro del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio que importa la primera nueve mil novecientos noventa y seis pesetas y diez y nueve mil doscientos la ultima, acordando su aprobacion en principio y que se esponga al publico el expediente instruido al efecto y demas tramite prevenido en el articulo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.



Acto seguido se acuerda ratificar el nombramiento de Agente Ejecutivo para el cobro de todos los descubiertos que existen a favor de este Municipio en la persona de *Francisco Regalado* de Badajoz, cuyo nombramiento fue hecho por los Corporaciones de quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho y que se dió un plazo último y definitivo de ocho días para que los contribuyentes paguen sus descubiertos en periodo voluntario y transcurrido el mismo o sea el quince de Agosto próximo, se requiera al citado Señor para que cumpla la cobranza en periodo ejecutivo

Se da cuenta de un escrito que presentaron los vecinos de esta localidad, solicitando se hagan las gestiones necesarias acerca del Sr. Delegado de Hacienda, a fin de poder conseguir del mismo sea desglorioso del presupuesto Municipal ordinario, lo correspondiente a la Dehesa Comunal Monte Perrico, por considerar que la inclusión del mismo en referido presupuesto, pudiera menoscabar los intereses de todo el vecindario

Se acuerda incluir en el padron de beneficencia al vecino Leon Hernandez Mangas en los solos efectos de poder ingresar en Hospital Provincial

Por ultimo se acuerda conceder un socorro al vecino pobre Francisco Garcia Vargas con el fin de que pueda trasladar a su esposa enferma a la capital de Badajoz para ser curada

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion a las veintitres estundias de ella la presente acta que firman los asistentes de que certifico

*Francisco Regalado*

*Juan Botello*  
*Adrian Corral*



Luis Cambens

Jose Varquer

Miguel Mauder

## Sesion del Ayuntamiento pleno del dia 28 de Agosto de 1949

Señores Asistentes

Presidente

D. Luis Morayon Caceres

Concejales

D. Diego Juanan Roman

" Jose Varquer Maldonado

" Genaro Pirano Mauder

" Luis Cambens Mauder

" Juan Botello Roman

" Adriaen Corrales Contreras

" Daniel Contreras Marin

Secretario

D. Miguel Mauder Alfranca

En la villa de Salvacion a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veintitres se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presidida por el señor Alcalde Don Luis Morayon Caceres, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion producir la correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta se dio cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de donde la Corporacion por suferada.

Cuentas del Agente del Agente en la Capital de Badajoz D. Antonio Cruzillas.

Acto seguido fueron presentadas las cuentas correspondientes al primero y segundo trimestre del corriente año, de las que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de 9.809,94 pesetas la primera y 2.905,88 pesetas la segunda. Y encontrandose bien justificadas los pagos que figuran en las mismas segun los documentos y factas de pago que acompaña, el Ayuntamiento resuelto acuerda por cada

minidad su aprobacion y que se formalicen las operaciones que contiene si ya no lo estuvieren de los respectivos capitulos del vigente presupuesto.

Seguidamente fueron presentados los padrones de contribuyentes por los conceptos de bebidas espirituosas y alcohol-padrones de bebidas, Carnes, así como el de rodaje de Vehiculos por Vias Municipales y entragas y estada de vehiculos de carruajes en edificios particulares, acordandose su aprobacion y que se espelga al publico por un plazo de ocho dias para oír reclamaciones, transcurridos los cuales se procedera a su cobro en periodo voluntario por otro plazo de quince dias abites.

Despues seguido se da cuenta al Ayuntamiento pleno de las gestiones realizadas en la capital de Badajoz por la Comision nombrada, compuesta de los Concejales D. Juan Botello Blanco, D. Daniel Contreras Marin y Secretario D. Nicolas Mender Alvera, cuyo resultado es el siguiente.

Se da cuenta de las gestiones realizadas en primer lugar, la reduccion de la contribucion fijada en presupuesto para el Comedor de Auxilio Social al Ayuntamiento de Badajoz, habiendo conseguido del Sr. Delegado Provincial, queda reducida a la cantidad de seis mil pesetas para el proximo año 1950.

Seguidamente se gestiono de dicho Señor Delegado Provincial la reduccion tambien de la cantidad que se adeuda a dicho Centro de los años 1946 al 1949 inclusive, arrojandose a la cantidad de veintiseis mil cien pesetas, habiendose conseguido de dicha autoridad queda esta reducida a la de ocho mil pesetas, las cuales habian de abonarse en todo el mes de Diciembre del corriente año.

Como asunto tambien encomendado a dicha Comision se hicieron las gestiones necesarias acerca del Señor presidente de la Excmo. Diputacion Provincial para que en un breve plazo sea realizada la obra ya aprobada por dicho organismo que consiste en el embalsamamiento del arroyo de

"Valdejerón" habiéndose hecho la oferta por dicha autoridad, de  
verificarla en un plazo breve, que pudiera ser dentro del presente año  
también se hicieron gestiones en la Delegación Provincial  
de Obispos, y Transportes para que se recorra en esta local  
la cantidad de 4449 kilogramos de harina que por haber sido en  
meses de meses en épocas anteriores fue necesario pedir en calidad  
de préstamo a ciertos reservistas de esta localidad, con el fin  
de que la clase humilde, no se quedara sin pan varios días del  
presente mes de Abril, habiéndose prometido también por  
el Señor Delegado Provincial, remitir la cantidad indicada  
lo antes posible.

La Corporación reunida en vista de la fructífera  
labor realizada por dicha Comisión, acuerda conceder su  
voto de gracia a la misma, acordando se active, las gestiones  
que cerca del Común Vecinal solicitada e incluido ya en el plan  
de obras de Sierrabrava de Guincho Vecinales a construir por la Excmo Diputación  
Provincial y solicitar del Excmo Sr. Presidente de la misma,  
sea variada en el sentido, de que en lugar de construir en  
la cantina de las Beatillas, sea en la finca de Sierrabrava  
y enlaze con el que hoy se encuentra en construc-  
ción desde Salvatierra a Santa Oña, con lo cual  
se acortará la distancia.

Después de haberse leído el escrito presentado por el vecino  
D. Felix Alvarez, solicitando se sea cedida la casa que existe  
en el Monte Porriño al rito Caballería de abajo para ha-  
bitarla con su familia, en virtud de encontrarse cerca  
de y no en contrar en la localidad para donde vivir  
para ocupar la casa de la Caballería. La Corporación reunida, acuerda desear dicha peti-  
ción por ser necesario para ocuparla un guarda que ne-  
cesariamente tiene que nombrar el Ayuntamiento para  
la custodia del grupo de bellota en el presente año.

Seguidamente fueron presentadas dos cuentas de  
trabajos efectuados en la reparación de pilones existentes en

Pago de 1137<sup>1/2</sup> pt<sup>as</sup>

El Monte Porrucó importando la primera la cantidad de cuatrocientas setenta y siete pesetas y la segunda la de seis-cientos sesenta pesetas, acordando se abonen sus respectivos importes del capítulo doce del vigente presupuesto

Pago 89 pesetas

Tambien se aprueba el pago de ochenta y nueve pesetas por arreglo de herramientas para dichos trabajos

Pago de 15 pesetas

De igual modo fueron aprobados los pagos siguientes El de quince pesetas al vecino José Rodriguez Roman en concepto de socorro o auxilio benéfico

Pago de 356,95 pt<sup>as</sup>

El de doscientas cincuenta y seis pesetas con novanta y cinco céntimos por honorarios y gastos en un viaje realizado por la Comisión encargada de gestionar en Badajoz varios asuntos de este Ayuntamiento de urgente necesidad compuesta de los Concejales D. Juan Botello, D. Damián Cantales y Secretario D. Melano Mendez

Pago de 90 pesetas

El de noventa pesetas al Señor Alcalde por un viaje a Badajoz para resolver asuntos del Municipio

Socorro de 300 pt<sup>as</sup> a las Hermandades

El de trescientas pesetas a las hermandades de la Catedral de Toros de los Caballeros en concepto de socorro para sostenimiento de dicho Centro

Pago de 170 Pesetas

El de ciento setenta pesetas a D. José Exauiloz por gastos de honorarios y hospedaje como excor del Ayuntamiento con motivo de la liquidación del presupuesto del año 1948

Pago de 50 Pesetas

El de cincuenta pesetas al vecino Manuel Abata por medio metro de cable piqueta para el Cauauterio acordando que dichos pagos sean formalizados de los respectivos capítulos del presupuesto

Esto seguido se acuerda sea interorado del Certificaciones del Catastro certificaciones de los liquidos imponibles por los censos de los herederos de Rústica y Urbana de los pueblos de Barco de Reina y Salvatierra de los años 1.945 a 1.948 a fin de poder tener conocimiento de la cuota que corresponde a este pueblo para el Presupuesto de Justicia Comarcal

Socorro de 14 8/12

Se acuerda conceder un Socorro al Vecino al Vecino Jose Sanabria Florer de catorce pesetas para que pueda adquirir un medicamento para su hija Josefa que se encuentra enferma

Socorro de 30 Pesetas a cada uno de los vecinos Aurelio Guzman y Eduardo Rozales

Conviene se acuerden conceder un Socorro de treinta pesetas a cada uno de los vecinos Aurelio Guzman y Eduardo Rozales para que pueda trasladar el primero a su hijo Juan al Hospital y el segundo para gastos de locomocion con el fin de ingresar en referido Centro

Una de 10 pta a Doña Juana Sanchez y Juan Flores Mendacho

De igual modo se acuerda conceder los socorros de diez pesetas a cada uno de los vecinos, Florencia Sanchez Cuadrado y Juan Flores Mendacho para que puedan adquirir unas medicinas

Se acuerda liquidar cada tres dias el recaudador D. Diego Rumoran

Seguidamente se acuerda que por el Señor Recaudador D. Diego Rumoran Lopez se haga ingreso en Caja de lo recaudado hasta la fecha y en lo sucesivo se liquide cada tres dias ingresando en Caja la cantidad que resulte de dicha liquidacion

Arreglo de pilas del Monte

Por ultimo se acuerda hacer algunas reparaciones en ciertos pilares de la Dehera Monte Torruco con el fin de aumentar el caudal de agua en algunas de ellas por ser muy necesaria para el ganado que existe en mencionada Dehera

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion siendo las veintidos extendiendose de ella la presente acta de que yo el secretario certifico

Manuel Morjan  
Juan Perros  
Diego Sanchez  
Juan Sanchez  
Juan Botello  
Daniel Gonzalez  
Luis Cambens  
Mariano Mendonca

# Sesion extraordinaria del dia 14 de Septiembre de 1949

Señores Asistentes

Presidentes

D. Luis Moreno Sacares

Concejales

" José Vázquez Maldonado

" Gregorio Pizarro Meudes

" Luis Caubero Meleuder

" Juan Botello Blanco

" Adrián Carral Concalder

Secretario

D. Miliano Meudes Ultrero

En la villa de Salvaterra a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve a las horas de las veintuna se reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Moreno Sacares los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia que precedentemente y en forma habia sido convocada y trató en ella de los asuntos consignados en la orden del dia.

Declarada habierta se dio lectura a la ordinaria del dia Veintiocho de Agosto de este año aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida así como de las disposiciones con tenidas en los Boletines Oficiales de donde la Corporacion por enterada.

Aprobacion definitiva de la transporencia y rehabilitacion de credito

Como asunto anunciado en la cedula de citacion se dio cuenta de haber terminado el plazo de exposicion al publico de la transporencia y rehabilitacion de credito sin que contra las mismas se haya presentado reclamacion alguna, acordandose por tanto su aprobacion definitiva y que se remita copia a la Superioridad.

Asiento de las partes de bellotas y pago de diez pesetas por cada una

De igual modo se acuerda que desde el dia veinte del actual se proceda al asiento de las partes de bellotas y pago de diez pesetas por cada una de ellas para ello estar al corriente en el pago de los diez pesetas que existen a favor de este Ayuntamiento, debiendo tambien tambien abonar diez pesetas por cada parte como derechos o impuesto sobre el fruto con el fin de poder satisfacer ciertas cargas que gravan al Monte Pósito.

Se acuerda la que-  
ma en el Monte Po-  
rriano

En cuyo requisito no podrá efectuarse el arriendo de las mismas  
Capitulos que acordado se publique por medio de  
bando que desde el dia de mañana quince del actual pue-  
de efectuarse las operaciones de quema de robleadas y ma-  
beras en el Monte Porriano, pero siempre bajo la presuncion y  
vigilancia del guarda de la finca, siendo castigado segun  
proceda, aquellos vecinos que causaren dano en el arbolado  
al efectuar tal operacion sin la presuncion del guarda o con-  
sentimiento del mismo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Pre-  
sidente levanto la sesion siendo las veintidos estendiendose  
la presente acta que firman los ausentes de que certifico

Luis Morjon

Juan Pizano

Juan Botello

Daniel Gonzalez

Adrián Conde

Luis Vambere

Luis Garcia

José Yaguez

Alonso Prudente

Sesion del dia 28 de Septiembre del Ayuntamiento pleuo

Señores ausentes

Presidente

D. Luis Morjon Barcos

Concejales

D. Diego Juan Román

" José Vazquez Maldonado

" Pedro Serrano Meender

En la villa de Salamanca a veintiocho de Septiem-  
bre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora  
de las veintina se reunieron en el salon de este Ayun-  
tamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis  
Morjon Barcos los señores del Ayuntamiento cuyos  
nombres al margen se expresan con el fin de ele-

D. Cayulo Meléndez Perea  
" Luis Caubero Meléndez  
" Juan Botello Peláez  
" Adrían Corral y Corral  
" Luis García Corral  
" Damián Corral y Marín

Secretario

D. Milans Maudes Utrera

Se abrió la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy  
Declarada abierta se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada ratificándose todos sus acuerdos

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de otras disposiciones contenidas en los Boletines oficiales dando la Corporación por enterada

Acto seguido fué presentado un escrito de los vecinos Juli Morales García y Tomás de la Cruz Marqués, por el que solicitan se les conceda un

Peticion de un trozo de terreno en calle Gen- General Franco lindante con la casa del número 1, por un trozo de terreno en calle Gen- ral Franco por poseer vecinos y si reviviera de hornato y embellecimiento para los y Tomás de la Cruz dicha calle, al desaparecer la huicónada de refresco

trozo de terreno que está en la vía pública en la calle General Franco lindante con la casa del número 1, por un trozo de terreno en calle Gen- ral Franco por poseer vecinos y si reviviera de hornato y embellecimiento para los y Tomás de la Cruz dicha calle, al desaparecer la huicónada de refresco

El Ayuntamiento enterado del particular acuerdo pare si estudio de la Comisión de Obras, la que una vez cor- ciorada sobre el terreno, emita el correspondiente informe

Se quitamiento se dió lectura a los sesiones celebradas por la Comisión Permanente siendo aprobadas por todos los reunidos  
Acto seguido y a propuesta de varios señores, se acuer- da nombrar a desahucados provisionales para la custodia y vigilancia del fruto de bellota en la Dehesa Monte Pensi- to de bellotas en el Monte de Pensi, propuestos para el desempeño de dicho cargo a los ve- cinos D. Diego Sanjuan Roman y D. Manuel Blaus Mogio - El cual empezaran a ejercer desde el día primero de Octubre proximo y terminaran tres o cuatro días despues de repartirse las bellotas mediante el jornal de veinte pe- setas diarias que seran abonadas con cargo a los fondos de dicho Monte

De igual modo se acuerda por los reunidos que en caso de que halla venteadas antes de repartirse las bellotas



se prohiba terminantemente el apañeo de ellas en robrido Monte y únicamente se autoriza el apañeo, cuando después de repartidas, hubieren venteadas, pero sin que ninguno pueda hacerlo mas que en su lación o en aquellas que justifique le pertenecer por habedlas corrompido

Se prohibe el apañeo en los días de venteadas

Seguidamente fue presentado un oficio del Señor Presidente del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Provincia, proponiendo para Secretario interino de este Ayuntamiento al de tercera categoría Don Fermín Parcia Pallardo y el Ayuntamiento enterado del particular acuerda por unanimidad no acceder a tal proposición toda vez que el que la viene desempeñando Don Milán Mender Altrera tiene bien probada su capacidad y competencia para el desempeño de la misma contando con el aprecio y consideración de todo el Ayuntamiento pleno, por lo cual acuerda unánimemente continue desempeñando dicho cargo hasta tanto sea cubierto dicha plaza en propiedad

Propuesta de Secretario interino deudado por el Ayuntamiento

Así mismo se acuerda los pagos siguientes  
El de veinte y siete pesetas cincuenta céntimos al Sr. D. Barranota D. Fernando Gorden por el servicio de un coche para su traslado a Salvatierra del Señor Alcalde con el fin de acompañar a la Santísima Virgen de Fatima

87'50 por un coche para acompañar a la Virgen de Fatima

El de cien pesetas a Juan Flores Moreno para que pueda trasladarse su padre Agustín Flores Mender a Madrid para ser reconocido ante el Tribunal Militar por haber sido llamado del fuero de soldado por la Junta de Clarificación de Badajoz formalizando el pago con cargo al capítulo 18 del siguiente presupuesto

A Juan Flores Moreno para que pueda trasladarse su padre Agustín Flores Mender a Madrid para ser reconocido ante el Tribunal Militar por haber sido llamado del fuero de soldado por la Junta de Clarificación de Badajoz formalizando el pago con cargo al capítulo 18 del siguiente presupuesto

El de cien pesetas al Alcalde D. Luis Morejon Cueros como indemnización de gastos en un viaje a Badajoz para gestionar asuntos relacionados con el uso de harinas

M. Alcalde 100 ptas en un viaje a Badajoz

El de noventa pesetas al mismo Señor Alcalde tambien por indemnización de gastos en otro viaje a la Capital de Badajoz para gestionar el alcantarillado de la calle Colon

A mismo 90 ptas en un viaje a Badajoz

El de 10 al Mealde  
en un viaje a Badajoz

El de 25 pasado para  
los damnificados de la  
Volca de la Palma

Exigir la cuota al  
gouado desde 29 de  
septiembre

Conceder una sub-  
vencion para libros a  
Clotilde Sbarra

El de ciento treinta pesetas a referido señor Alcaide tam-  
bien por indemnizacion de gastos en otro viaje a Badajoz con  
el fin de asistir al banquete en honor del General Rodriga

De igual modo se acuerda contribuir con la cantidad  
de veintinueve pesetas a la suscripcion abierta por el  
a los damnificados por la erucion del volcan de Cuambra  
vieja en la Isla de la Palma formalizandose dicho pago  
en cargo al capitulo 18

Tambien se acuerda que a partir del dia de mañan-  
a veintinueve del actual de principio el año fororal de  
1949-1950, se empieza a poder exigir la cuota que le corres-  
ponda en su dia al gouado que entre en el monte Pessi-  
no desde la indicada fecha veintinueve del actual

Por ultimo se acuerda conceder una subvencion  
a la joven Clotilde Sbarra Morales para el pago de  
los libros necesarios para los estudios de tercer curso de  
bachiller formalizandose dicho pago del capitulo 18 del  
vigente presupuesto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor  
Presidente levanta la sesion siendo las veintidos y treinta este  
diez de ella la presente acta que firman los asistentes  
de que yo el secretario certifico.

Luis Morja Juan Botello

Adrian Compa

Luis Garcia

Donis Gonzalez

José Vargues

Luis Cambro

José Vargues

Gauido H. Sanches Diego Sanjuan

Alfonso Mengier

Sesion extraordinaria del 30 de Septiembre de 1949



- Señores presente
- Presidente
- D. Luis Morejon Caceres
- Concejales
- D. Jose Varquer Maldonado
- " Gavaro Piramo Meuder
- " Camilo Medada Perez
- " Luis Baubero Meluder
- " Juan Botello Blanco
- " Gabriel Benales Comaral
- " Luis Garcia Comales
- " Daniel Escudero Marin
- Secretario
- " Hilario Meuder Montero

En la villa de Salvaterra a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veintuna se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Luis Morejon Caceres, los señores del Ayuntamiento cuyo nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia y tratar en ella los asuntos anunciados en la cedula de citacion.

Declarada abierta se dio cuenta del acta de la anterior siendo aprobada y firmada.

Acto seguido y como asunto anunciado en la cedula de citacion, se dio cuenta de varias peticiones escritas presentadas en solitud de que se les conceda en la Dhesera Monte Perri-

Ouerrdo lo-  
bre denegacion  
y aprobacion  
de parte de la  
Nota a varios  
peticionarios

no el derecho a disfrutar de los beneficios concedidos a los vecinos o sea el de bellota, tierra y leña y una vez discutido y examinadas las solicitudes presentadas fueran aprobadas la de Souira Peña de la Cruz y Andrés Caceres Corre y desestimadas las presentadas por Felisa Contreras Garcia, Alonso Eriqo Beas, Maria Grekut, Chanoz, Guiso Perez Peña y Topoquin Fuenfria Viva, por las diferentes circunstancias que en cada uno concurren.

Seguidamente fue revocado el patron de ve-  
vino y su derecho al disfrute de acciones en dicha  
Dhesera siendo acordado por unanimidad la exclusion  
de las personas siguientes, Carmelo Alvaros Malpica,  
Jose Carsten Comar, Remedio Carsten Comar, Teresa-

Carriero Plana, Maria del Pilar Alvarez  
Gonzalez, Antonio Carriero Gonzalez, Camilo Espi-  
rosa Rebollo, Jose Gago Maspica, Ramon  
Gonzalez Pereira, Antonio Cordillo Mordey, Juan  
Maugas Gago, Felix Maugas Gago, Paulino Ma-  
queda Flores, Felix Morales Castillo, Manuel Ma-  
rabel Ferran, Paulino Marques Moreno, Jose Melendez  
Laminan, Feliciano Carrero Sauguino, Serafin Pora  
Lopez, Mateo Rodriguez Moreno, Pedro Roman Ro-  
mo, Manuel Romo Alvarez, Joaquin Sauguino Laca-  
da, Otilia Carrado Caballero, Vito Vela Carriero,  
Severo Navacete Roman, Alberto Gonzalez Morjon  
y Severo Romo Nogales, por las diferentes causas que  
concurran en los intercedidos, y que se hagan las oportu-  
nas verificaciones en el padron Municipal que se con-  
fecciona para el proximo año de mil novecientos y  
cuarenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
presidente levanto la sesion siendo las veintidos y tres  
diecinueve de dia la presante acta que firman los  
asistentes de que certifico, despues de acordar el veintinueve  
por ciento de recargo municipal sobre la contribucion Industrial y patente  
Nacional. Luis Morjon

*[Signature]* Jose Vazquez  
Daniel Gonzalez

José Vazquez  
Adrian Conde

Luis Vambeno  
Diego Sanjaque

Juan Botello

# Señon extraordinaria del dia 21 de Octubre de 1949



Señores asistentes  
 Presidente

D. Luis Moreno Caceres  
 Concejales

- D. Diego Saizuan Romau
- " Iñaki Márquez Maldonado
- " Genaro Pirano Meuder
- " Luis Cambere Melander
- " Adriañ Corrales Conrater
- " Luis Garcia Corrales
- " Samuel Conrater Maria

En la villa de Salvatierra a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veintuna se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Moreno Caceres los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este dia, que previamente se en forma habia sido convocada y tratar en ella los asuntos perentes en la orden del dia.

Declarada abierta se dio lectura al Acta de la anterior que fue aprobada. A continuación fueron presentadas sucesivamente, varias solicitudes en las

que se pide vuelva el Ayuntamiento a conocer del asunto de que se trata y revisar los diferentes casos y circunstancias que en cada uno de los solicitantes concuerren, si fin de que les sea concedida la acción en la Dohra Mente Permitida a aquellas personas que reúnan las condiciones exigidas por la ley.

Concesión y de negación de varias partes de bellota

El Ayuntamiento examinadas detenidamente todas y cada una de las solicitudes presentadas, acordando por unanimidad, aprobar las de Maria Cremet Chacon, Joaquina Saizuan Cuenda, Moises Romo Alvarez, Lorenzo Romo Bogaly, Maria del Pilar Alvarez Conrater, Felicia Contreras Garcia, Serafin Pover Duran y Jose Casertero Conrater, por entender que dichos individuos reúnen los requisitos exigidos.

Por idéntica forma y en virtud de reunir las mismas condiciones que las anteriores, fueron aprobados

concediéndose los Veneficios en referida Dehesa Monte Perrino los siguientes escritos, Juan Borido Marín, José Cato Marín, Guido Marquer Flores, Antonio Sahaqui Gonzalez, José Caubero Medveder y José Bermejo Hidalgo

Campian fue presentado escrito de Don Florentino Suero Corrado, solicitando los mismos beneficios cuando desestimado y pendiente de resolución definitiva, hasta tanto presente certificado de baja como vecino del inmediato pueblo de Salvatierra de los Barros

Sorteo de las partes de la bellota

Seguidamente se acordó que el sorteo de las partes de bellotas se verifique el día primero de Noviembre proximo y que se publique bando concediendo un ultimo plazo para el acierto de las mismas, transcurrido el cual se procederá a la subasta de aquellas que no estuvieran arrendadas

Multa de 50 pesetas al vecino Beaudo Merino Caño

Acto seguido se dio cuenta de que por los guardas provisionales nombrados para la vigilancia del fruto de bellota en la Dehesa Monte Perrino se habia sorprendido al vecino Beaudo Marín Caño cogiendo bellotas al suelo de algunas encinas para el ganado de su propiedad por lo que se acuerda imponerle la multa de cincuenta pesetas que deberá hacer efectiva en papel de pago al Estado al que se le notificará por medio de pliegeta

Exigir una cuota de 125 pesetas a los vecinos no naturales de esta villa para obtener parte

Campian fue acordado por unanimidad de los vecinos se exija una cuota de ciento veinticinco pesetas a todos los vecinos que no sean naturales de esta localidad para poder tener derecho a percibir las acciones que correspondan en la Dehesa Comunal Monte Perrino a partir del presente año

De igual modo se dio cuenta de un escrito del Regente de este Ayuntamiento en la Capital de Madrid D. Ricardo Gonzalez Garcia, comunicando que por la

Escrito del Agente D. Ricardo Garcia dando cuenta de la marcha del asunto No Monte Porrucos

Sala de lo contencioso del Tribunal Supremo, se ha dictado con fecha cuatro de los corrientes, providencia en el recurso n.º 5810, ordenando poner de manifiesto el expediente para formalizar dentro del plazo la demanda y que se le remita la cantidad que permitan las circunstancias para atender a los gastos que ocasiona dicho recurso

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta que firman los que han asistido de que certifico Luis Moreno

Genaro Prieto Sanjurjo  
 Adria Canales Diego Sanjurjo  
 Luis Moreno  
 Jose Argue

Sesion Ordinaria del dia 28 de Octubre de 1.949

Señores asistentes  
 Presidente  
 D. Luis Moreno Caceres  
 Concejales  
 D. Diego Sanjurjo Roman  
 " José Varques Maldonado  
 " Genaro Prieto Meuder  
 " Luis Canales Melander  
 " Luis Garcia Carrales  
 Secretario  
 D. Melano Meuder Utrera

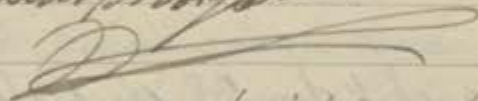
Por la villa de Salvaleon a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las veintinueve se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Luis Moreno Caceres los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion de este dia y tratar en ella de los asuntos puestos en la orden del dia

Declarada abierta se dio lectura de la acta de la anterior que fue aprobada

firmada donde se la Corporacion por enterada  
Como asunto anunciado en la cedula de citacion  
se dio cuenta de un escrito que dirije el Agente del  
Ayuntamiento de Madrid Don Ricardo Garcia in-  
terponiendo varios documentos originales, con el fin de acom-  
pañarlos como prueba al escrito de demanda ante el  
Tribunal Supremo en el recurso interpuesto sobre  
ejecucion de la contribucion de la Despeza Comunal  
de este pueblo denominada Monte Ferris, acordau-  
don por unanimidad, de los reunidos se remitan dichos  
documentos para el fin indicado, y que se pida en  
su dia, el descargo de los mismos para constan-  
cia en este archivo Municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el señor presidente levanto la sesion siendo las  
veintidos estendiendose de ella la presente acta que  
firman los asistentes de que certifico

Dn. Morán



Daniel Gonzalez Ferraz, firman

Adrian Canales

Guil. Cambres

Diego Sanjuan

José Vargas



# Sesion ordinaria del dia 28 de Noviembre de 1949

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Luis Morejon Caceres
- Concejales
- D. Diego Sanguan Roman
- " Guarro Pirarro Meude
- " Luis Cambeco Melaudes
- " Adriaen Gonzales Gonzalez
- " Daniel Gonzalez Masun

En la villa de Salvaterra a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las veintitres se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presidida por el Señor Alcalde Don Luis Morejon Caceres y los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia hoy.

Declarada abierta se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones contenidas en las Botas de Oficiales claudor de la Corporacion por enterada. Cuyo seguilo y por mi el infrascripto Secretario

Complemento de Manuel Blanco Mogu para vigilante de arbitrios

se hizo saber a la Corporacion el mal estado en que se encontraba la recaudacion, principalmente en lo referente a los arbitrios Municipales debido a la falta de celo en el que hasta el dia de hoy viene desempeñando el cargo de vigilante de tales arbitrios por lo que se hacia necesario la designacion de una persona competente y celosa para el desempeño del cargo dicho, toda vez que habria de redundar en beneficio de este Ayuntamiento aumentando como es natural los ingresos por dicho concepto.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones alegadas por dicho Señor Secretario y considerando que todo lo que suponga un aumento en los ingresos beneficia a este Ayuntamiento, y contribuye al mejor desenvolvimiento del mismo acordau por unanimidad de los reunidos nombrar para el cargo de vigilante de arbitrios desde el dia de hoy al vecino de esta villa Manuel Blanco Mogu el cual cobrara como retribucion por dicho servicio el cuatro por ciento



de la recaudación a excepción de lo que se recaude por lo que corresponde percibir al señor Inspector Veterinario por reconocimientos de cerdos durante la presente campaña chaunera, o procedorede además al señor blanco el cincuenta por ciento de las multas que se impongan en las multaciones que dicho señor describa en los cerdos que se sacrificuen sin ser declarados por sus dueños

Se concede la construcción de una pared al vecino Francisco Triguero local solicitando construir una pared en finca de su propiedad al sitio de Valdeper y contigua al arroyo del mismo nombre. Acununtamente una vez discutido sobre el particular acuerdan estimar la petición hecha pudiendo construir dicha pared pero sin tomar ningún trozo de terreno de lo que corresponda al arroyo a los dichos

Se concede la suma de 10 pesetas a Antonia Dominguez con el fin de que pueda atender en parte al restablecimiento de su salud

El de 30 pesetas a Jose Manguas Alvarez con el fin de que pueda trasladar a su hijo al Hospital Provincial

El de 20 pesetas a Maria Ramo Hernandez para que pueda atender en parte al restablecimiento de su salud

El de 20 pesetas a Francisco Garcia Vargas para poder trasladar a su esposa al Hospital Provincial para ser curada de la vista

Inscribir una ficha de 25 pesetas para la Católica con el fin de que pueda ingresar en el Hospital Provincial para ser curada de la vista

Incluir en Beneficencia al vecino Vicente Cerro Cáceres con el fin de que pueda ingresar en el Hospital Provincial para ser curada de la vista



pitul Provincial para ser usada

Conceder una gratificación de 400 pesetas a Francisco Varquer y Francisco Roman

Qui mismo se acuerda conceder una gratificación de cincuenta pesetas a cada uno de los empleados de este Ayuntamiento Francisco Varquer Romo y Francisco Roman Berpa por trabajos extraordinarios de oficina de la Dehesa Monte Perru

Prohibir la entrada del ganado de cida en la hoja sembrada

Seguidamente se acuerda que queda prohibida la entrada del ganado de cida en la hoja sembrada del Monte Perru desde el día primero del próximo mes de Diciembre, como igualmente la existencia de comederos para dicho ganado en mencionada hoja

Dejar pendiente de resolución escrito de D. Manuel Ferrnander

Auto seguido fue presentado un escrito del señor de Santa-Marta D. Manuel Ferrnander Esteves, por el que solicita la anulación de la cuota impuesta al ganado de su propiedad existente en la Dehesa del Chorrero, por tránsito de dicho ganado por vías públicas.

El Ayuntamiento una vez informado del contenido de referido escrito, acuerda dejarlo pendiente de resolución, hasta conocer el resultado del informe que emita la Delegación de Hacienda de la Provincia

Reconocer crédito de 799 pesetas a favor de D. Venustiano Botello

Por último se acuerda reconocer el crédito de setecientas noventa y nueve pesetas a favor de D. Venustiano Botello Navarrete, importe de varias letras satisfechas por el mismo de material de escritorio y otros efectos con destino a este Ayuntamiento, cuya cantidad fue abonada por dicho señor en el año mil novecientos cuarenta y tres, debiendo llevarse la cantidad dicha al presupuesto de mil novecientos cincuenta

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la misma siendo les veintidos treinta estendidos de ella la presente acta que firman los que han asistido de que certifica

Diego Sanja  
Qui, Cambono  
Gerardo Parano  
Antonio Comals  
Jose Varquer

Milano Mendel

# Sesion ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1949

Señores ausentes  
Presidente

D. Luis Morejon Caseres  
Concejales

D. Diego Sanjuan Roman

" José Valquer Maldonado

" Ferraro Pirano Mendez

" Luis Caubero Mendez

" Adrian Corales Gonzalez

Secretario

" Atanasio Mendez Moreno

En la villa de Salvaterra a Veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve a las once y media de la hora de las veintiana se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Morejon Caseres los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy

Declarada abierta se dio lectura del acta de anterior que fue aprobada y firmada

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales

Se acuerda el corte en el Monte Parrisio

Visto seguido se acuerda que las operaciones de poda en el arbolado del Monte Parrisio desde principio el dia trece del proximo mes de Enero de mil novecientos cincuenta, mediante el jornal de diez y seis pesetas a los Cortadores y Veutidos de Maungero, Eucargado, listero y aguador

Areglo Casa Caballeria

De igual modo se acuerda que con el fin de poder reparar la casa que se encuentra en el terreno Caballeria situada en el Monte Parrisio y por estar en muy malas condiciones se lleve el material necesario de tejas, etc para el arreglo de la misma



Escrito del Tribunal Económico Administrativo Provincial, interesando copia del expediente o documento que ha determinado la reclamación hecha ante aquel Tribunal, por Don Manuel Ferrnandez Estévez, contra la cuota que le ha sido impuesta por el arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas, quedando enterados y acordando se recuite copia de la ordenanza de dicho arbitrio

Seguidamente se dio cuenta de un escrito del Señor Presidente del Tribunal Económico Administrativo Provincial, interesando copia del expediente o documento que ha determinado la reclamación hecha ante aquel Tribunal, por Don Manuel Ferrnandez Estévez, contra la cuota que le ha sido impuesta por el arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas, quedando enterados y acordando se recuite copia de la ordenanza de dicho arbitrio

Yechas en beneficencia a Manuel Barrio

Tambien se acordó incluir en beneficencia al vecino Manuel Barrio Corral para los efectos de ingreso de su esposa en el Hospital Provincial con el fin de ser operada

Como de 25 pesetas a Eustaquio Merchán

Esto segundo se concede un recurso de veinticinco pesetas al vecino pobre Eustaquio Merchán Cáceres con el fin de que pueda atender en parte a la enfermedad que sufre.

Reconoce crédito a favor de D. Bernardo Olvera sobre alumbrado

En el acto y por el Señor Alcalde se hizo presente a la Corporación, que para dar cumplimiento a la orden Ministerial de quince de Julio del corriente año (B.O. n.º 175), por la que el Ayuntamiento viene obligado a satisfacer a la Taberna de Don Bernardo Olvera, suministradora de fluido eléctrico por el alumbrado público y dependencias Municipales, un recargo del quince por ciento sobre consumo y no existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario ni forma de incluirlo por medio de transferencia, proponía que con el fin de poder dar cumplimiento a la obligación citada, se reconociera un crédito a favor de la entidad citada por importe de trescientas setenta pesetas con cincuenta céntimos para que se incluya entre los créditos reconocidos que puedan figurar en el presupuesto que se formate para su ejecución en el año siguiente veniente. Después de amplia deliberación en la que intervinieron todos los señores Concejales presentes, se acuerda por unanimidad, el reconocimiento del crédito propuesto por la presidencia y

que se incluya en el presupuesto que haya de aprobarse para el año mil novecientos cincuenta

De igual modo y por la misma prudencia se ha de constar que por el vecino de esta localidad D. Mercedes Botello Navarrete, se han presentado al cobro en la Depositaria de fondos, una factura acreditativa de que en el año mil novecientos cuarenta y cinco, suministró material de escritorio a este Ayuntamiento y abono del Periódico "Norma" de Badajoz, el importe de un anuario de este Ayuntamiento sobre la riqueza y ecología del término.

Se abrió una información para averiguar y comprobar la legalidad de los créditos reclamados, y habiendo resultado favorable al derecho que le existe al señor Botello, propomía a la Corporación que se reconociera a favor del mismo un crédito de setecientos noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos a que ascienden las cantidades reclamadas.

Después de amplia deliberación, en la que intervinieron todos los señores asistentes y por unanimidad, se acuerda el reconocimiento del crédito propuesto por el señor Alcalde a favor de Don Mercedes Botello y que este figure entre los que hayan de consignarse en el presupuesto ordinario de gastos que haya de aprobarse para su vigencia en el ejercicio económico del año mil novecientos cincuenta

Por último se da cuenta de escrito presentado por los señores D. Camilo Meléndez Perer y Manuel Albarran Coural, por el que solicitan un convenio con este Ayuntamiento, para el pago del Municipio de un y consumo, acordándose por unanimidad quedar pendiente de resolución los mismos hasta tanto sea estudiado el asunto

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las veintidós y treinta firmando los que dan aserto de que certifica

José Yáñez

José Pizarro

Presupuesto crédito  
de 799,80 a favor  
de D. Mercedes Bo-  
tello Navarrete

Crédito de Camilo Meléndez Perer y Manuel Albarran Coural solicitando convenio de un y consumo

Luis Cambong Diego Sanjuan  
Adria Conde

Atilano Meuder

Señor extraordinario del día 14 de Enero de 1950

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Sanjuan Roman

Concejales

D. Jose Varquer Maldonado

" Genaro Pirarro Meuder

" Equilo Meluder Perer

" Luis Cambong Meluder

" Adria Conde Conde

" Daniel Conde Marin

Secretario

D. Atilano Meuder Utrera

En la Villa de Salvatierra a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las veintuna se reunieron en la Casa Consistorial que sala de sesiones presidida por el primer Conde de Alcalde en funciones de Presidente Don Diego Sanjuan Roman los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria que precisamente y en forma habia sido convocada

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Acto seguido por la Presidencia se dio cuenta de que el objeto de la sesion era el de dar cuenta a los señores Concejales del fallecimiento del Sr. Alcalde Presidente Don Luis Morejon Caceres, ocurrido en el dia de hoy, por lo que proponia a la Corporacion, se abonem por cuenta de la misma, los gastos de entierro y funerales, asi como que se adquiriera una corona para su colocacion en el feretro, acordandose por unanimidad de los

reunidas se abonen dichas gastes con cargo al capitulo  
del ocho del vigente presupuesto

La Corporacion reunida hace constar en esta  
su mas profundo sentimiento por la pérdida de su  
presidente y compañero de concejala, proponiendo al  
mismo, se haga saber a su hijo este deuector, comunicandole  
a su dolor, que se de a la misma el mas sentido fi-  
sime por tan irreparable pérdida, haciendole constar  
que los suyos sean de primera clase

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el señor presidente levató la sesion extendiendose de  
ella la presente acta que firman los asistentes de que  
certifico

Diego Sanguin

José Fargue y Genaro Priano

Luis Cambeno

Camilo Meleuda  
Luis Cambeno

Atilano Meudea

Sesion extraordinaria del dia 24 de Enero de 1950

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Sanguin Roman  
Concejales

D. José Vazquez Maldonado

" Genaro Priano Meudea

" Camilo Meleuda Porer

" Luis Cambeno Meudea

En la villa de Salvaterra a veinticuatro  
de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo  
las veintuna del día antes dicho, se reunieron  
en el salon de actos del Ayuntamiento, bajo la  
presidencia del primer Concejale de Alcalde en  
funciones de presidente Don Diego Sanguin Ro-  
man, los señores Concejales cuyos nombres así man-



Juan Botello Blanco  
Adrián Corrales González  
Secretario  
Atilano Maucha Altiara

que se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy. La referida verbienta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de otras disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la Corporación por enterada.

Esto seguido fue presentada una cuenta de formal y materiales invertidos en la obra realizada en un local de la casa número seis en la Plaza de San Antonio propiedad de este Ayuntamiento y cuyo local se destinó a una escuela de pábulos que ha sido creada recientemente, ascendiendo la cuenta de referidas gastos a la cantidad de dos mil ciento diez pesetas con sesenta céntimos, siendo aprobada la misma y que se formalice en un parte del capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Cuenta de 2110 pesetas 60 céntimos obra en casa n.º 6 Plaza San Antonio

Seguidamente y según oficio del Señor Jefe de Paz de esta villa en que se dispone la conducción de los detenidos Francisco Andueza Blanco, Bartolomé Florer Leclerama y José Marcos Florer para que sean puestos a disposición del Señor Jefe de Instrucción del Partido se acuerda nombrar al Guardia Municipal José Llova Cuenda para que efectue la misma y que se abonen al mismo los gastos de locomoción formalizados y el pago del capítulo correspondiente.

Cargo de la conducción de varios detenidos

Esto seguido fue hecha petición verbal por María Eraldo para que se le concedan los beneficios en la Dehesa de la Comunidad Monte Porrero así igual que a los demás vecinos, el Ayuntamiento reunido acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado mediante el pago de cinco setenta y cinco pesetas para poder tener derecho a tales beneficios y siempre que resida en esta localidad.

Concesión de beneficios en el Monte Porrero a María Eraldo

Seguidamente fue presentado escrito del vecino Ramon Contreras Borido solicitando un solar para construir una

conca al sitio Cobrero de Buenavista junto al solar con-  
cedido al vecino José Carreres Mangas, y de tray de la puerta  
falda de la casa propiedad de Juan Luis Alvarca Carrado,  
El Ayuntamiento del puey se acuerda convenientemente sobre  
el particular, acuerda acceder a lo solicitado mediante el  
pago de los derechos correspondientes o sea una peseta por  
metro cuadrado y que la Comisión de Obraj se señale el  
terreno que ha de coger en dicho sitio

Cuota del ganado  
aprovechante

Seguidamente se acuerda fijar la cuota del ganado apro-  
vechante en la Dehesa comunal Monte Posada para el  
presente año en la forma que a continuación se expresa, que  
dando tambien fijado el importe total a que ha de ascender  
el pacho de dicho ganado para el presente año

Por 11073 caberas de ganado de cerda grandes a 19.75 una	-	80.441.75
Por 1546 idem idem chinos a 10.00 "		5.460.00
Por 1.110. Tolm. Llaneros a 19.75 "		21.922.50
Por 733 idem Cabras a 15.50 "		11.361.50
Por 8 Tolm. Vacunos a 150.00		1.200.00
	Total.	120.385.75

Reconocimiento del  
5.º y 2.º quinquenio  
al Sr. Julian Rodriguez  
y Sr. Francisco Lopez  
respectivamente

Acto seguido se acuerda reconocer al empujado de re-  
gir el Regio publico de la villa D. Julian Rodriguez Cue-  
vero el 5.º quinquenio por llevar en la actualidad veinti  
cinco años de servicios prestados a este Ayuntamiento

Tambien se acuerda de igual modo reconocer al de-  
positario Don Francisco Gago Ruizado el tercer quinquenio  
por llevar de igual modo quince años de servicios prestados  
a este Ayuntamiento

Peticion de una  
gratificacion del te-  
pultario Francisco  
Corrado

Fue presentado escrito del sepulturo Don Francisco Corra-  
do Corrado por el que solicita se sea reconocido en el proxi-  
mo del presente año un credito de mil novecientas veinte pes-  
tas por servicios extraordinarios prestados en el cementerio  
Municipal de esta villa en el pasado año mil novecientos cua-  
renta y nueve y un aumento de sueldo para el año en curso

23  
y sucesivos de la cantidad que el Ayuntamiento oportuno.  
Y el Ayuntamiento reunido después de discutir convenientemente re-  
be el particular acuerdo de negar la petición hecha sobre  
el reconocimiento de crédito de las mil novecientas veinte pesetas  
por los servicios que dice haber prestado en el año anterior y conce-  
derle una gratificación de mil setenta pesetas para el corriente  
año de mil novecientos cincuenta, teniendo la obligación de hacer  
las reparaciones necesarias en las paredes del Cementerio y otros  
trabajos análogos en el mismo.

Concesión de solar  
a Loreuro Torres  
Mangas

Este requisito fue presentado escrito del vecino Loreuro Torres  
Mangas por el que solicita un solar para construir una casa vivien-  
da dentro de Nueva villa lindante por el Este, Norte y Sur con  
el Cabero de dicho nombre y Pomento con casa de Blas Torres Brigo  
de una extensión de cinco metros aproximadamente de fachada y  
cuatro metros de fondo.

El Ayuntamiento acuerda conceder el terreno solicitado  
mediante el pago de una peseta por metro cuadrado y que la Co-  
mision de Obras le señale el terreno donde si de construirse mencio-  
nada casa.

Incluido en beneficencia  
de Juan Romo  
Mangas

Tambien fue acordada la inclusion en beneficencia del  
vecino Juan Romo Mangas para los gastos de entrada en  
el Hospital Provincial.

Vecino de Ramona  
Hervander

Del mismo modo fue incluida tambien en beneficencia  
a Ramona Hervander que ha sido abandonada por su marido  
con el solo fin de que pueda tener entrada en un estableci-  
miento benéfico.

Pago de 2.570 pesetas  
con destino al Ce-  
menterio

Seguidamente fue presentada una relacion o cuenta  
de los diferentes gastos ocasionados con motivo de las repa-  
raciones hechas en las casas que existen en el Cementerio Mu-  
nicipal las cuas importan en junto la cantidad de dos mil  
trescientas setenta pesetas acordando su aprobacion y que  
se formalicen dichos pagos del capitulo correspondiente del  
vigiente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las Veintiocho y treinta de lo que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico. Despues de aprobar la plantilla de Empleados de este Ayuntamiento

Diego Sanjuan Roman  
 Damian Gonzalez

Adrián Corral

Juan Rotello

Luis Garcia

Luis Cambero  
 Juan Vazquez  
 Ferrero Pierra

Milau Meuder

Canilo Helende

Sesion extraordinaria del dia 3 de Febrero de 1.950

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Sanjuan Roman

Concejales

D. Juan Vazquez Maldonado

" Ferrero Pierra Meuder

" Luis Cambero Meuder

" Juan Rotello Planer

" Adrián Corral Gonzalez

Secretario

" Milau Meuder Ultrera

En la villa de Salvaterra siendo la hora de las Veintiocho del dia Veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta se reunieron en el salon de actas del Ayuntamiento presididos por el señor Alcalde Don Diego Sanjuan Roman en Funciones de Presidente, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy

Declarada abierta se dio lectura a la acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Comentan se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y demas disposiciones practicadas en los Boletines oficiales dando se la correspondencia por enterado

Acto seguido fue presentado escrito del vecino Ramon Contreras herido su solar para construir una casa





al sitio Cabero de Buenavista junto al solar concedido al señor Don  
 Torres Mangas detrás de la puerta falsa de la casa grande del señor  
 Luis Alvaró Gausales. El Ayuntamiento reunido acuerda acceder a lo  
 solicitado mediante el pago de una peseta por metro cuadrado y que  
 la comiencio de obras se señale el terreno donde debe construirse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presi-  
 dente levanto la sesion dando la hora de las reuniones extendien-  
 do de ella la presente acta que firman los asistentes de que  
 certifico

Diego Laujuan      Daniel Gorraber

Juan Botello      Adria Conral  
 Luis Garcia      Luis Cambero

Luis Garcia

Juan Pizarra  
 Jose Vazquez

Alfonso Meuder

Sesion extraordinaria del dia 6 de Febrero de 1.950

Señores asistentes

Presidentes

1. Diego Laujuan Romau

Concejales

2. Don Vazquez Maldonado

3. Genaro Pizarro Meuder

4. Cecilio Melendez Perez

5. Luis Cambero Melendez

6. Juan Botello Blauer

7. Adria Conral Gorraber

8. Daniel Gorraber Marin

En la villa de Salvaterra a seis de Febrero de mil  
 novecientos cincuenta, previa la debida convocatoria-  
 currada, se reunió el Ayuntamiento pleno, en la sala  
 Capitular de las Cajas Consistoriales, en primera convo-  
 catoria con asistencia de los Señores Concejales cuyos  
 nombres van anotados al margen y suscribieron la  
 del infrascripto Secretario accidental, precedido por el señor  
 alcalde, Don Diego Laujuan Romau con objeto de tratar del  
 mismo asunto con prelación en el orden del dia. "Leyendo y  
 aprobando en su caso del presupuesto ordinario para el

D. Luis Garcia Carralés  
Secretario

D. Atalayo Meuda Utrera

para el ejercicio economico de 1950

Hecho un recuento de los señores asistentes con un cu-  
mulo superior al exigido por la ley para la aprobacion de presu-  
puestos y bases complementarias

Abierta la sesion a las veinte horas, por el Señor Presidente se  
hizo uso de la palabra para hacer observar a los señores Concejales, que  
el objeto de la sesion, como a todas consistia por el orden del dia, era dis-  
cutir y aprobar en su caso, el proyecto de presupuesto formulado para  
que sirva de base del presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio  
economico del año mil novecientos cincuenta

Leido por mi el Secretario accidental, cuantas disposiciones legales  
tienen relacion con la formacion de presupuestos, la memoria redactada  
por la Comision de Hacienda, se entro en el orden del dia y  
despues de haber usado de la palabra todos los señores asistentes y  
de estudiar detenidamente, partida por partida todas las que com-  
ponen el precitado proyecto, tanto en la parte de gastos como  
en la de ingresos, se acuerda por unanimidad, aprobar el refe-  
rido proyecto en todas sus partes, segun se propone en el mismo,  
con lo que para ser presupuesto para el año 1.950, ofrecien-  
do el siguiente resultado por capitulos

Capitulos	Presupuesto de Gastos	Cominacion Pesetas
1º	Obligaciones Generales	34.117 56
2º	Representacion Municipal	4.500 00
3º	Vigilancia y Seguridad	10.820 00
4º	Policia Urbana y Rural	7.799 50
5º	Recaudacion	8.900 00
6º	Personal y Material de Oficinas	66.452 00
7º	Salubridad e Higiene	33.520 00
8º	Asistencia	32.475 50
9º	Asistencia Social	33.313 80
10º	Instruccion Publica	14.249 40
11º	Obras Publicas	5.500 00
	Suma y sigue	229.687 36



Capítulos	Expresión	Consignación Puestas
	<u>Suma anterior</u>	229.687 36
12º	Montes	119.097 50
13º	Fomento de los intereses Comunales	1.800 00
17º	Agrupación forzosa del Municipio	6.080 09
18º	Imprevistos	1.035 05
	<u>Suma el presupuesto de Gastos</u>	<u>357.000 00</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	7.010 00
2º	Aprovechamiento de Bienes Comunales	119.097 50
5º	Eventuales y Extraordinarios	3.250 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.174 86
8º	Derechos y Casas	52.650 00
9º	Cuotas, recargos y participaciones etc.	13.507 85
10º	Imposición Municipal	158.038 79
11º	Multas	271 00
	<u>Suma el presupuesto de Ingresos</u>	<u>357.000 00</u>

Resumen General

Importa el Presupuesto de Gastos para 1.950	357.000 00
Yden el Yden de Ingresos para 1.950	357.000 00
Diferencia: Deficit o superavit	0 00

De igual forma se aprueban las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto  
 Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta a las veintifres horas, de orden de la Presidencia, extendiendose por mi el Secretario la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico

Siguen las firmas Luis Garcia  
 Diego Sanjuan Jose Vargues  
 Juan Camberos  
 Camilo Melendez  
 Juan Botello  
 Sebastian Carral  
 Donif Gonzalez  
 Hilario Meuder

## Seion ordinaria del dia 28 de Febrero de 1950

Señores asistentes	En la villa de Salvaterra a veintiocho de
Presidente	Febrero de mil novecientos cincuenta, siendo la
D. Diego Sanjuan Roman	hora de las veintuna se reunen en el salon de
Concejales	actos de estas Casas Comunitarias bajo la presiden-
D. Jose Vargues Maldonado	cia del señor Alcaide Don Diego Sanjuan Roman
" Genaro Pirazo Meuder	los señores Concejales, cuyos nombres al margen se
" Juan Camberos Melendez	expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria
" Juan Botello Planer	correspondiente al dia de hoy
" Sebastian Carral Gonzalez	Declarada abierta se dio lectura al acta
Secretario	de la anterior que fue aprobada y firmada
" Hilario Meuder Ultrera	Tambien se dio cuenta de la corresponden-
	cia oficial y demas disposiciones contenidas en los
	Boletines Oficiales y dando a la Corporacion por enterada
	Este requisito fue presentado escrito del Sr. Antonio Mangas y Mangas por el que solicita se le conceda un
	trozo de terreno para construir una casa donde poder



Solicitud de auto  
Mauzas y Mauzas  
para construir una  
caja

entra un muro que posee el sitio de Valdejer junto a la casa  
del vecino Don Rebello Sauguro, proximo a la carretera  
y el Ayuntamiento una vez discutido sobre el particular acuerdan  
para su estudio de la Comision de obras para esta determine el  
sitio y si debe o no concederse el terreno solicitado

Solicitud del Oficial  
3º Jefe Espinosa pidiendo  
lo de permiso

Seguidamente fue presentado escrito del Oficial tercero  
de Secretaria Don Jefe Engracia Espinosa solicitando veinte dias  
de permiso para trasladarse a Badajoz con su esposa por motivo  
de su enfermedad, el Ayuntamiento acordó conceder el permiso soli-  
tado por dicho señor para el fin expresado

Labores de barbechos  
en el Monte Pormio

Alto seguido el Ayuntamiento en virtud de lo avau-  
tado en la frosa acuerdan conceder un plazo hasta el fin  
de mayo de marzo para hacer las labores de barbechos en  
el Monte Pormio y transcurrido el mismo cualquier  
vecino podria hacer dichos barbechos en el sitio que me-  
for se pareciera

Corte del monte

Cambien fue acordado que se termine el corte en el  
Partido Cañonias siempre que el corte del mismo no  
rebase la conuacion que se ha pactado para lo cual se  
utilizaran personas especializadas y maderas reducidas de  
estas

Hechos en benefi-  
cencia a Ramon Man-  
gus Ramon

Iguualmente se acuerda incluir en beneficencia para los  
sotos de los de que puedan hacerse un analisis de sangre al  
vecino Ramon Mangas Ramon

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presi-  
dente levanto la sesion siendo las veintidos estudiendose de  
ella la presente acta que firman los que han asistido de que certifico

Diego Sanjurjo Jefe Varquez

Ruiz Cambres

Abrian Lomas

Juan Botello

Milano Mender

# Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1950

<p>Tres asistentes Presidente D. Diego Loujucan Roman Concejales D. José Tardes Maldonado D. Gregorio Pizarro Meude D. Luis Cambero Meude D. Juan Botello Bolano D. Adrián González González Secretario D. Hilario Meude Ulloa</p>	<p>En la villa de Salvaterra a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta siendo la hora de las veintitres se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento presidido por el señor Alcalde Don Diego Loujucan Roman los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresaron con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.</p> <p>Declarada abierta se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada.</p> <p>Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la Corporacion por enterada.</p>
<p>Asiento de las pautas de leña</p>	<p>Acto seguido se acuerda se proceda al de asiento de las pautas de leña en el monte Pizarro y que para tal fin se distribuyan las tarjetas que dan derecho a la posesion de las mismas mediante el pago de 0.15 centimos cada una.</p>
<p>Se faculte al Alcalde para gestionar dos locales con destino a Escuelas</p>	<p>Seguidamente se acuerda facultar al señor alcalde para que gestione dos locales con destino a Escuelas una para niñas y otra para varones toda vez que el Ayuntamiento cuenta con un local para una de las Hrs creadas recientemente y que una vez hecho el contrato lo remita al Ayuntamiento para su examen y aprobacion.</p>
<p>Comisionado para la presentacion de mojos del Recuplase de 1947 en la Caja de Reclutas n.º 11 de Badajoz en auxilios de este</p>	<p>Tambien se acuerda nombrar Comisionado para la presentacion de mojos del Recuplase de 1947 en la Caja de Reclutas n.º 11 de Badajoz en auxilios de este</p>

La entrega de le-  
cotas a favor de  
Don Roman

Apuntamiento D. Francisco Roman Crique durante los dias  
18 y 20 se le solicitara de veinte y cinco pesetas por los  
dos dias dichos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el tenor Pre-  
sidente levanto la sesion siendo las veintidos, extendiendose de ella la  
presente acta que firman los que han asistido y certifico

Diego Laujuan

Jos Vargues

Luis Cambero

Juan Botello

Adria Corrales

Milau Mendez

Milau Mendez

### Sesion extraordinaria del dia 30 de Marzo de 1.950

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Laujuan Roman

Concejales

D. Genaro Pirano Mendez

" Luis Cambero Mendez

" Juan Botello Blanco

" Adria Corrales Corrales

" Luis Garcia Corrales

" Daniel Corrales Marin

Secretario

" Milau Mendez Ulloa

En la villa de Salvacion a treinta de Marzo  
de mil novecientos cincuenta siendo la hora de  
las veintuna se reunieron en la Casa Consistorial  
y en sala de sesiones presididos por el tenor  
alcalde Don Diego Laujuan Roman, los señores  
concejales cuyos nombres al margen se expresan  
con el fin de celebrar la sesion extraordinaria  
que previamente y en forma habia sido convocada

Declarada abierta se dio lectura del acta  
de la anterior que fue aprobada y firmada  
seguidamente se dio cuenta de la corres-  
pondencia oficial recibida y de otras disposiciones  
contenidas en los Boletines oficiales, entre la que

se encuentra en oficio del Hmo Señor Inspector General Veterinario de fecha 27 del actual n° 288, en el que da traslado de un oficio del Hmo Señor Director General de Ganadería, ordenando la jubilación inmediata del Inspector Municipal Veterinario Don German Parro Lozano, por haber cumplido los setenta años de edad en once de Octubre de 1946 y que se tenga en cuenta que dicha plaza ha de estar vacante para cuando se anuncie el próximo concurso de traslado, pueda ser provista en propiedad.

El Ayuntamiento en vista del contenido de referido oficio y en atención a que referido funcionario ha sido desempeñando el cargo con el beneplácito de todos los señores que componen la Corporación y vecindario en general, acuerda aceptarla y conceder un voto de gracia a referido señor por los muchos y buenos servicios prestados en esta localidad, acordándose conceder el sueldo íntegro de jubilación y que se siga el trámite que determina el artículo 36 del Reglamento.

Jubilación del Inspector Municipal Veterinario y nombramiento de D. Florentino Serrero Barredo

En cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior y en virtud de lo acordado en esta localidad y con el fin de que no quede desatendido tan importante servicio el Ayuntamiento por unanimidad acuerda sea cubierta interinamente por el Inspector Veterinario de esta localidad Don Florentino Serrero Barredo Colegiado n° 65 que reside en esta villa, según determina el apartado 2° del artículo 11 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de fecha 14 del Junio de 1935, el que disfrutará el haber consignado en presupuesto, mientras desempeñe el cargo dicho y que se renuncie este nombramiento al Inspector General Veterinario, jefe del Servicio por si tiene a bien su aprobación.

Nota seguida y en virtud de los varios requerimientos hechos al agente ejecutivo Don Inocencio Regalado que actual lo es de este Ayuntamiento se acuerda ampliar dicho nombramiento y nombrar en su lugar a Don Juan Egea para dicho con residencia en Barcanota para que dicho señor se haga



caro a favor de  
D. Juan Ejea

prego lo antes posible de dicha recaudación para lo cual se  
haya entregado el mismo de la relación de descubiertos de todos  
los descubiertos que existan hasta el año mil novecientos cua-  
renta y nueve - notificandote este acuerdo en referido señor  
seguidamente fue aprobado el pago de mil doscientas veinti-  
cinco pesetas al vecino Florentino Sanchez Maurano por el traslado  
de moras a la Capital de Badajoz con un coche de su propiedad  
cuyo pago se formalizara en el Capítulo 1º artículo 11 del siguiente  
presupuesto

Pago de 1.225 ptes  
a Florentino Sanchez

Pago de 50 ptes  
a Francisco Romo  
Correo

Tambien fue aprobado el pago de doscientas cincuenta  
pesetas al vecino Joaquin Romo Carriz por un millar de la-  
drillos facilitados con destino a las obras de la casa n.º 6 de la Pura  
de Torre Antonio propiedad de este Ayuntamiento

El de 90 pesetas a  
Torre Romo Carriz

Equivalente fue aprobado el de noventa pesetas al tam-  
bien vecino Torre Romo Carriz por medio metro de cal pie-  
ta para el mismo fin

Un de 73 ptes

De igual modo fue aprobado el de setenta y tres pesetas  
por libra blanca para el blanqueo de edificios Municipales

214.65 por libros  
facilitados

De la misma forma fue aprobado el de doscienta ca-  
terea pesetas con sesenta y cinco centimos por libros facilitados la  
libreria dea "Alianza" a la Señorita Clotilde Albanan para el  
tercer curso de bachillerato

Se acuerda que por la presidencia se solicite de la Dele-  
gacion de Hacienda se precieuda de ciertos impuestos que  
son improductivos

Rescindir el con-  
trato de arriendo  
de la casa Cuartel

De igual modo se acuerda se comunique a la Señorita  
Pilar Morejon Lopez, dar por terminado el contrato de  
arriendo desde el treinta y uno de Marzo del presente año  
que tiene concertado en dicho punto padre con este Ayunta-  
miento sobre arriendo de la casa de su propiedad des-  
tinada a Cuartel de la Guardia Civil

Tambien fue aprobada hacer uso de la ordenanza  
de prestacion personal, originando tres peonadas por obra



para la realizacion de ciertas obras que son necesarias en esta villa, proponiendo el Concejal Señor Botello que antes de acudir a tal extremo, se realice una inspeccion para comprobar si los agricultores tienen realizadas las operaciones de arado que le corresponden

Y por ultimo se acuerda aprobar definitivamente el presupuesto Municipal ordinario con un copia para el movimiento e inuenta, contra el cual no se ha presentado reclamacion de ninguna clase

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesion siendo las veintidós y treinta de la que se extiende la presente acta que firman los que han asistido de que yo el secretario certifico

Diego Sanjuan

José Vasquez

Juan Botello

Genaro Sierra

Adrian Corral

Luis Garcia

Daniel Gonzalez

Luis Cambren

## Sesion ordinaria del dia 28 de Abril de 1.950

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Sanjuan Romau

Concejales

1. Luis Cambren Meludes

2. José Vasquez Maldonado

3. Adrian Corral Gonzalez

4. Daniel Gonzalez Marin

5. Luis Garcia Corral

En la villa de Salvaleon a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las veintidós y treinta, se reunió en la Sala Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el Sr. Alcalde D. Diego Sanjuan Romau los señores del Ayuntamiento en los nombres al margen se esponez con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Declarada abierta se dio lectura al acta

de la anterior que fue aprobada y firmada ratificándose  
por los sus acuerdos

Comienzo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida  
y de sus disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la  
Sr. Corporación por enterada

Liquidación  
del presupuesto  
de 1947

Después seguido por la Presidencia se manifestó que una  
vez recibidas las cuentas General del presupuesto ordinario; la de  
Administración del Patrimonio Municipal; la de valores auxiliares  
independientes del presupuesto ordinario, y la cuenta de cau-  
dales de Depósitos, correspondiente al ejercicio económico de  
mil novecientos cuarenta y nueve, y una vez examinadas  
y formulado dictamen por la Comisión Municipal de Ha-  
cienda, era llegado el momento de que el Ayuntamiento  
pleno tomara de las mismas

Y dada lectura por mi el infrascripto Secretario  
a dichas cuentas y Dictamen, por orden de la Presidencia,  
se declaró abierta la discusión en la que intervinieron  
todos los señores Concejales presentes, y después de exami-  
nada detenidamente cada una de dichas cuentas y los  
documentos legales que constituyen el Cargos y Data de las  
mismas que se consideraron redactados conforme a los preceptos  
legales vigentes, una vez que la Presidencia consideró bien  
dirigidas y repetidas cuentas, fueron aprobadas por unanimidad.

Así mismo se acordó que sean expuestas al público las  
dichas cuentas con sus justificantes y el dictamen de la Comi-  
sión de Hacienda, según previene el artículo 352 del Decreto de  
25 de Enero de 1946 y que una vez transcurrido el plazo de  
exposición al público se cite nuevamente el Ayuntamiento  
pleno para resolver sobre los reparos y observaciones que con-  
tra las mismas puedan presentarse por escrito

Seguidamente fue presentado escrito de la joven  
Clotilde M. Barran Morales solicitando se sea concedida una  
calificación de documentos cincuenta por ciento con el fin de poder

Subvencion de 250 pesetas en el título de H. de la Universidad

subrogar los gastos de matrícula para los estudios que vicia cursa en el tercer año de bachiller e igual cantidad para los gastos que ocasionen en su día los exámenes, por no disponer de medios económicos tanto ella como sus padres, el Ayuntamiento una vez dirigiendo sobre el particular acuerdan concederle la cantidad de cincuenta pesetas

Concesion de solar a D. Lorenzo Lopez Casca

De igual modo fue presentado escrito del vecino Lorenzo Casal Carretero por el que solicita se le conceda un solar en el Cabero de la Huerta de Louzas, con el fin de construir una casa vivienda en el sitio comprendido entre la Jefe Diego Dominguez y Eduardo Nogales Dominguez, y el Ayuntamiento después de discutir consensualmente acuerda conceder el solar solicitado y que por la Comision de Obras se le señale el mismo, previo pago de los derechos correspondientes

Se incluye en beneficencia a Francisco Peña

Tambien se acuerda incluir en beneficencia al vecino Francisco Peña Flores con objeto de que pueda ser trasladado al Hospital Provincial segun prescripcion facultativa

Se concede un trozo de terreno a D. Manuel Mata

Acto segundo fue presentado escrito de Manuel Mata en tierras, solicitando un trozo de terreno de unos tres metros cuadrados en la entrada del camino de Salvatierra, para ampliar el fincado que pose en dicho sitio, y el Ayuntamiento reunido, acuerdan extimar dicha peticion y que abone el interesado lo que le corresponda con arreglo a la ordenanza

Se otorga escrito de D. Antonio Rodriguez Roman

Qui mismo fue presentado otro escrito del tambien vecino Antonio Rodriguez Roman solicitando se le di de baja para el pago del arbitrio unas cincuenta arrobas de vino por haberse estropeado y hecho vinagre y el Ayuntamiento después de examinar detenidamente ha acordado que grava dicho liquido, y ver que el vinagre no esta exento de dicho impuesto aun cuando por su naturaleza, se extimar el mismo y que abone los cantidades que le correspondan con arreglo a la ordenanza

Pago de 20 pesetas a D. Fernand de Vera

Seguidamente fueron acordados los pagos siguientes, El de veinte pesetas a D. Fernand de Vera por el bordado y material



empheado en el mismo para la obra del Cuartel de la Guardia Civil en esta villa.

Reparacion del Cuartel  
Viejo

Del de ciento cincuenta pesetas por jornales invertidos en reparar las paredes del Cuartel Viejo que se encontraron totalmente en ruinas

De igual modo se acuerda conceder un sueldo de quince pesetas al pecoso pobre Juan Cerrales Romo

En mismo se acuerda nombrar comisionado para la revision de moros de las reemplazos de 1947, 1948 y 1950. ante la Junta de Clonificacion que tendra lugar el dia diez de Mayo, al auxiliar de Secretaria Don Francisco Roman Origo, a cual se le abonara la cantidad de ciento veinticinco pesetas.

Por ultimo y por el Concejal Don Vasquez Maldonado se hace constar, que debe estar en el cargo de asesor tecnico de este Ayuntamiento el que hasta el dia de hoy ha venido desempeñandolo Don Don Jose M<sup>a</sup> Baullon Alvarez y que se suspendan los asuntos que existen en el Tribunal Supremo respecto a la Contribucion del Monte Penuico abonando lo que se adeuda al representante en Madrid de dicho asunto se acuerda tambien en dicho cargo

tambien se acuerda nombrar vigilante de arbitrios al Sr. Miguel Coronado Cerrales, el que percibiria como retribucion por tal servicio el cuatro por ciento de la recaudacion que se obtenga de referidos arbitrios

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veinticuatro extencion de ella la presente acta que firman los asistentes de que certifico

Diego Sanjuan

Don Vasquez

Helena Comalga

Luis Garcia

Luis Cambro

Daniel Gonzalez

Al

# Sesion extraordinaria del dia 24 de Mayo de 1. 950

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Sanjuan Romou

Concejales

D. Jose Varquer Maldonado

" Genaro Pirano Meuder

" Luis Camben Meuder

" Adrian Conales Conales

" Luis Garcia Conales

Secretario

D. Melano Meuder Utrera

En la villa de Salvatierra a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta siendo la hora de las veintuna se reunió en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presidida por el señor Alcalde Don Diego Sanjuan Romou los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente al dia de hoy que previamente y en forma habia sido convocada

Declarada abierta se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada

De igual modo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de donde la Corporacion por

entendida, en contrario de entre la misma una carta que dirige al Señor Alcalde el Procurador en Cortes Don Quintan Moreno de Arteaga, para que se estudie por este Ayuntamiento un proyecto en los efectos de su realizacion cuando llegue la epoca de paca con el fin de que pueda ser presentado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil a los organos superiores

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que aunque en la presente epoca se encuentran muchos obreros en paca forzosa a causa del tiempo reinante y no podran sufrir en las operaciones de siega, lo cual ha de ocurrir en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre proximos, como en años anteriores reproduciendose despues en los meses de Enero y Febrero, acuerdan se solicite la construccion del camino vecinal que partiendo de esta villa, culara con la carretera de tercer





orden de Salvatierra a Teresa de los Caballeros en el sitio de Sierra Brava; que se solicite de igual modo una subvencion para traida de aguas a esta localidad en virtud de estar casi agotado el manantial que actualmente abastece a esta poblacion, por la falta de lluvias en el presente año, y que tambien se recuerde la concesion de ayuda economica para la pavimentacion de varias calles de esta localidad que se tiene pedida del Ministerio de la Gobernacion

Contrato de arriendo con la casa de D<sup>a</sup> Isabel Guerrero.

Tambien se dio cuenta del contrato de arriendo hecho por la Alcadia con D<sup>a</sup> Isabel Guerrero local, en virtud de las facultades concedidas por este Ayuntamiento en sesion del 24 de Marzo, habiendo quedado arrendado dicho local sito en Plaza de España por el precio de cinco cincuenta pesetas mensuales a partir de primero de Abril del año en curso y destinado a tienda de Ricos recientemente creado, cuyo arriendo fue aprobado por unanimidad de los reunidos

Se acuerda conceder un sueldo de veinticinco pesetas al vecino pobre Antonio Sanchez Guirado con el fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud

Tambien se acuerda que el señor Alcalde haga viaje a Verdugo para gestionar asuntos oficiales

Y por ultimo se acuerda interesar del Sr. Depositario y Recaudador la rendicion de cuentas en el plazo de quince dias, y que si no lo verifican se encargue a una persona que a su costa lo realice

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesion siendo las veintitres extendiendose de ella la presente acta que firman los asistentes de que certifico

Diego Sanjuan Jose Targuer  
 Juan Pizarro Maria Corral  
 Luis Garcia Luis Camberos  
 Melano Mendez



# Sesión extraordinaria del día 2 de Junio de 1950

Los asistentes:-

Presidente:

D. Diego Sanjuán Román  
Concejales:

D. José Vázquez Mattonado

Camilo Inelinda Joven

Genaro Pisano Inelinda

Adrián Corral Comalón

Luis Cambor Inelinda

Luis García Corral

Daniel Comalón Inelinda

Juan Botello Blanco

Secretarios:

Saliente: D. Hilario Inelinda

Entrante: D. Manuel Valencia

En la villa de Salvatierra, a los 2 de Junio de mil novecientos cincuenta, siendo las veintidós horas, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los demás Sres. Concejales que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, que había sido previamente convocada conforme lo prescrito por las disposiciones legales vigentes.

Declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los Sres. asistentes a ella.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y de las disposiciones oficiales contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y Provinciales que producan ser de interés del Pleno, el cual se dió por enterado.

Spromovimiento de  
Secretarios. Futuro  
tr interior, al Sr. D.  
Manuel Valencia  
Padilla:-

Acta seguida y como asunto a tratar, fue presentada una instancia que dirige a la Alcaldía para la resolución por el Pleno de este Ayuntamiento, Sr. D. Manuel Valencia Padilla, en la que solicita sea nombrado con carácter interino, Secretario de este Ayuntamiento, a cuyo fin acompaña certificado del Título de Secretario de Administración Local de 3ª categoría y oficio, propuesta del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admón. Local.

El Ayuntamiento reunido después de examinar detenidamente la documentación presentada por dicho Señor y considerando, que son necesarios los servicios



que les están encomendado al Secretario, que a su vez ejerce el de Intendente, cuya plaza se encuentra vacante en la actualidad y ocupada accidentalmente por el Oficial 1.º de esta Secretaría, D. Melano Encinas, Ultra, se llevó a efecto la rotación necesaria, dando el siguiente resultado: Para Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Valencia Padilla, obtuvo siete votos; papelita en blanco: una; en contra: una.

En su consecuencia queda nombrado, por mayoría absoluta de votos, Secretario de este Ayuntamiento con carácter interino, Don Manuel Valencia Padilla, el que desempeñará desde este día referido cargo, disfrutando el haber anual de diez mil pesetas, con siguidas en presupuesto, cesando por tanto en el mismo el que hasta ahora ha venido desempeñándolo, Don Melano Encinas Ultra, y reintegrándose éste en el de Oficial 1.º de Secretaría que anteriormente desempeñaba, quedando facultado el Sr. Alcalde, por el Pleno, para que se le extienda al Sr. Valencia, el oportuno nombramiento que suscitara el mismo, de cuyo acuerdo se remitirán copias certificadas al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Colegio Oficial de Secretarios, Intendentes y Depositarios, de Admon. Local y Delegada Provincial de Abastecimientos y transportes.

Escrito de Julián Rodríguez solicitando...

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación reunida sobre escrito elevado a su presidencia por el vecino de esta localidad Julián Rodríguez Guerrero, en solicitud de un solar para proceder a la construcción de dos habitaciones, en terreno sito en la Calleja que va a la Plaza de la Virgen, hasta la Huerta denominada del Cura. Estudiada dicha solicitud se acuerda que por la Comisión de Obras se le señale el terreno que considere innecesario para el tránsito, y que pueda serle útil al peticionario.

Escrito de Clotilde Albarán...

Dada cuenta del escrito presentado por la vecina Clotilde Albarán, mediante el cual solicita gratificación...



de doscientas, cincuenta pesetas, a fin de poder atender a los gastos, que supone el hecho de ir a examinarse de los estudios correspondientes al 3º año de Bachillerato, acordando el Pleno concederle la cantidad de doscientas pesetas.

Concesión de 200 pt. - Se acuerda conceder la cantidad de doscientas pesetas para festejar 1ª Comunion para ayuda de los gastos que han de originarse con motivo de la primera Comunion de los niños matriculados en las diferentes Escuelas mixtas de esta villa, que tendrá lugar, día mediante, el día de Corpus Christi.

Una habiendo más asuntos pendientes, de que tratar se da por terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de elle la presente acta de todo lo que se certifica, quedando igualmente suelta por todo los Sres. asistentes.

Diego Sanjinan Jose Yáñez  
Juan Botello Juan Piñero  
Eduardo González  
Luis Garcia  
Daniel González Luis Cambens  
Secretario

### Sesión extraordinaria del día 7 de Junio de 1950

Sres. asistentes;  
Presidente:  
D. Diego Sanjinan Román  
Concejales:  
D. José Yáñez Maldonado  
Comité Inicial Piñero  
Benigno Piñero

En la villa de Salvatierra, a las veintidós horas del día nueve de Junio de mil novecientos cincuenta, se reunen en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Sanjinan Román, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada para hoy, de acuerdo con los

- D. Adriañ Corrales González
- Luis Cambas Meléndez
- Luis Corrales Corrales
- Daniel González Martín
- Juan Batello Planes
- Secretaria:
- D. Manuel Valencia Padilla

proscripciones legales vigentes, el Pleno de la Corporación. Declarada abierta, se dio lectura del acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad. Por la presidencia se manifestó que en el periodo de exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario refundido con las Resultas de Ejercicios anteriores, de la Administración del Patrimonio Municipal.

La aprobación definitiva de la liquidación del Presupuesto.

gal; de valores independientes del Presupuesto; y, la Suma de Caudales de Depósito, no se han presentado reclamaciones ni presentadas <sup>(hoy)</sup> observaciones sobre las mismas y, no apreciando extralimitaciones o defectos por los que fueran procedentes exigir responsabilidad, a los Dres. Cuentadante, proponía al Ayuntamiento adaptara el acuerdo definitivo de dichas cuentas, remitiendo los copias de las mismas, al Sr. Jefe de la Sección provincial de Administración Local, a efectos de lo prevenido en los arts. 73 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1926 y 62 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

El Ayuntamiento reunido, oída las exposiciones de la presidencia, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar las cuentas de que se trata y que sean remitidos dos ejemplares, a la citada Autoridad Provincial.

El Ayuntamiento del arrabal "Valdejeuna".

Acta seguido por la presidencia se manifestó que dada la situación angustiosa por la que atraviesa el vecindario de esta localidad, motivada por el peligro inminente del contagio de enfermedad, que supone el paso del arrabal denominado de "Valdejeuna" por esta villa; y, por otra parte, el apremiante problema de paro forzoso, dado el escaso rendimiento de

agricolas que se desarrollan en este termino, por ser  
principalmente ganadero, se sometio a la considera-  
cion del Pleno todo ello y se debitero acerca de las medidas  
de indole sanitaria y economica que podrian tomarse  
para la resolucio[n] de este problema, que exige urgente  
realizacio[n].

Despu[es] de discutido ampliamente este asunto, se  
acord[ó] por unanimidad, recordar, mediante escrito que  
suscitara la Presidencia, debidamente autorizado por el  
pleno, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Pro-  
vincia de Obras Sanitarias provinciales, su solicitud de que  
dicha Junta de las ordenes pertinentes a fin de que pu-  
diesen darse comienzo a la mayor brevedad posible a  
las obras, ya aprobadas por esta Junta, desde Agosto de  
1945, para que se proceda al embudo de dicho  
arroyo de "Valdejenos", a su paso por esta localidad, con  
lo que quedaria resuelto este doble problema, ya que  
de un tiempo se evitanan enfermedades y se da[n]ie  
trabajo a gran numero de los obreros en parte forzoso.

Asimismo se acord[ó] que por la Presidencia se ha-  
ga constar en el escrito, que referidas obras podrian lle-  
varse a cabo prescindiendo del cemento, y usando como  
materiales de construccion cal y ladrillo de fabricacion lo-  
cal, haciendose asimismo constar, la existencia de an-  
tecedente analogo en el embudo de otro arroyo local  
denominado de "la Mesa", que atraviesa la de esta villa  
y que tiene mayor caudal de agua.

Se acuerda encomendar al Carpintero de este,  
Francisco Ramon Borrado, la confeccion de un fichero,  
con destino a la Fiscalia local de la Domicina de esta villa  
quedando con ello cumplimentada orden del Excmo.  
Sr. Gobernador Civil. Su importe de 135 pts. sera  
abonado con cargo a los fondos municipales.



Asunto de Brantia. Seguidamente se adoptó acuerdo sobre un asunto de Brantia, en solicitud oada por el industrial de esta, Brantia Vasco Torres, en rebaja de cuota 10% mediante el cual solicitó de la Presidencia de esta Corporación rebaja en las cuotas del 10% de contribuciones de los años de 1948 y 1949, que los tenía en descubiertos. Después de su deliberación por los Sres. asistentes se acordó desestimarse por unanimidad, toda vez que la referida petición no se amparaba en ningún precepto legal y se consideró como contraria a los intereses de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a la hora de las veinticuatro, extendiéndose la presente acta que, en señal de aprobación, firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de todo lo cual certifico.

Diego Sanjuan      José Vargues

Juan Botello      Juan Román

Luis García      Daniel Contreras

Qui Cambero  
 Secretario

Sesión extraordinaria del día 19 de Junio de 1950

Sres. asistentes:  
 Presidente:  
 D. Diego Sanjuan Román

En la villa de Salvación, a las veintidós horas del día diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Con-



Concejales:

- D. José Yanguer Maldonado
- " Juan Pizarro Méndez
- " Adrián Corraldo González
- " Luis Cambres Incléndez
- " Luis García Corrales
- " Daniel González Masín
- " Juan Botello Blanco

Secretario:

D. Manuel Valenciano Padilla

Historiales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Sanjuán Román, los demás Sres. Señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de este día, previamente convocada de acuerdo con los preceptos legales vigentes.

Declarada abierta por la presidencia se procedió a dar lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Por la presidencia y por el Secretario que suscribe, se dio cuenta de las diferen-

El viaje a Badajoz gestiones oficiales efectuadas en la Capital de esta provincia de los Sres. Presidente y Secretario, durante el viaje hecho por los expresados Secretario y Secretario, en los días catorce y quince de los corrientes, como consecuencia de lo acordado en la anterior sesión extraordinaria que tuvo lugar el día nueve ppdo. Entre los diferentes asuntos de que se dio cuenta resaltaron por su interés las gestiones efectuadas acerca de las obras que se pretenden realizar con motivo del embudo del arroyo "Valdejenaro", a su paso por esta localidad. Se dio cuenta de las conversaciones y entretendidos habidos con los Sres. Presidente y Secretario de la Junta Provincial de Obras Sanitarias Provinciales, por cuenta de la cual se tiene solicitada se lleve a efecto referidas obras.

Asimismo, los Sres. Presidente y Secretario dieron cuenta de otras varias gestiones hechas en la referida capital, en diferentes organismos, tales como en la Delegación de Hacienda (respecto a los cupos de compensación), Delegación Nacional de Instrucción, Delegación de Huestes y Transportes y otros.

El día siguiente por la presidencia se dio cuenta de un documento respecta a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma, del

dia siete del actual, mediante la que se ordena se estu-  
dian las medidas necesarias en evitación de posibles in-  
cendios en la actual cosecha de cereales, y leguminosas. Des-  
pués de discutidas ampliamente y de haberse las consideraci-  
ones que se estimaron pertinentes, se acordó no tomar  
ninguna de estas medidas por considerarse absolutamente  
innecesarias, todas vez que en este término las escaras  
latote de cosecha de los productos anteriormente citados se  
llevan a efecto individualmente en horas radicantes,  
en la finca misma productora. Igualmente también  
se consideraron los contramamientos de guardas interiores, y  
al Pleno se dio lectura por el Secretario que suscribe de  
un oficio recibido de la Hermandad Sindical Local ex-  
presion de estas consideraciones.

S/ gratif. de 44 10 ps. Se acordó seguidamente aumentar en cuarenta  
S. Comisión Corporativa y cuarenta pesetas y quince céntimos, la gratificación  
de cincuenta pesetas que fue concedida con anterioridad  
para sufragar los gastos de desayuno de los señores y señoras  
que efectuaran la Inmunda Comisión el día del Cor-  
pus, ya que referido gasto importaron el total de las  
cantidades que arriba se indican.

S/ dimisión del Sr. Caullón. La presidencia dio seguidamente cuenta de una  
carta recibida del Asesor Jurídico de este Ayuntamiento,  
Sr. D. José María Caullón Moner, por la que dicho señor  
presenta la dimisión del citado cargo, que venia rea-  
lizando desde el año mil novecientos cuarenta y cin-  
co, ya que sus múltiples ocupaciones no le permiten  
seguir desempeñándolo. La Corporación quedó enton-  
do y acordó dar al Sr. Caullón las gracias más expresas  
por la servicios prósperos prestados a este Municipio.

S/ destitución de escrito de encargo. Se acuerda desestimar escrito elevado a la pre-  
sidencia por el encargado del Cementerio municipal,  
Francisco Borrado Corrales, en solicitud de se le conceda el



referido cargo en propiedad, toda vez que para la provisión de estas plazas es necesario anunciar el concurso con antelación, a fin de que a él puedan concurrir todos aquellos que se crean amparados por los preceptos legales.

*Apetición al Sr. Acordado* Actos seguidos y a instancia de uno de los Sres. acordados se acordó solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, designe a un asesor técnico del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a fin de que dichas funcionarios proceda a la revisión, inspección y aprobación en su caso, de los diferentes cuentas y contabilidad de este Ayuntamiento, toda vez que el Asesor técnico que tiene esta Corporación, D. José María Lantón Thomas, ha presentado su dimisión. El precedente acuerdo ha sido tomado por unanimidad del Pleno en la presente sesión extraordinaria y en todas sus manifestaciones se hace palpable el deseo ferviente que le anima a tomar esta determinación.

*Apetición del Secretario interino* Feriéndose necesidad a ausentarse en fecha próxima el Secretario que al final certifica la presente acta, por ser su espacio breve de tiempo que no le es posible precisar, se somete a la consideración del Pleno sobre que funcionario de esta Secretaría sería el más indicado de momento para que pueda suplirlo durante el tiempo que dure dicha ausencia. Por unanimidad se acordó recaiga el cargo de Secretario, con carácter accidental, en el Sr. Secretario Don Francisco Román Digo por estimarse el más capacitado y de mayor idoneidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, a las veinticuatro horas, entendiéndose la presente acta



que en señal de aprobacion firman todos los Sres. con-  
comente, conunje el Secretario, de todo lo cual certifico

Diego Sanjuan *firmado*  
Luis Camargo  
Daniel Gonzalez *firmado*  
Jose Verguez  
Manuel Mendez *firmado*  
Secretario  
Luis Garcia *firmado*

Diligencia: Para hacer constar que la Sesion ordinaria de  
este Pleno que debio celebrarse el dia veintiocho del ppdo.  
mes, no llego a verificarse por falta de asistencia de los Sres.  
Concejales necesarios para su celebracion. Asimismo ocurrio  
en la supletoria convocada al tercer como se tiene ordena-  
dos por los siguientes preceptos legales.


Salvatierra, 1º de Julio de 1950

El Presidente,  
Diego Sanjuan

*Manuel Mendez*

Sesion extraordinaria celebrada el dia 6 de Julio de 1950.

Sres. asistentes:

- Presidente:
- D. Diego Sanjuan Roman
- Concejales:
- D. Jose Verguez Maldonado
- " Camilo Melinda Pien
- "  *firmado* Melinda

En la villa de Salvatierra a seis de  
Julio de mil novecientos cincuenta,  
siendo las veintidós horas, se constituyo el  
Ayuntamiento en el salon de actos del  
Consistorio con la asistencia de los Sres.  
Concejales que al margen se expresa,

D. Daniel González Maín presidiendo el Sr. Alcalde, Don Diego  
Luis Cantos Meléndez Sanjuán Román  
Luis García Corrales

Declarada abierto el acto por la Pre-  
sidencia, de su orden, el infrascrito Se-  
cretario dio lectura al borrador del acta anterior que  
por unanimidad fue aprobada.

Acta de arqueo  
extraordinario.-

I) De orden de la Presidencia y por el Secretario  
que suscribe, se dio lectura del Acta de Arqueo ex-  
traordinario que se celebró en la Secretaría municipal,  
donde se encuentra instalada la Caja, el día  
veinte del ppto. mes de Junio, con motivo de haber  
se hecho cargo de la Secretaría Intermunicipal D. Manuel  
el Valencia Padilla, quedando todo lo Sr. remido  
entendido sobre este particular.

Padrones de Caser-  
los, bajantes y  
aleros, frejas y baldes  
cons salient. 1949.

II) Seguidamente fueron presentados los padro-  
nes que han sido confeccionados por el impuesto de  
caseríos, frejas y baldes impuestos sobre caseríos, bajantes y aleros que  
visten en la vía pública y sobre frejas y baldes  
salientes, los dos correspondientes al año corriente  
de mil novecientos cuarenta y nueve, el primer  
por la cantidad total de ochocientos mil quinientos  
cinuenta y cuatro pesetas, y el segundo importan-  
te pesetas seis mil setecientos sesenta. Se acordó  
por unanimidad su aprobación así como tam-  
bién su exposición al público durante el plazo  
de quince días, conforme a las disposiciones vigentes,  
a fin de que por los vecinos se puedan presentar en  
la reclamación de estimer oportunos los cuales  
serán debidamente resueltos por este Pleno, después de  
interesados en tanto datos se crean necesarios.

Padrones de artificio  
rodaje de vehículos  
vía pública y sp. en

III) Acta seguida y por la Presidencia, se tomó  
la consideración al Pleno el Padron de los impo-  
tos sobre rodaje de vehículos, por vía pública, así como

trada de los vecinos también el arbitrio municipal sobre entrada de carrojes en domicilio parti. en edificios particulares correspondiente al año en curso, cultas - 1950 - importando el primero la cantidad de pesetas trescientas diez, y el segundo ciento cuarenta pesetas. Se acordó igualmente su aprobación y exposición al público durante el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la fecha de la presente acte, a fin de que los vecinos puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y puedan oponer cuantas objeciones estimen que se son de su razón, las que seguidamente serán resueltas por este Pleno ante de proceder a su aprobación definitiva.

Asunta recta de Beneficencia - IV) Presentada que fue por la Presidencia la relación de rectas de la Beneficencia municipal correspondiente al mes de Junio ppdo. y dada con ella cuenta el Pleno de la exagerada cantidad que importa, además de ciertas anomalías, que sin ser ilegales, por de ninguna manera se hubiesen consentido, se acordó por unanimidad de los Srs. asistentes, restringir estos gastos y no dar curso más que a las rectas que absolutamente se consideren como necesarias, y de no firmar específicas y cantidades de gran cuantía, considerando, relativamente, y a ciertos vecinos determinados, por razón de sus cargos.

Corriente directa individual pedido por Cine Aguasantas. V) Seguidamente se dio lectura de una instancia, a la que se adjuntaba declaración económica, de la propiedad del Salón de Cinematografía de esta localidad, denominada "Aguasantas", en solicitud de corriente directa individual para el pago del impuesto (del impuesto) de Usos y Consumos, Facción 5ª, Grupo C, Subgrupo 4ª, Especificación, Epigrafe núm. 22, conforme a lo previsto en el párrafo 3º del artículo 2º del Decreto Ordenador que regula provisionalmente la Hacienda Local, de 1950.



treinta de Senos de mil novecientos cuarenta y seis, co-  
rrespondiente al año de mil novecientos cuarenta y  
sobre las funciones cinematográficas que se celebran  
en el mismo.

Los Sres. gestores asistentes, así como la Presidencia,  
después de estudiar acuciosamente este particular y  
de la correspondiente deliberación, acordó estímulos  
el escrito, haciendo las consideraciones sobre las fun-  
ciones que dicho salón cinematográfico afecta y  
que son de su entera conocimiento, y concertado in-  
dividualmente con la mencionada empresa, el pa-  
go trimestral de trescientas (300) pesetas, duran-  
te el tiempo mencionado de concierto, es decir, dos  
años, a partir del día de la fecha, en las condici-  
ones que previenen las ordenanzas y el precatado  
artículo noventa ochenta y dos del Decreto antes cita-  
do.

Escrito elevado por  
el Sr. Ofic. 1.º de Utrera,  
D. Hilario Diez

Dada cuenta de una instancia elevada por el  
Sr. Oficial 1.º de Secretaría, Don Hilario Diez  
Utrera, a la Corporación, en solicitud le sean con-  
cedidos treinta días de permiso, a fin de que se  
pueda mejor dedicar a la cura de su dolencia, se  
acuerda por unanimidad estimar el referido  
escrito y que por el Secretario que suscribe, con  
vistas al trabajo que el Sr. Diez Utrera tiene en-  
comendado, se fije las fechas en que se puede comen-  
zar dicho permiso, sin que suponga este detrimen-  
to o abandono de las funciones que desempeña.

Escrito de los señores  
Juan Brangas y José  
Romo Fomes

Seguidamente la Presidencia da cuenta al Pleno  
de los escritos elevados a su Autoridad por los señores  
de esta localidad, José Brangas Fomes y José Romo  
Fomes, en solicitud le sean concedidos solares en te-  
rreno denominado "Huerta de Lucas", del común, a fin





se puede edificar viviendas para si y sus familiares.  
 Se acuerda estimar dichos escritos y conceder la autori-  
 zacion para que puedan edificar, previo acuerdo de  
 la Comision Local de ensanche, que fijara el terreno ne-  
 cesario en el lugar mas adecuado para edificacion  
 y tambien previo el pago consistente en una pe-  
 seta con cincuenta centimos por metro cuadrado.

**Publicidad-Bando.** Seguidamente y previo la correspondiente debili-  
 entrada ganado en especie se acordó, que el dia diecinueve del presente  
 Monte Domingo - mes de permitiese la entrada del ganado de corderos  
 en la finca comunal "Monte Domingo", y el dia dieci-  
 nueve del mismo mes, el ganado vacuno, lanar y va-  
 cuno, a fin de que este pueda aprovechar la hoja  
 que ha estado sembrada en dicha finca. Asimismo  
 se acordó se tomen las medidas necesarias de vigilancia  
 y seguridad de los animales que estuvieren en las eras  
 y amontonadas, la publicidad de este acuerdo se publica-  
 ra mediante bando de la Alcaldia, el dia doce del mes  
 actual.

**Credito recon.** Acto seguido se acordó reconocer credito por tresien-  
 tidos por 37758 pts. los setenta y siete pesetas con cincuenta y ocho cen-  
 timos (377/58 pts), que han sido abonadas en concepto  
 de pension de viudedad de Josef Corral, su madre, de  
 los meses de Diciembre de mil novecientos cuarenta  
 y ocho a Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve,  
 tanto inclusive, mas los intereses de demora de este pa-  
 go y la de los demas pensionistas, D. Felix Dargue e  
 Isabel Corral, por igual espacio de tiempo, acor-  
 dándose de formalidad este orden de la contencion  
 firmada en el Capitulo 1º, artº 4º "Credito reconoi-  
 do" del presupuesto vigente.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, la  
 Presidencia declara terminado el acto, y la sesion

fue levantada a las veintidós horas, de todo lo cual  
como Secretario certifico.

Diego Sanguin

José Vázquez

Camillo Molech

Luis Cambres Daniel Gaspar

Diligencia.

Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondien-  
te al día veintiocho del mes actual, así como la supleto-  
ria que correspondió al de ayer, no pudieron celebrarse, de-  
bido a no haber concurrido número bastante de Señores Ges-  
tores para tomar acuerdo con arreglo a ley.

Salvación 37 de Julio de 1950.  
El Alcalde.

El Secretario

Diego Sanguin

Sesión del día 10 de Agosto de 1950. - Extraordinaria.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Sanguin Román

Concejales.

D. José Vázquez Maldonado

" Camillo Molech Román

" Guano Pizarro Méndez

" Daniel González Martín

" Adrián González González

" Juan <sup>Roberto</sup> Blanco

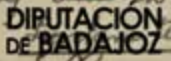
" Luis <sup>Camacho</sup> Meléndez

D. Francisco Román Erigo

En la villa de Salvación a diez de Agosto de mil no-  
vecientos cincuenta, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el  
Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. Diego Sanguin Román, los demás Seño-  
res Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el  
fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de  
hoy.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior,  
siendo aprobada.

Acto seguido fue presentado el nuevo padrón de familias po-



DIPUTACION DE BADAJOZ

bres comprendidas en la beneficencia municipal de esta villa, que ha sido confeccionado, previo dictamen del Consejo Municipal de Sanidad por la Comisión de Beneficencia y contra el cual no se han presentado reclamaciones algunas dentro del plazo de exposición al público, que ha permanecido en la Secretaría de este Ayuntamiento. -

**Aprobación padrón de beneficencia.** - Los Señores reunidos, después de examinar el citado Padrón y de considerar bien comprendidas las familias pobres de esta localidad que en él figuran, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación definitiva y que se extienda las correspondientes copias para su entrega a los Señores Sanitarios y remisión de un ejemplar a la Brecha Diputación Provincial, acordándose así mismo, que el citado padrón rija en este Municipio hasta tanto sea confeccionado otro nuevo padrón o sea modificado aquel en la forma que se acuerde. -

Acto continuo, por la presidencia se dió cuenta de las reclamaciones verbales presentadas contra los padrones de los contribuyentes sujetos al pago de los impuestos sobre canchales, bajantes y aleros que vierten a la vía pública y sobre rejas y balcones salientes correspondientes ambos al pasado año mil novecientos cuarenta y nueve, cuyas reclamaciones que se han presentado de-

**Resolución de reclamaciones contra los padrones de canchales, bajantes, etc. y rejas y balcones, de 1949.** - Pro del plazo legal de su exposición al público, se resuelve des-  
pués de examinar, caso por caso, las circunstancias de cada uno y de comprobar los antecedentes obrantes en estas Oficinas y datos facilitados por los Agentes municipales, así como después de bien discutido el asunto, por unanimidad se acuerda lo siguiente: -

Juan Romo Gutiérrez. - Reclama por haberle fijado a efectos de tributación, dos canchales, los cuales, manifestó hizo desaparecer en el año 1948, sin que posteriormente los haya colocado. - Los Señores reunidos acuerdan estimarla por ser ciertas sus consideraciones. -

Mariano Torres Gallego. - Reclama por iguales motivos, fundándose en iguales causas. - Por unanimidad también se estima la reclamación. -

Nieves Portillo Manzanar. - Reclama por haberle duplicado la tributación por la casa que posee en El Hermán Cortés, manifestando además, que los canchales que le tienen señalados a la que le pertenecen



los hizo desaparecer en el año 1948, sin que posteriormente los haya colocados. - Se acuerda estimar la reclamación, rebajándole la rija que por duplicidad figura a su nombre y los dos caudales que le figuran así mismo en C/ Hernán Cortés.

Daniel González Marín. - Reclama por haberle fijado un balcón en su casa, C/ Hernán Cortés, digo León XIII, manifestando no tener ninguno. - Se acuerda por unanimidad estimar la reclamación.

Terese Guisardo Menacho. - Reclama por haberle fijado caudales cuando no tuvo ninguno por haberlos levantado el año 1948. - Se acuerda también por unanimidad estimar la reclamación.

Ramiro Silvero Corral. - Reclama por iguales causas, en número de dos caudales como el anterior. Por idénticas razones se acuerda estimar lo expuesto.

Terese Román Rodríguez. - Manifiesta que por no tener rija saliente, debe desaparecer a su nombre la que figura en el padrón de que se trata, en casa sita en C/ Santa María, acordándose estimar sus alegaciones.

José Sanguin Contreras. - Reclama por figurar a su nombre dos metros de aleros en la casa sita en C/ Graf. Trauco, cuando los dos caudales por los que también tributa, ocupan por completo la fachada. - Se acuerda eliminar los citados dos metros de aleros.

Simón Rano I-Hermoso. - Manifiesta que no tuvo colocados caudales algunos en el año 1949. - Se acuerda eliminar la cuota por dicho concepto.

María Ant<sup>ta</sup> González Mangor. - Reclama por haberle fijado una rija en la casa que posee en C/ Graf. Mola, manifestando no debe tributar la que tiene por no estar saliente, y comprobándose dicho extremo, se acuerda eliminar la cantidad que por este concepto se le tiene figurada.

Como consecuencia de las modificaciones anteriormente consignadas y dándose el caso de que varios de los contribuyentes reclamantes enumerados a los cuales se les elimina por la tributación

de caualones que no poseen, estan obligados a contribuir por el concepto de aleros, una vez comprobados por los Agentes Municipales el numero de metros que ocupan las respectivas fachadas, se acuerda por unanimidad sustituir los caualones que se le rebajan, incluyendo los con los metros de aleros siguientes.

- Juan Romo Gutierrez - Dos metros, C/ G. Trauco (diferencia) —
- Mariano Gomez Gallego - Dos id. - C/ S. M.ª (id.)
- Diego Cortillo Romo - Siete id. C/ H. Cortes —
- Teresa Guisado Menacho - Siete id. C/ G. Trauco. —
- Ramiro Silveira Corrales - Cuatro id. C/ H. Cortes. —
- Simon Caño Hermosel - Siete id. C/ G. Trauco. —

Tambien se acuerda efectuar las siguientes inclusiones, en los padrones de que se trata, por haberse comprobado la existencia de la base tributaria en cada uno, segun los conceptos y cantidades que se expresan, y cuyos contribuyentes, sin culpa por omision involuntaria o error, dejaron de comprenderse en los mismos.

- Manuel Comrado Carretero, C/ Fernan Cortes, 1.ª Cat.ª, dos rejas y un balcon
- Trau.ª Encarnacion Guisado - C/ Virgen, 2.ª Cat.ª, dos balcones. —
- Juan Barrio Lozales, - J. Católica, 2.ª id., cuatro metros aleros. —
- Manuel Espinosa Rebollo: J. Católica, 2.ª id., una reja y cuatro metros aleros.

Aprobacion definitiva del Padrón caualones, por 14.283 pesetas.

De las rectificaciones totales acordadas en esta sesion, resulta que, en el padron del impuesto q. caualones, se introduce una baja de docecientas setenta y una pesetas, en definitiva, por lo que, el citado padron que sumaba 14.554 pts. (catorce mil quinientas cincuenta y cuatro), queda definitivamente aprobado por el total importe de catorce mil doscientas ochenta y tres pesetas (14.283). - Del de rejas y balcones salientes, se introduce una baja de ciento diez pesetas y un alza de ciento cincuenta pesetas, por lo que, una vez hechas estas alteraciones y comprobandose que anteriormente arro-

Aprobacion definitiva del Padrón de rejas y balcones, 5.980 pts.

jaba una suma de cinco mil novecientas cuarenta pesetas, queda ahora aprobado definitivamente por unanimidad, por el total importe de cinco mil novecientas ochenta y tres pesetas (5.980). - Se acuerda verificar dichas modificaciones, como adición en los

padrones de referencia y pasarlos a la Oficina de Recaudación para su cobro en periodo voluntario por plazo de quince dias y que una vez transcurrido, se pase relacion de morosos para su cobro en viaj ejecutivo.

Acto seguido, por la Presidencia se manifesto, que durante el plazo legal de exposicion al publico en que han permanecido en la Secretaria de este Ayuntamiento, los Padrones de los contribuyentes sujetos al pago de los impuestos sobre rodaje de vehiculos por traccion animal por vias publicas y sobre entrada de camiones en edificios particulares correspondientes al corriente año, que fueron aprobados en principio por este Ayunt. en sesion extraordinaria el dia seis de Julio ultimo, no se habian presentado reclamaciones de ninguna clase contra dichos documentos; acordandose por unanimidad de los Señores reunidos, su aprobacion definitiva y que se pases a la Oficina de Recaudacion para su cobro en periodo voluntario durante el plazo de quince dias, y que una vez transcurrido, se envíe relacion de morosos a la Agencia Ejecutiva para su cobro.

Acto seguido se aprueban los pagos siguientes, efectuados por la Depositaria de Fondos Municipales:

Pago 60 pts. a Silva, Al Guardia Municipal José Silva, gastos locomocion, ida y vuelta a conducir un detenido a Jm. Teris, conduciendo al detenido Frau de la Cruz Cáceres, sesenta pts.  
 A Florencia y Ant. Sanchez Guijardo, socorros benéficos de quince y diez pesetas respectivamente, gastos de enfermedades, ayudas.  
 Por arreglo cañeria del Pilar de la Plaza de España, doscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos.  
 A la Imprenta Tipografía Española, de Badajoz, por talonarios de recibos para el cobro de derechos del Cementerio, sesenta y ocho pesetas  
 Por recibos derechos Cementerio, 68 pts. - Por una persiana para las Oficinas (Abastos), cincuenta y ocho pesetas con setenta centimos.

Por gastos que comprende, jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la Casa Ayuntamiento y sus dependencias, trescientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta centimos.

Blanqueos Ayuntamiento 368.50 Se acuerda la formalizacion de estos pagos con cargo a las consign.

uaciones de los Capítulos que componían del Presupuesto en vigor.

Acto seguido, por la Presidencia se hizo observar a los Señores Concejales reunidos, la gran necesidad que, actualmente supone para la buena marcha de este Ayuntamiento, el que, D. Manuel Valencia Padilla, Secretario-Interventor del mismo, estuviese al frente del cargo, toda vez que son muy necesarios sus servicios en la actualidad, principalmente en lo que afecta a su dirección en la parte de contabilidad, liquidación de cuentas y Expedientes para formalización de créditos, así como para otros asuntos que requieren una rápida resolución; y, como el Señor Valencia Padilla, se encuentra actualmente prestando servicios en felos, como agregado al recuadro de 1.948, en el Grupo Central de Intendencia (Madrid) lo someta a la consideración de los Señores asistentes. - Después de enterados los mismos, y teniendo en cuenta la necesidad tan importante que hace en esta Secretaría e Intervención el Sr. Valencia, para que con su dirección y asesoramiento puedan llevarse a cabo los trabajos imprescindibles y urgentes para el mejor funcionamiento de este Ayuntamiento y Administración del Municipio, se acordó por unanimidad, que por la Alcaldía-Presidencia y en nombre de este Ayuntamiento, se dirija oficio al Sr. Coronel del Cuerpo en que presta servicios, por sí, teniendo en cuenta las razones expuestas y siempre que las necesidades del servicio militar lo permitan, tiene a bien acordar, le sea concedido permiso oficial al expresado D. Manuel Valencia Padilla, para los fines citados, y que se acompañe a dicho oficio copia certificada de este acuerdo. -

Solicitar permiso para que regrese el Sr. Secretario D. M. Valencia

Presentado escrito del vecino Francisco Mangas Cairós, solicitando se le concedan varios pontones del "Monte Porrillo", para castrar un chozo de Concesión pontones sumbrera en la Huerta de Cuevas, se acuerde acceder a ello, y que por el a Fran<sup>co</sup> Mangas Cairós guarda de la finca le sean facilitados de los lugares más adecuados, en los que exista espesor en el número de árboles y por tanto sea innecesario y beneficiosa su entorpecida.

Concesión pontones a Fran<sup>co</sup> Mangas Cairós

Se dio cuenta por la Presidencia, de una carta que dirige a la Alcaldía con fecha cinco de Julio último, el Agente de este Ayuntamiento en Madrid, D. Ricardo Goussier, en la que interviene el pago de dos mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (2.494) que le corresponden por

Carta del Agente en Madrid, D. Ricardo Goussier, reclamando de devengar



sus devengos hasta el treinta de Junio, incluido gastos de correspon-  
dencia y otros, como así mismo intensa la cantidad de cinco mil  
pesetas, a cuenta de sus honorarios y el del Procurador, por el  
curso de demanda, del recurso contencioso-administrativo que ante  
el Supremo planteó este Ayunt: por mediación de dicho representante,  
causada contra acuerdo de denegación de la súplica solicitada  
en el pago de contribución del "M. Pomino", así como por gastos su-  
plidos de Secretaria etc, claudose cuenta también, de la contem-  
plación a dicha carta, dada por la Alcaldia, quedando entre-  
rados los Señores reunidos.

Seguidamente fue presentada y se dió lectura, de la cuenta del  
Agente de este Ayunt: en Badajoz, relativa al Segundo Trimestre  
del corriente año, de la que resulta un saldo a favor de este  
Municipio, en treinta de Junio, de mil cuatrocientas once pesetas con  
cuenta del Agente sesenta y cinco centimos (1.411'65). Después de examinada y de encon-  
de Badajoz, referida al tradea conforme con cuantas operaciones se reflejan en ella, se acuerda  
2: Trim. de este año por unanimidad su aprobación y que se formalicen, si ya no lo  
estuvieren, todas las mismas que corresponden, en cargo a las consig-  
naciones figuradas en el presupuesto del año en curso.

A propuesta de la Presidencia y por existir algunos trozos de  
pared caida en la medianera del Monte Pomino, con las Contien-  
das, propiedad de D. Eulogio Garcia Vila, se acuerda arreglar  
dicha pared por cuenta de este Ayunt: y del Sr. Garcia, la parte  
iguales, para cuyo fin se notificará a este.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión,  
siendo las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose de ella  
la presente acta que firman los Señores asistentes de que conste: En-  
mendado = setenta y una. = En definitiva = ochenta y tres. = ochenta: sobre un papel todo vale:

Quis Camero Jose Vazquez

Donat Gonzalez Camilo Mendez  
Diego Sanjeron

Francisco  
Francisco P. Tello  
Adrian Corral  
J. Roca



Diligencia } No habiéndose podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintiocho del presente mes, por no existir en dicho día, alumbrado eléctrico, se hace constar por esta diligencia a los efectos consiguientes.

Salvación 30 Agosto de 1950

El Alcalde

Diego Sanjuán

El Secretario,

M. Villar

### Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1950.

(2ª Convocatoria)

Señores asistentes:

Presidente:

D. Diego Sanjuán Román

Concejales:

D. José Joaquín Maldonado

• Camilo Meléndez Díez

• Juan Pizarro Meléndez

• Luis Camber Meléndez

• Daniel González Cuatrecasas

Secretario: D. Manuel Valencia

En la villa de Salvación, a las veintidós horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, a fin de celebrar sesión ordinaria supletoria correspondiente al presente mes.

Declarada abierta la sesión se dio lectura por el Secretario que suscribe, del acta anterior, la cual fue aprobada.

Aprobación a cargo  
ingreso y pago.

Seguidamente, y a la vista del libro que se lleva en Secretaría, de pasivo de los ingresos y gastos efectuados por la Caja municipal y Agentes en Pagaré, se dio lectura de los efectuados desde el once al treinta y uno del mes en curso, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Tramite a José Joaquín  
Meléndez.

A petición verbal del vecino José Meléndez Meléndez, de un socorro benéfico, amparado en el estado de gravedad en que se encuentran su esposa María Benítez

Como, los Sres. asistentes, considerándolo necesario, accedie-  
ron a ello y se acuerda conceder como por puntos en-  
cuenta.

Estimación instan-  
cia de Manuel García al Sr. Decidente, el también vecino de esta localidad,  
Manuel García Comte, en solicitud sea autorizado pa-  
ra variar hacia un lado de la finca rústica de su  
propiedad, denominada "La Bejarana", el camino  
que va desde Rogals a Barcabota, que en la actuali-  
dad atraviesa dicha finca en un sentido diagonal. Es-  
tudiado ampliamente el caso y después de Reñideros sobre  
el mismo, los Sres. asistentes, acuerdan estimar la instan-  
cia y autorizar a dicho Señor, para que pueda ejecutar  
lo referido traslado en la forma en que se solicita en la  
instancia, que con fecha treinta del pasado mes, elevó a  
esta Corporación, debiéndole advertir que el nuevo ca-  
mino no podrá ser menor al actual ni en su extensión  
ni anchura, de lo que, en caso contrario, se le exigirán res-  
ponsabilidades subsiguientes.

Inclusión subsidio  
familiar, J. Lina-  
Se acordó seguidamente, incluir en los beneficios  
del Subsidio familiar, a un hijo del Sr. D. Manuel  
Cipal, de la plantilla de este Ayuntamiento, José Lina  
Encada, desde la fecha de su nacimiento, que se acredite  
debidamente mediante certificación expedida por el Sr.  
Juan de Irujo de esta villa.

Estimación instan-  
cia de Manuel Pérez  
Después de haber procedido a su lectura el impor-  
tante escrito del Sr. Secretario, por unanimidad se acuerda esti-  
mar instancia elevada al Sr. Presidente, para la  
consideración del Pleno, por el vecino Manuel Pérez  
Forado (mayor), en solicitud de aumento del alqui-  
ler del local de su propiedad, que lleva en arriendo  
este Ayuntamiento con destino a escuela, a partir del  
aumento, que en su día se fijará, del próximo ejer.



cicio económico.

Estimación instancias de Leonor Rodríguez Flores y Felisa Contreras y otras: Posteriormente se dio lectura a otras dos instancias más elevadas a la primera Autoridad local, para su consideración, de los vecinos (Filomena Gutiérrez Moreno) Diego Leonor Rodríguez Flores y Felisa Contreras Mariscal, en la que solicitan autorización para efectuar de fincas urbanas de su propiedad, obras de altavilainas. Se acordó estimar dichas instancias y conceder dichas autorizaciones.

El establecimiento de un kiosco venta de agua en la P. de España: En vista de escrito elevado por la vecina Filomena Gutiérrez Moreno, que solicita instalar un kiosco para la venta de verdunas en la plaza de España, se acordó que por la Comisión de Obras se sea señalado el lugar más apropiado, previo pago de los derechos correspondientes a este Municipio, y siempre que la construcción de referido kiosco no suponga detrimento para la estética con que se debe establecer esta fuente en la vía pública, debiendo ser su construcción de madera.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión a las veintidós horas, quince minutos, se leyó y se firmó la presente acta que, en señal de aprobación, firman todos los concurrentes conmigo, el Secretario, de todo lo cual certifico.

Diego Sanjuán

Jose Jaques

Conilo M. de la Cruz

Daniel González

Juan Bambero

Frio

# Sesión extraordinaria del día 19 de Septiembre de 1950. -

Señores asistentes:

Presidente:  
D. Diego Sanjuán Román  
Concejales:  
D. José Vázquez Maldonado  
" Camilo Meléndez Díez  
" Genaro Díez Rodríguez  
" Adrían Corrales González  
" Juan Botello Blanco  
" Luis Cambor Meléndez  
Secretario:  
D. Emanuel Valencia Ladilla

En la villa de Salvación, a las veintidós horas del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al sumo se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual fueron convocados en debida forma, de acuerdo con las prescripciones legales.

Declarada abierta por la presidencia, se dio lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Asunto: Autrabasto.  
Favorecimiento de pan:

Seguidamente y como primer asunto a tratar se dio cuenta de la Circular número diecisiete del excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia (B.O. núm. 197, de fecha 4 del presente mes), en pro de la autotrabastación de pan de todo lo que no se hayan podido suaguntar, a tenor con la disposición del Ministerio de Agricultura. Como quiera que en esta localidad no existe suficiente producción de trigo para abastecerse por sí misma, el Sr. Presidente e infrascripto Secretario dieron cuenta al Pleno, acerca de las gestiones llevadas a cabo por este particular, en Barcarrota, resultando estas negociaciones insuficiente debido a la última subida del trigo, circunstancia esta que no permite cumplir la referida Circular, toda vez que en ella se autoriza comprar trigo siempre que el precio de compra permita a los vecinos que deseen autotrabastarse, adquirir la ración de trescientos gramos de pan de harina pura de trigo, al ochenta y cinco por ciento de rendimiento, a precio no superior al de una peseta con cincuenta y cinco céntimos ración. Estas circunstancias dan motivo a que se debieran cumplir sobre las medidas que

podrían tomarse, conseqüente a la resolución de este problema de tanta importancia para el abastecimiento del Municipio. - Después de la ponencia de varios Sr. Gestores se llegó a la conclusión de que, dado el elevado precio del trigo, lo más eficaz sería gestionar personalmente con la Superintendencia en Badajoz. Por tanto se autoriza a los Sr. Presidente y Secretarios a personar en referida Capital a fin de que puedan gestionar sobre este asunto en unión de otros varios que se tienen pendientes.

Asunto "Parr obo  
rr. y medidas que  
se toman:

Acto seguido y por la presidencia, se puso de manifiesto que con el fin de el asunto de mayor importancia que venia a toda los Sr. asistentes en sesión extraordinaria, era el apremiante y doloroso problema del parr obo. Acerca de esto el Secretario que en su momento notificó al Pleno, que con fecha de decisión de los concurrentes se ofició al Sr. Gobernador Civil, rogándole comience fecha en se podría visitarlos, a fin de proponerle las medidas que esta Dextora Municipal en sus mismas posiciones para mejorar dicho parr obo. Se debatió acerca del particular y se estimó que la medida de más valor positivo era el que se pudiese dar comienzo a las obras de embudo de Arroyo de "Valdejenas", a su paso por esta localidad, en un tráfeto de unos doscientos metros, obra esta que según está en conocimiento de toda la Corporación, fue aprobada para su ejecución por la Junta Fiecial de Obras Sanitarias provinciales con fecha 26 de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, notificado a este Ayuntamiento en fecha 3 de Agosto del mismo año, siendo esta ejecución por cuenta de referida Junta. Posteriormente, y después de las gestiones llevada a cabo en Junio último, se comunicó por dicha Junta se estaba redactando el proyecto por los Servicios de Ingeniería, advitiéndose por la Presidencia a esta Corporación que no se podía dar comienzo a las obras, hasta tanto no se pusiere este Ayuntamiento al co-

orienté con aquel Organismo en el pago correspondien-  
te al dos y media % del presupuesto ordinario de ingresos de  
varios años, que se le adeuda. Con posterioridad a este es-  
crito de fecha 1.º de Agosto ppdo. se tiene noticia, por la  
vía particular, de que con fecha 26 de mismo mes, se  
pasó el Proyecto redactado por el Servicio de Ingeniería  
a la firma del Sr. Presidente de la Junta Técnica. Con ello,  
como se ve claramente, queda todo terminado y la eji-  
cución del embudo de Valdejean, sólo queda pendiente  
de del abono de de treinta y cinco mil cuatrocientos una  
pesetas con veinticinco centimos, que le adeuda este Ayun-  
tamiento a tan repetida Junta, por el concepto expuesto.

Sigue asunto con  
Junta de parro  
obras y medidas  
a adoptar.

De todo este asunto se trató y deliberó acupli-  
mente y también, conjuntamente, de la necesidad de  
reculdar el pago (digo) para obras, que constituyen  
un doloroso problema, que exige apremiante resolución. Co-  
mo quiero que en el Presupuesto ordinario de este Ayun-  
tamiento no figure cantidad alguna que pueda ser  
destinada a la mencionada Junta, de aquí que no se pue-  
dan hacer efectivos las treinta y cinco mil cuatrocien-  
tas una peseta, veinticinco centimos que se le adeuda.  
Todo ello está en conocimiento de los Sres. Gestores, así como  
también el que este Municipio, por medio de su representa-  
cion legal, se comprometiere a aportar para los referidos  
obras, la cantidad de cinco mil labillos, que suponen  
un gasto de veinticinco mil pesetas, que tampoco están  
consiguados en el vigente Presupuesto.

Con la extensión e interés que claramente se  
desprende de las anteriores líneas, se estudió y trató de tan  
interesante y vital asunto, y después de la ponencia de  
varios Sres. Concejales, se abordó por unanimidad por  
todo ello en conocimiento del Sr. Gobernador Civil,  
que con tanta sabiduría y bondad, admira la pro-

vincia, y pedirle, en concepto de donación, la cantidad global de sesenta mil cuatrocientos una pesetas, veinticinco céntimos, que supone en conjunto, el débito de este Ayuntamiento con la Junta Técnica de Obras Sanitarias provinciales, y la aportación de ladrillos que esta Corporación se comprometió a dar al comienzo de las obras de embudo del anejo de "Valdejerez". Con ello quedaría resuelto el dotto problema de paro obrero y saneamiento de la parte de peligrase inferior de esta localidad que pone la tasitina de contaminación a la salubridad pública.

Sobre el cobro del 10% de consumición Los asistentes, por el infrascripto Secretario, de que los cuantías correspondien del impuesto (diga) arbitrio no fiscal del 10% sobre consumiciones, regulado por la vigente Ordenanza n.º 11 de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo prevenido en la Base 25, de la Ley de Reforma de Régimen Local, y el Art. 51, Sección tercera, del Decreto Ordenador de Haciendas Locales de 25 de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, correspondiente a los años de mil novecientos cuarenta y ocho y mil novecientos cuarenta y nueve, estaban sin poner al cobro a los Sres. industriales, sin protestar mil ciento setenta y cuatro pesetas, ochenta y seis céntimos anuales. El motivo de este retraso es debido según se informe, a la mala disposición de los industriales a quienes afecta referido arbitrio, quienes no se ponían de acuerdo con respecto a la cuantía que les pudiera corresponder. De todo esto se hizo cargo la Corporación y a instancia del Sr. Secretario interinamente y consideraciones hechas por todos los Sres. Cruzados asistentes, se acordó por unanimidad se procediese con urgencia al cobro, teniendo en cuenta la estimación siguiente: Que el industrial

Florentino Sánchez, trauzano pagara al año ciento cincuenta pesetas menos que los otros industriales, teniendo en cuenta su escasa renta, y que dicha cantidad se repartiese por partes iguales entre Manuel Albarrai González, Camilo Lucéndes Pérez, y Braulio Vasco Ximenes, con lo que quedara compensado, ya que a estos últimos señores se les estime mayor capacidad de renta.

Obras en el Pilar del Pimpollo del frontón de Ponino? - Por la Presidencia se notifico al Pleno de la Corporación la necesidad de efectuar obras en el Pilar denominado "del Pimpollo", del frontón comunal Ponino, encaminadas dichas obras a conseguir más caudal de agua. Los gastos van por cuenta del fondo del frontón. La Corporación haciéndose cargo de la beneficencia que puede aportar dicha obra, acordó su aportación por unanimidad.

Aportación sujeta a pago desde el día 8.º de Septiembre. - A la vista del libro que se lleva en Secretaría de Ingresos y Pagos, en la Caja Municipal, y dada lectura de los recibos hechos y pagos efectuados desde primera de este mes, hasta la fecha, la Corporación los aprobó por unanimidad.

Gratificación anual al Sr. Secretario. - A instancia del Secretario que presenta y a consecuencia de llevar este la Intervención de este Ayuntamiento, la Corporación quedó enterada de su actividad expusiva de aumento de emolumentos, ya que el sueldo que tiene como Secretario de este Ayuntamiento es escaso con abriga al nivel de vida en que tiene que desembolsarse. Su petición consiste en el aumento por ciento del sueldo que pudiese asignarse a un Interventor, importante para cuatro mil. Los señores asistentes después de deliberar sobre el particular acordaron estimar esta petición ya que consideran ciertos los motivos que las asisten; por tanto, queda





acordada concederle una gratificación anual de cuatro mil pesetas, en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios, a partir del día 1.º de Octubre del año en curso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto y la sesión fue levantada, extendiéndose la presente acta, a las veintidós horas, treinta y cinco minutos, firmando conigo los Sres. asistentes, de todo lo cual certifico.

José Vázquez

Diego Ganjuán

Juan Botello

Quiñ Gambero

Comilo Melendez

Roberto Comas

*[Signature]*  
Srio.

Diligencia. Para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente al día veintidós del próximo pasado mes de Septiembre, no pudo celebrarse por ausencia de gran número de los Sres. Concejales, con motivo de la feria de Zafra.

Sabalón, a 11 de Octubre de 1950.-

v.º B.º

El Presidente  
José Vázquez

*[Signature]*  
Srio.

# Sesión extraordinaria del día 11 Octubre de 1950

## Señores asistentes:

### Presidente:

D. José Vinquera Maldonado

### Concejales:

D. Camilo Cuatrecasas Sierra

D. Guarrá Picazo Cuatrecasas

D. Adrián Comales Comales

D. Juan Botello Blanes

D. Luis Caubero Cuatrecasas

D. Luis García Comales

D. Daniel Comales Comales

### Secretario:

D. Manuel Valencia Adilla

En la villa de Salvatierra, a las veintinueve horas del día once de octubre de mil novecientos cincuenta, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se detallan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don José Vinquera Maldonado, por ausencia del Sr. Presidente, Don Diego Sanjuán Román, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la que han sido convocados, con-

forme a las prescripciones legales.

Declarada abierta por la Presidencia, se dio lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Aprobación de ingresos desatendidos. Seguidamente y como primer asunto a tratar se dio lectura de los ingresos y gastos habidos durante los días transcurridos desde la última sesión al día de la fecha, los que fueron aprobados por la unanimidad de todos los Señores asistentes.

Asunto pendiente ejecutivo Sr. Eje. - Acto seguido se trató del expediente ejecutivo de este Ayuntamiento, Sr. Eje, que según está en el conocimiento de todos los Señores Concejales, se ha venido produciendo últimamente con anomalías en el desempeño de su gestión, con lo que ha incurrido en las faltas calificadas de graves y muy graves, previstas en los casos quinto y séptimo del número de y primero del número tres del artículo doscientos doce del Estatuto de Recaudación.

cion de reintegro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Despues de deliberar ampliamente sobre el particular y considerando demasiado dura para dicho funcionario su destitucion, si bien lo merecia por su conducta irregular en la cobranza, se acordó por unanimidad de los Srs. Señores, darle una nueva oportunidad de tres meses para el desempeño de referido cargo de Agente ejecutivo, bien entendido que si mencionado Sr. Excmo. persiste en conducirse entre las irregularidades en la cobranza, con que hasta la fecha lo ha venido haciendo, se procederá a su destitucion inmediata sin perjuicio de exigirse otras responsabilidades aplicandole el contenido de los artículos doscientos trece y siguiente del antedicho Estatuto. Las condiciones con que dicho Sr. Excmo. habrá de desempeñar su cargo, como continuacion a sus anteriores gestiones, serán las siguientes: Hacer efectivo el pago de la cantidad que resulte adeudar hasta el día de la fecha en la Depositaria de fondos, segun liquidacion que se practique; entrega de los recibos pendientes de cobrar y matrices de todo en la Recaudacion Municipal, constitucion de fianza en la cantidad de mil quinientos pesetas. Para la liquidacion del efectivo obrante en su poder, se le concede un plazo de cinco dias a partir del dia catorce del presente mes.

Consultada acerca de lo ordenado en el Ordenamiento 10.º de Agosto de mil novecientos diez, y en virtud de las consideraciones acerca de la Ordenanza 10.ª de Agosto de mil novecientos diez, formulada por este Ayuntamiento y aprobada por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, en virtud de un expediente y un informe de la Seccion Provincial de Administracion Local, de fecha trece de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, que regula el impuesto sobre transito de animales domesticos por las vias publicas, han surgido



dudas en lo Sr. Concejal sobre la aplicación de la misma respecto a los animales sujetos a este gravamen. Lo mismo quierda que el Secretario que suscite no está de acuerdo con la interpretación sostenida por los Señores, que únicamente grave a aquellos animales, cuyo dueño solicite la guía de tránsito correspondiente, debido a que en el artículo primero de dicho D. de Demanda se menciona no especifica caso, sino que expresamente se conigura que estarán sujetos a este impuesto <sup>por parte</sup> todos los animales domésticos que transiten por vías públicas de este término, comprendiendo por tanto las municipales y provinciales, por lo asiente se acuerda elevar una consulta al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración local para que dicho Señor, atendiendo a este suge, resuelva sobre este particular.

Escrito de Manuel Clano Luogio. Seguidamente, se da cuenta de escrito presentado por el vecino de esta localidad, Manuel Clano Luogio, por el que solicita se le liquide la cantidad correspondiente a tanto por ciento contratado, sobre la recaudación de arbitrio, como vigilante de los mismos nombrado por este Ayuntamiento, por lo que se refiere a los meses de Febrero y Marzo del presente año. Se acuerda que por Secretario se solicite dato a este respecto en la Oficina de Recaudación, a fin de comprobar si los mencionados datos amparan la petición de dicho Señor, y caso afirmativo proceder en consonancia con la misma.

Escrito de Francisco Romo Forés, Dto. de por el tancien vecino de esta, Francisco Romo Forés, que solicita un solar al sitio de "Calleja del Cubo", terreno de propiedad del conin, a fin de proceder a la construcción de una vivienda. La Comisión de Obras Públicas, fijará el terreno y cantidad del mis-

no por la mencionada construcción, exigiéndose el pago de los derechos correspondientes que son el de 80 pbs. por metro cuadrado. Se acuerda, asimismo, de la co- bre a los demás vecinos que se encuentren en el mismo caso los derechos, en la misma cuantía.

Instancia de Clotilde Albanán Morales:

En virtud de instancia elevada al pleno, por la domiciliada en esta localidad, Clotilde Albanán Morales, sobre concesión de donativo, para poder atender a los gastos que supone matrícula y libros correspondientes al cuarto año del bachillerato, se acuerda atender tal petición con la cantidad de trescientos pesetas, ya que dicha Sra. no cuenta con medio económico suficiente a tal fin.

Instancia de D. Félix Sanjuán Guerrero:

Seguidamente se dio cuenta de escrito presentado al Pleno de la Corporación por Don Félix Sanjuán Guerrero, en solicitud de la autorice cortar pontones en la delusa comunal "Fuente Romera", para proceder a la construcción de un charco con destino a un ganadero que le sime. Se acuerda estrema su petición previa las condiciones siguientes: elección por el Suard del monte de los lugares donde proceda hacer el corte; entrega de dichos pontones en la casa del Suard, tan pronto como pueda prescindir de ellos por no serle necesarios sus servicios.

Igualemente se acuerda hacer tal concesión a cuantos lo soliciten, siempre que justifiquen su necesidad.

Padrones de Canales:

Posteriormente se presentó al Pleno los Padrones de Canales, bajantes y aleros, balcones, bajantes y aleros y Rejón y balcones salientes de la vía pública, impotante el primero, trece mil setecientos noventa y ocho pesetas, y el segundo, seis mil setecientos sesenta pesetas, que han sido confeccionado para el ejercicio económico vigente de mil novecientos cincuenta.

acordándose su aprobación por unanimidad, así como su exposición al público por un periodo de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones sean oportunas, conforme con las prescripciones legales; reclamaciones esta que serán resueltas por este Ilmo. después de interesar cuantos datos se sean necesarios.

S/. 25% s/ las  
cuotas del Tesoro  
año de 1951.-

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda imponer el octavo por ciento de recargo municipal para atenciones del Presupuesto de este Ayuntamiento, sobre las cuotas del Tesoro, por la Contribución Industrial y de Comercio y sobre la Circulación de Automóviles de este Municipio, grupos B. y C., correspondiente a los al ejercicio del próximo año de mil novecientos cincuenta y uno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia da por terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, quince minutos, extendiéndose en el presente acta y firmando conmigo los Sres. asistentes, de los cuales yo, como Secretario, certifico.

Joaquín Vázquez  
Francisco Botello  
Adrián Comalá

Genaro Piñero  
" "  
Luis García  
Chus Lombroso

Carmito Molinero  
Daniel González

Fin

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1950. -



Señores asistentes:

- Presidente:  
D. Diego Sanjuán Román.  
Secretos:  
D. Isi Viqueo Maldonado  
" Genaro Díez de la Cruz  
" Adrían Corrales González  
" Juan Botello Blanco  
" Luis Amador Maldonado  
" Daniel González Quirós  
" Luis García Corrales

En la villa de Salvación, a las veinte y tres horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Diego Sanjuán Román, los Sres. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, y debidamente convocados, previa citación, con arreglo al apartado a), base 14, de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945. -

Deliberada abierta por la Presidencia, se dio lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, la que fue aprobada enteramente por los Sres. asistentes.

Aprobación de Ingresos y gastos y arqueos materiales de fondos del Presupuesto y Pósito.

Acto seguido se dio lectura por el impasente Secretario de los ingresos y gastos habidos en la Depuración de Fondos Municipales, que se han ido sucediendo desde el día siguiente a la última sesión celebrada por este Pleno al día de la fecha. - A ruego del que certifica la presente y por el Sr. Concej. Don Genaro Díez de la Cruz, se practicó un arqueo de fondos del Presupuesto, ante la presencia de los Sres. Secretos y los tres Claveros, con lo que resultó haber suya existencia en Caja de dieciséis mil doscientos cincuenta y tres pesetas con setenta y un céntimos, coincidiendo esta cantidad con la reflejada en el libro de Ingresos y Gastos. Los Sres. asistentes prestaron su conformidad aprobando por unanimidad todo el gasto e ingresos habidos por diferentes conceptos, en el periodo de tiempo que se indica. Asimismo, se procedió a efectuar arqueo de los fondos del Pósito Local y al momento de irse a efectuar el recuento, se dio por conforme la cantidad que expresaba la relación de ingresos por parte de los asistentes y que fi-

guaba con la cantidad de catorce mil trescientas veintiseis pesetas, con cuarenta y nueve céntimos, con lo que se da una prueba silguetiva de confianza a los actuales Claveros.

Suplemento y trans. Seguidamente se abrió, en principio, un Supl. función de Ordinales y transferencia de créditos en el siguiente Presupuesto An. 8.º Ordinario. Ordinario, que tomando datos literales del ante-proyecto presentado en la presente sesión, resulta ser de la forma siguiente:

{ Suplemento de Créditos con cargo al Superavit del  
Ejercicio anterior de 1949.

Cap.	Art.	Pda.	- Expresión -	Cantidad en	
				Pts.	Cts.
8º	1º	79	Para medicamento a los empadronados en Beneficencia Municipal	1.019	38
10º	1º	87	Indemnización de casa-habitación para tres cuartos nacionales, da desde 1º de Junio y otro desde 1º de Septe., a 150 pts. mens.	2.700	00
10º	1º	88	Para atender al pago de los arriendos de los locales escuela, uno desde 1º de Abril y otro desde 1º de Mayo último, a 150 pts. mensuales	2.550	00
10º	1º	90	Para atenciones de material escolar de las tres escuelas expresadas, s/ facturas	3.604	35
Total suplementado				9.863	53

El total suplementado coincide exactamente con la totalidad del Superavit del Presupuesto anterior, con lo que queda cumplimentado el n.º 2, del art.º 236, del Decreto Ordenador de 25 de Enero de 1946, que especifica que con anterioridad a la transferencia de créditos se imputarán los suplementos con el sobrante de liquidación del último ejercicio.

La transferencia de créditos resulta ser así:





Transferencia de crédito de unas a otras partidas del Presupuesto - 1950

Capítulos	Artículos	Partidas	- Aumentos -						- Deducciones -								
			Créditos pre-supuestados		Aumentos por transferencia		Total Consignación		Créditos pre-supuestados		Deducciones por transferencia		Total crédito con que quedan				
			Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.			
1º	7º	13	3.800	00	1.470	00	5.270	00	1º	10	22	2.500	00	1.875	00	625	00
1º	8º	16	70	00	30	00	100	00	1º	11	25	400	00	300	00	100	00
1º	11	23	1.500	00	270	00	1.770	00	1º	11	30	2.100	00	884	00	1.116	00
2º	1º	35	2.000	00	1.000	00	3.000	00	3º	1º	39	1.000	00	800	00	200	00
6º	1º	60	500	00	25	00	525	00	6º	1º	48	10.000	00	2.400	00	7.600	00
7º	1º	65	2.000	00	2.035	00	4.035	00	11	3º	77	3.234	60	2.500	00	734	60
7º	2º	66	400	00	50	00	450	00	19	1º	13	602	70	600	00	2	70
7º	3º	68	3.000	00	1.000	00	4.000	00	19	1º	74	2.800	00	2.606	76	193	24
7º	3º	84	3.300	00	600	00	3.900	00	19	1º	21	5.525	00	3.216	00	2.309	00
11	1º	96	1.510	00	3.110	00	4.620	00									
18	1º	109	1.235	00	1.500	00	2.735	00									
19	1º	34	4.881	22	14	00	4.895	22									
19	1º	36	3.342	37	45	71	3.388	28									
19	1º	44	550	00	140	50	690	50									
19	1º	46	205	50	661	00	866	50									
19	1º	77	1.191	35	340	35	1.531	70									
8º	1º	77	21.000	00	3.100	00	23.000	00									
			49.275	44	15.181	76	64.457	20				28.062	30	15.181	76	12.880	54

Supone, pues, el suplemento la totalidad del superávit del Presupuesto de mil novecientos cuarenta y nueve, en la cuantía de nueve mil ochocientos sesenta y tres pesetas, con cincuenta y tres céntimos; y, la transferencia de unas a otras partidas del Presupuesto vigila la cantidad de quince mil ciento ochenta y una pesetas, con setenta y seis céntimos, acordándose en inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para que en el plazo de quince días se

puedan presentar cuantas reclamaciones se crean oportunas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde estará expuesta al público, conforme a lo prescrito en el número tres del mencionado artículo doscientos treinta y seis del Decreto Ordenador de Haciendas Locales.

Reconocimiento Posteriormente, se acuerda por unanimidad reconocer créditos por 778 ptas los créditos siguientes, para su consignación en el presupuesto del próximo año de mil novecientos cincuenta y uno:

- C O N C E P T O -	Cantidades	
	Pts.	Cts.
A la Administración del Boletín Oficial del Estado, para el pago de la diferencia de la suscripción de este Ayuntamiento durante los años de 1947 y 1948	320	00
Al Industrial D. Isaac Altamir González, por efectos suministrados en la fiesta de la inauguración Casa Cuartel de la Guardia Civil	258	00
Al Maestro Nacional, D. Leopoldo Ferrado Carreras, por efectos suministrados para un día ayuno a los niños de las escuelas, por su cumpleaños de su primera comunión, el día del Corpus del presente año	200	00
	<u>778</u>	<u>00</u>

Se reconocen, por tanto, como obligaciones de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio, la cantidad global de setecientos setenta y ocho pesetas.

La liquidación con el agente ejecutivo que suscite de la liquidación que se practique con el agente ejecutivo de este Ayuntamiento, Sr. Ejea, como

continuación de las gestiones empezadas en la sesión anterior, y que resulta en de la siguiente forma:

Cargo hecho al Agente - 36.777'68 pts.

Cobrado por el Agente 24.818'26 id.

Pendiente en recibo que man-  
tegra a este Ayuntamiento. 11.959'42 id.

Cantidad ingresada por toda  
concepción 22.303'52 id.,

que, con la totalidad de recibo pendiente de cobro, hace un total de 34.262'74 pts. - Deduciendo esta última cantidad del Cargo ocurrido a la entrega de talonario, a decir, de los 36.777'68 pts., resulta deudor de dos mil quinientos catorce pts., setenta y cuatro cts. (2.514'74). - Híasele interesada esta cantidad resultante al Sr. Ejea, municipal no los tiene en su poder, y no estimando el que certifica procedente obligarle al pago por la vía legal, considero resarcirse de las dos mil quinientos catorce pesetas, del recibo por ciento que le corresponde a dicho Agente ejecutivo en la cobranza, hasta que por referido Sr. Ejea sea hecha efectiva la totalidad de la cantidad que tienen en deudor con este Ayuntamiento.

Por todo este asunto que antecede en conocimiento del Pleno, los Sres. asistentes lo estimaron y aprobaron el proceder del Secretario que describe, dando por terminada la liquidación que se tenía pendiente con tan repetido Sr. Ejea.

Consulta D. de.

Seguidamente se da lectura de la contestación transmitida amablemente por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admi-  
nistración local, a la consulta formulada por esta Corporación y elevada a mencionada Autoridad y acordada por este Ayuntamiento pleno, en la sesión, que

con el carácter de extraordinaria, se celebró el día once de los corrientes, sobre la vigencia y aplicación de la Ordenanza económica que regula la tasa del Tránsito de animales domésticos por vías públicas, de acuerdo con el apdo. 4), art. 3.º y demás concordante, del Estatuto Municipal, quedando enterada toda los sus. asistentes.

Se acordó, que siendo asunto que requiere estudio y muy delicado, puesto que repercute sensiblemente en la vida económica de este Ayuntamiento, se discutiría en la próxima sesión la vigencia y, sobre todo, la aplicabilidad de referida Ordenanza.

S/ el Cementerio Municipal

Acto seguido se deliberó sobre asuntos concernientes al Cementerio Municipal, que en el conocimiento de toda los sus. asistentes está el abandono con se le ha distinguido últimamente, y se acordó sobre los siguientes particulares:

Por cada nicho que se solicite en propiedad, docecientas pesetas. (200 pts.).

Por cada nicho que se conceda por cinco años, setenta y cinco pesetas, (75 pts.). lo que supone un aumento de la tarifa vigente, aumento este, que ha sido motivado por la elevación del coste de obras de repida nichos.

Se acuerda, asimismo, adquirir con destino al Cementerio, veinte o treinta árboles apropiados al efecto y que estén en consonancia con el lugar, con preferencia cipreses y mimbreros, para plantarlos en la presente temporada, así como, avanzar el existente que claramente se comprende perjudica los trabajos hechos en el suelo.

También se acuerda reificar trabajo en el Cementerio, con destino a ahondar el pozo existente en uno o dos metros de profundidad, según sea necesario hasta dar con el agua, que como puede suponerse es

ser necesaria debido al trabajo de secretaría que constantemente se hace en el mismo.

Instancias de Frig y Sr. Roman 3.<sup>o</sup> A la vista de instancias formuladas por los Sres. Oficial Frigo y Sr. Roman 3.<sup>o</sup> y Alcaldes de Secretaría, Don José Frigo Espinosa y Don Francisco Roman Frigo, elevadas al Sr. Presidente para su consideración de este Pleno en solicitud de aumento de sueldo para su vigencia desde el próximo Disputa de Orden no de mil novecientos cincuenta y uno, se acuerda por la unanimidad de los Sres. Entreg, estimar dichas instancias concediéndoles gratificación anual de mil quinientos pesetas (1.500), a cada uno a partir de 1.<sup>o</sup> de Enero del próximo año de mil novecientos cincuenta y uno, fundándose esta gratificación en los trabajos extraordinarios que dichos funcionarios efectúan en sus funciones administrativas.

Just. de Víctor Taramite Luis Sado. Dada lectura a la instancia formulada y elevada a este Pleno por el vecino de esta localidad, Víctor Taramite Luis Sado en solicitud de se le exime del pago de la cuota que figura a su nombre de veinticuatro céntimos por el concepto de "Aprovechamiento del Monte Torrius", fue desestimada por la unanimidad de los Sres. Concejales por ser procedente y reclamación fuera de plazo.

Just. del Sr. M. Luis Cuatros Corrales. Se estima escrito presentado por el Guardia Municipal de esta plantilla, Luis Cuatros Corrales, por el que solicita quince días de permiso para poder atender asuntos propios, si bien se faculte a la presidencia o en su lugar, a Secretaría, para que fije día y demás condiciones que no entorpezcan la buena marcha de los servicios administrativos y subalternos.

Just. de Pablo Anstado Garcia. Vista la instancia elevada por el también vecino de esta, Pablo Anstado Garcia, por la que solicita pontones de la dehesa communal "Monte Torrius", para proceder a la construcción de un chorro, fue estimada, siempre que repetidos pontones sean elegidos por el Sres.

da de dicha finca, y que se entreguen en la casa de  
misma tan pronto como sus señores no le sean neci-  
sarios al interesado. -

Just. de Alcala la ca. Leídos escritos presentados por los vecinos Alila-  
da, Vicente Ledesma no Mendez, Fuentes, Vicente Ledesma Nogales y Antonio  
y Ant. Diaz. - y Diaz Rastrojo por los que solicitan las partes u ac-  
de Luis Filra. - ciones en la dehesa "Monte Somero", se aprueba su es-  
tacion por asistible derecho, ya que son naturales  
de esta villa y han fijado su residencia en esta. Asimismo  
se acuerda concederle la parte de bellota a Luis Fil-  
ra Rodriguez, que igualmente la solicita, por estar ca-  
sado con Remedio Casas Sanjuan, natural de esta vi-  
lla, que fijan su residencia en la misma.

Fijacion dia del Segundamente se discutio sobre el dia que conve-  
reparto de bellotas. nia hacer el reparto efectivo de las partes de bellotas  
en el "Monte Somero", acordandose fuese sobre el dia cinco  
del proximo mes, siempre que para esta fecha hubiesen  
sido recibidas las bojetas por los vecinos con derecho a esta  
accion, que quedaran asentados en la Oficina de Interve-  
cion de estas Casas Consistoriales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por orden  
de la Presidencia se levanta la sesion, a las veintidós  
horas y cincuenta y cinco minutos, firmando la con-  
formidad toda en sus asistencias de la que yo, como Secre-  
tario, certifico.

Diego Sanjuan Jose Varguer Luis Garcia  
Adria Corral

Guerra y suana Daniel Gonzalez Luis Lamberg  
Carrillo M. Glendres  
Srio



Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 1950.

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Diego Sanjuán Román

Gestores:

D. José Viquez Maldonado.

" Camilo Meléndez Sierra

" Eusebio Díez Meléndez

" Daniel González Casimiro

" Adrián Corralés González

" Jesús García Corralés

" Luis Cantos Meléndez

Secretario

D. Manuel Valencia Sadilla

En la villa de Salvatierra, a las diez horas veinte minutos del día once de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Gestores Municipales que al margen se detallan, bajo la Presidencia de D. Diego Sanjuán Román, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que fueron debidamente convocados, con arreglo a lo prevenido en el párrafo segundo de la base cincuenta y tres de la Ley de 17 de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Declarada abierta por la Presidencia,

dióse lectura al acta correspondiente a la anterior sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

Asunto a tratar  
"Fuente Somino"

Acto seguido se expresó por el Sr. Presidente, que el objeto de la sesión no era otro, como estaba en el conocimiento de los Sres. Concejales, que el tratar de asuntos relacionados con la Dehesa Comunal "Fuente Somino", de esta localidad y relacionado con resolución de peticiones de partes u acciones de bellota en la presente temporada, llevadas del ganado de cordera introducidos por los vecinos en dicha finca para aporreadamiento, y cobro de este Ayuntamiento por el concepto de "Aporreadamiento en el Fuente Somino", cuyas cantidades han de ser destinadas para atenciones de la dehesa comunal.

Peticiones acciones  
"Fuente Somino"

Con respecto a resolución de peticiones de partes en el "Fuente Somino", se tomaron los acuerdos siguientes:

Se concedan partes en la dehesa comunal de esta villa a los vecinos, D. Félix Sanjuán Suárez y Crisanto García



Alros. Asimismo se conceden partes de bellotas a los vecinos y domiciliados por diferentes conceptos, Felice Contreras Garcia, Aguasantas Gonzalez Perina, Luana Maria Gonzalez, Simon Contreras Peña, Lorenzo Cuenda Lopez y Lorenzo Romero Bogales, sin que desde esta fecha tengan derecho en la finca communal, tanto de las partes de tierra y leña como en años sucesivos, por lo que afecta a los acciones de bellota, leña y tierra. No se conceden partes en el monte a los vecinos o domiciliados por diferentes razones, que la solicitan, Juan Antonio Lomas, José Lago Malpica, D. Pedro Alvarado Gonzalez Cuenda, Ramon Cruz Barquero, Josefa Gonzalez Lucin y Juan Benito Hurtado Loido. Se acuerda asimismo denegar las partes en el monte a Luana Leonor Gonzalez Cuenda por corresponder a su hermano mayor José Gonzalez Cuenda.

Seguidamente se acuerda llevar el ganado de cordero que haya sido introducido por los vecinos en el "Monte de Somio" durante los dias que van desde el trece al dieciocho, ambos inclusive, del presente mes, teniendo en cuenta que los tres primeros dias se llevarán en el corral del "Foril" y los tres ultimos en el de la "Lujada Alta".

Después de una larga discusion, se acuerda que el ganado que haya permanecido en el monte, aunque sortiese en esta fecha, pague la cuota completa anual, que se les fijó como a todo los demás ganados. El presente acuerdo fue tomado por la mayoría, con el voto en contra de los Sres. Sres. Don Genaro Cuenda Pizarro y Don Casimiro Cuenda Pizarro, y la abstención del Sr. Sr. Gonzalez Marina. Asimismo se acuerda que el ganado de cordero que en la fecha del inicio se encuentre marcado,



solo pague media cuota.

Concesión de 250 pts. a F. Vique y T. Román

Por unanimidad se concede a Don Francisco Vique Romo y Don Francisco Román Figo, Ofi- cial y Auxiliar de Secretarías, respectivamente, una cantidad equivalente al coste de una parte de bellote, por asistirse, en cierto modo, razón, ya que se les pue- de dar la consideración de funcionarios dependientes de una Corporación de derechos públicos. Este numerario irá con cargo al Capítulo de Huotes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión la presidencia la dio por terminada, levantándose a las doce y treinta horas, firmando todos los sus asistien- tes en conformidad, conmigo el Secretario, de lo que certifi- fico.

Diego Sanjuan

José Vique Romo Luis Gomboro

Camilo Melguedes

Adrián Corral

Luis García

Daniel González

Subscripción Sr. S. S.

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Agosto. 1950.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Diego Sanjuan Román

Sostenedores:

D. José Vique Maldonado

" Camilo Melguedes Peiza

" Severo Pizarro Nienda

" Adrián Corral González

En la villa de Salvatierra, a las veinte y treinta horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se reunió en la Sala Capitular de este Consistorio, bajo la pre- sidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Sanjuan Román, los Sres. Concejales, que al unísono se relacionan, con el fin de celebrar sesión

D. Luis Cantero Inclánder  
" Luis Garcia Corrales  
Lrio.- D. Manuel Valentin Ladillo

extraordinaria, para la que fueron debidamente convocados, a tenor de lo prevenido en el párrafo segundo de la base cuarenta y tres de la Ley de Régimen Local de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Habiendo sido declarada abierta por la presidencia, se dió lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Suscripción Pro-Navidad de los Huemiltes...

Seguidamente se dió cuenta y lectura por el Sr. Secretario, de una carta circular del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de la que se pide una cantidad equivalente al 0.10 % del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento en el vigésimo ejercicio, que supone trescientos cincuenta y siete pesetas, con destino a la suscripción que, bajo el lema de "Pro-Navidad de los Huemiltes", fue abierta el 2 de Enero. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y lleva el noble fin de amparar a la necesidad en las próximas Navidades. Se acuerda por unanimidad atender tal petición y cursar orden de ingreso en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Badajoz, a su Agente en dicho capital, de los referidos trescientos cincuenta y siete pesetas, que se justifican en el Capítulo octavo, artículo cuarto, partida ochenta, "Socorros a pobres". Asimismo, se acuerda que por este Ayuntamiento se inicie una suscripción para la atención de iguales fines.

Reclamaciones s. de Padrons de Canales, rejias y balcones...

Acta segundo, por la presidencia se dió lectura de las reclamaciones hechas y presentadas verbalmente, contra los padrones de la tasa por "desagüe de canales, bajante y almor, y rejias y balcones, por los contribuyentes contenidos en ellos por este concepto, correspondiente a ambos al ejercicio actual. Despues de examinado caso por caso y de informarse debidamente por la Agente Comi-

principales, se toman lo siguientes acuerdos:

Reclamación de Daniel Cerro Cáceres. - Se le omiten dos caudales y se le consiguan cuatro metros de aleros.

Ídem. de Miguel Sago Cerro. - Se le omiten en el padron dos caudales y se le consiguan cuatro metros de aleros.

Ídem. de Francisco Nogales Doblado. - Se le omiten del Padron dos caudales y se le consiguan seis metros de aleros.

Ídem. Jacinto Romo Alvaros. - Se le omiten del Padron los caudales, quedándole consiguanos otros dos, de los cuatro que el mismo contenia.

Ídem. de Elonteria Gomez Vazquez. - Se le omiten del Padron dos caudales, quedándole consiguanos otros dos, de los cuatro que tenian.

Ídem. de Aquilina Guerrero Leal. - Se le omiten dos caudales del Padron, y se le consiguan tres metros de aleros.

Ídem. de Vicente Cerro Cáceres. - Se le omite una raja del Padron correspondiente.

Ídem. de Luis Cambero Barido. - Se le omiten dos rejas del Padron correspondiente.

Resultas las reclamaciones se acuerda abrir un plazo de quince dias, a partir del veintiocho del actual, para el cobro de esta concepto por la via voluntaria, haciendose publicidad mediante bando de la Alcaldia- Presidencia. Los contribuyentes que no hagan efectivo su importe en el plazo voluntario, pasaran a la Agencia ejecutora, por el via correspondiente, para su cobro por la via de apremio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ordena de la Presidencia se levante la sesion, a las veintidos horas del dia indicado firmando comuny el Secretario los dos asistentes, de lo que certifico

Luis Garcia

Luis Cambero

Diego Sanjuan Jose Vargas

Francisco

Adrian Camale

Dir.

Camilo Holancho

Sesión ordinaria correspondiente al 28 de Nobre. de 1950.

Sres. asistentes:

Presidentes:

D. Diego Sanjuán Román

Gestores:

D. José Vázquez Maldonado

„ Camilo Meléndez Ricca

„ Genaro Lizaso Ricca

„ Arrián Corrales Loureiro

„ Luis Caubero Meléndez

„ Luis Barrio Corrales

Secretarios:

D. Manuel Valencia Radilla

En la villa de Salvatierra, a las veinte horas, cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los Señores Concejales que al margen se relacionan, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron debidamente convocados, con arreglo a la base 14, letra a) de la Ley de Régimen Local.

Declarada abierta por la presidencia, se dió lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

Aprobación de ingresos y gastos.

Acto seguido se dió lectura por el infrascrito Secretario de los ingresos y gastos recibidos durante los días transcurridos, desde la última sesión ordinaria hasta la fecha, del libro correspondiente, los cuales fueron aprobados por los Señores asistentes.

Y. herido en el "Monte Dorado".

Seguidamente se acuerda que el ganado de cerdo procedente del mercado del Domingo próximo pasado, introducido en el "Monte Dorado", y, como consecuencia, después del plazo concedido por este Ayuntamiento para el herido de reses de cerdo, pague, además de los cuotes correspondientes, el importe de los gastos que haya ocasionado dicho herra, a prorratear entre los propietarios del ganado, con arreglo al número de cabezas de cada uno. Asimismo, se acuerda que además de la cantidad que le corresponda pagar por el concepto de coste del herido, haga efectivo otra cantidad igual en concepto de multa que

terminacion por desobediencia a las ordenes emanadas del Sr. Alcalde-Presidente, que reiteradamente dio a la publicidad, mediante bandos, que los dias del mercado de ganado de cerdo en el "Monte Dominico", serian los que van del trece al dieciocho del presente mes.

Instancias del Oficio de Recaudador y depositario de fondos. Vista las instancias de los Señores empleados municipales, Don Melchor Leanda Ultram, Don Diego Roman Lopez y Don Francisco Sago Luisado, Oficial primero de Secretaria, Recaudador municipal y depositario de fondos, respectivamente, en solicitud de aumento de sueldo en el proximo ejercicio economico, basandose en la carestia de la vida, se acuerda estudiar dichas peticiones con caridad y resolverlas en la proxima sesion en la que estarian todos y cada uno de los Señores Gestores municipales. El Secretario que suscribio defendio tal solicitud y propuso no solo el aumento de los sueldos de los citados Señores, sino el de todo el personal administrativo, aumento este que deberia tener la forma de "plus de carestia de vida", en un tanto por ciento proporcional a los sueldos bases <sup>en sueldo invariable</sup> y asigualmente al Presupuesto ordinario. Esta proposicion se estudiará ante de la formacion del proximo Presupuesto, segun acuerdo de la Gestora municipal.

Instancias de Juan Ferrado. Vista instancia del Encargado del Cementerio municipal, Sr. Ferrado Corral, se desestimaban por estar amparado en disposiciones derogadas por otras posteriores; no obstante se acuerda estudiar la solicitud por la que pide la plaza que desempeña en propiedad, por si se considerase procedente.

Hecho seguidos y a propuesta de la presidencia se acuerda que a partir del dia once del proximo diciembre, que de prohibida la venta del ganado en la "hoja" del "Monte Dominico".

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las once de las veintidos, treinta minutos, firmada conmigo, el Secretario, todos los Sres. asistentes, de lo que

certifico:

Diego Sanjuán

José Vaquero

Camilo Meléndez Luis García

Luis Camborg Adria Corrales

Señalado  
Srio.

Sesión ordinaria (digo) extraordinaria del 2. Dicro. 1950.

Sros. asistentes:

Presidente:

D. Diego Sanjuán Román

Secretarios:

D. José Vaquero Maldonado

Camilo Meléndez Sien

Genaro Lizaso Cuender

Daniel Corrales Sarrin

Adria Corrales Corrales

Luis Camborg Meléndez

Luis García Corrales

Secretario:

D. Manuel Valencia Ardille

En la villa de Salvatierra, a las veintidós horas treinta minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que fueron debidamente convocados, con arreglo a lo prevenido en el párrafo segundo, artículo cincuenta y tres de la Ley de Régimen Local.

Declarada abierta por el Sr. Presidente se dio lectura al acta correspondiente la anterior sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

Nuevas Ordenanzas  
fiscales, año 1951

Acto seguido y por el infrascrito Secretario Interventor, se da lectura a las nuevas Ordenanzas fiscales, formadas por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio y siguientes, hasta que se acuerde en principio de ejercicio su modificación o formulación de otras nuevas, que habrán de entrar en vigor a partir del día primero



de suero de mil arroba de suero y vino.

Todas ellas fueron discutidas y estudiadas debidamente y sometidas a votación, dieron el siguiente resultado:

1.<sup>a</sup> - Ordenanza fiscal n.<sup>o</sup> 1. - Derechos y tasas. "Expedición de documentos". Aprobada por unanimidad.

2.<sup>a</sup> - Idem. id. n.<sup>o</sup> 2. - Derechos y tasas. "Servicio Voz pública". Aprobada por unanimidad.

3.<sup>a</sup> - Idem. id. n.<sup>o</sup> 3. - Derechos y tasas. "Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios". Aprobada por unanimidad.

4.<sup>a</sup> - Idem. id. n.<sup>o</sup> 4. - Derechos y tasas. "Licencias de Obras". Aprobada por unanimidad.

5.<sup>a</sup> - Idem. id. n.<sup>o</sup> 5. - Derechos y tasas. "Licencias de apertura de establecimientos". Aprobada por unanimidad.

6.<sup>a</sup> - Idem. id. n.<sup>o</sup> 6. - Derechos y tasas. "Servicio de mataderos". Aprobada por unanimidad.

7.<sup>a</sup> - Idem. id. n.<sup>o</sup> 7. - Derechos y tasas. "Cementerio". Aprobada por unanimidad.

8.<sup>a</sup> - Idem. id. n.<sup>o</sup> 8. - Derechos y tasas. "Desahucio de canchales". Aprobada por unanimidad.

9.<sup>a</sup> - Idem. id. n.<sup>o</sup> 9. - Derechos y tasas. "Licencias de aperturas de zanjas y calicatas". Aprobada por unanimidad.

10.<sup>a</sup> - Idem. id. n.<sup>o</sup> 10. - Derechos y tasas. "Ocupación de la vía pública con escombros". Aprobada por unanimidad.

11.<sup>a</sup> - Idem. id. n.<sup>o</sup> 11. - Derechos y tasas. "Vallas, puntales, etc., en la vía pública". Aprobada por unanimidad.

12.<sup>a</sup> - Idem. id. n.<sup>o</sup> 12. - Derechos y tasas. "Entrada de carruajes en edificios particulares". Aprobada por unanimidad.

13.<sup>a</sup> - Idem. id. n.<sup>o</sup> 13. - Derechos y tasas. "Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública". Aprobada por unanimidad.

14.<sup>a</sup> - Idem. id. n.<sup>o</sup> 14. - Derechos y tasas. "Mesas de café,

- etc., en la vía pública., - Aprobada por unanimidad.
- 15.º Idem. id. n.º 15. - Derechos y tasas. - Puertos, barracas y casetas de venta, espectáculos ó recreos en la vía pública ó terrenos del común., - Aprobada por unanimidad.
- 16.º Idem. id. n.º 16. - Derechos y tasas. - Parada y situado de carruajes., - Aprobada por unanimidad.
- 17.º Idem. id. n.º 17. - Derechos y tasas. - Licencias para industrias callejeras y ambulantes., - Aprobada por unanimidad.
- 18.º Idem. id. n.º 18. - Derechos y tasas. - Rodaje y arrastre por vías municipales., - Aprobada por unanimidad.
- 19.º Idem. id. n.º 19. - Derechos y tasas. - Tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública ó que sobresalgan de la línea de fachada., - Aprobada por unanimidad.
- 20.º Idem. id. n.º 20. - Contribuciones especiales. - Obras, instalaciones o servicios., - Aprobada por unanimidad.
- 21.º Idem. id. n.º 21. - Arbitrio con fines no fiscales. - Consumiciones en determinados establecimientos., - Aprobada por unanimidad.
- 22.º Idem. id. n.º 22. - Arbitrio con fines no fiscales. - Arbitrio sobre perros., - Desestimada por unanimidad.
- 23.º Idem. id. n.º 23. - Imp. municipal. - recargo sobre las contribuciones e impuestos del Estado. - Consumo de gas y electricidad., - Aprobada por unanimidad.
- 24.º Idem. id. n.º 24. - Imp. municipal. - Arbitrio sobre solares sin edificar., - Aprobada por unanimidad.
- 25.º Idem. id. n.º 25. - Imp. municipal. - Arbitrio sobre consumo. - Bebidas espirituosas y alcoholos., - Aprobada por unanimidad.
- 26.º Idem. id. n.º 26. - Imp. municipal. - Arbitrio sobre consumo. - Carnes, volateria, caza, pescados y mariscos., - Aprobada por unanimidad.



27º: Idem. id. nº 27. - Imp. municipal. - "Prestación personal": Esta Ordenanza, como otras muchas, están en vigor pero con arreglo a las prescripciones del artículo 5º.º del Estatuto, sólo supone la aprobación de la presente, una continuación de aquella; es decir, una ratificación. Como modificación legal sólo se introduce, una pequeña variación en las exenciones, en la que el artº 149 del Decret. Ordenador de las Haciendas Locales, letra a) dice que estarán exentos los "menores de dieciocho años y mayores de cincuenta"; el Estatuto solamente se refiere a "los menores de dieciocho años y mayores de sesenta", con una diferencia de diez años en la mayor edad. Otra modificación que se ha introducido en la Ordenanza que se discute es la introducción en el artº 6º de la misma, expresión de las exenciones, en la que consta en segundo párrafo, que también quedarán exentos "los pobres de rigorosa solemnidad, que tengan a su cargo familia superior al número de dos, a juicio del la Comisión Municipal de Beneficencia, mediante dictamen que escite"; omisión esta que se introducirá en el Padrón que se forma, correspondiendo su aprobación definitiva al Ayuntamiento reunido en Pleno.

Toda esta exposición que antecede la hizo el Secretario Intendente que suscite, y después de una larga discusión, fue aprobada por mayoría de votos por ratificación, con la sola excepción del Sr. Piraso quien, que la desestimó por entender que se basa en principios injustos aun que sean de ley. Por tanto queda aprobada ya que sólo supone, como se ha dicho, una continuación a la anterior en vigor, con algunas introducciones legales y extra-legales, más justas de la que contenía. Et probada.

28º: Idem. id. nº 28. - Imp. municipal. Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado. - Contribución de Usos y Con-

sumos. Aprobada por unanimidad.

29. Idem. id. n.º 29. Imp. municipal. Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado. Impuestos sobre el vino y la sidra. Aprobada por unanimidad.

30. Idem. id. n.º 30. Imp. municipal. Recargo sobre las contribuciones e impuestos del Estado. Recargo sobre la contribución industrial y de comercio. Aprobada por unanimidad.

Recargo del 15%.

El resultado de lo contenido en el artículo tercero, letra a), del Decreto-ley de 1.º de octubre del presente año (B.O. del Estado número 287 de fecha de publicación), queda modificado el acuerdo tomado en la sesión que, con el carácter de extraordinaria, se celebró el día once de octubre de este año, expresivo de imponer el recargo del quince por ciento sobre las cuotas de la contribución industrial y de comercio, en el sentido de que referido Decreto-ley sólo autoriza el recargo máximo del quince por ciento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las veinticuatro horas del mismo día, firmando todos los señores asistentes conmigo, a lo que como Secretario certifico.

Diego Sanjaan

Jose Yarguez  
Genaro Jimenez  
Daniel Gonzalez

Camilo Helander  
Luis Zambrano

Adria Corrales

Luis Garcia

Muñiz

Srio.

Sesión ordinaria correspondientes al 28 de Diciembre de 1950

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Diego Sanjuán Román

Secretarios:

D. José Vázquez Maldonado

Emaro Piñero Alcázar

Daniel González Román

Juan Botello Blanco

Adrián Corrales Lora

Luis Cambor Alcázar

Secretario:

D. Manuel Valencia Jara

En la villa de Salvación, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo las siete horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Sanjuán Román, los Señores Concejales, que se relacionan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, previamente convocada de acuerdo con lo prevenido en la base 14 letra a), de la Ley de Bases de Régimen local.

Declarada abierta por la presidencia, se da lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Aprobación gastos e ingresos.

Por el infrascripto Secretario, seguidamente se da lectura y cuenta de los gastos e ingresos habidos desde la anterior sesión ordinaria, hasta la fecha, los que después de estudiados son aprobados por unanimidad, a excepción del efectuado por la cuantía de sesenta pesetas, hecho al domiciliado Manuel Sanjuán Castillo, el día dos de trece pasado, que fue aprobado por mayoría de votos, con la oposición del Señor Sr. Cambor Alcázar.

Reclamaciones de cuotas ganadas monte

Seguidamente se da cuenta de las reclamaciones vertales presentadas en la oficina de Intermisión, contra el padrón formado del ganado aprovechante en la dehesa comunal Monte Dominus, a los efectos de fijación de las cuotas correspondientes, dirigidas a la simulación de gastos e ingresos del monte, pasándose a resúmenes de la siguiente forma:

José Vázquez Maldonado. Reclama en el sentido de tener a su nombre cuarenta y cinco corderos, de los cuales dos son propiedad de su hermano herenoso, y los cuarenta y tres restantes son de la edad fijada para medios corderos. Se acuerda estimar

dicha instancia y su rectificación en el padrón.

Juan Macías Morales y Manuel Manca Portillo. Reclaman mancomunadamente por haberle sido fijado en el padrón cincuenta y siete cerdos grandes y veinte pequeños, en vez de ciento catorce mayores y cincuenta y dos menores, que son los que realmente tienen. Se acuerda estimar dicha petición y llevar a efecto las rectificaciones correspondientes en el padrón.

Cuotas ganadas hasta este seguido se procede a estudiar y discutir las cuotas y cantidad presup. del ganado aprovechante en el Monte Dominio, con el fin de presupuestar, en principio, la cantidad precisa para las atenciones de conservación y mejora de la mencionada finca comunal, siendo aprobadas las siguientes:

2.992 cerdos mayores	á 27 ptas. uno	80.784 - pts.
749 id. menores	. 13 <sup>50</sup> id. id	10.111 <sup>50</sup> id
658 cabras	. 25 id id.	16.450 - id
897 ovejas	26 id id.	23.322 - id
2 vacas	.150 id id	300 - id
1 becerro	75 id id	75 - id
Total de las cuotas		131.042 <sup>50</sup> pts.

Importan por tanto las cuotas fijadas en su aplicación la cantidad de ciento treinta y seis mil cuarenta y dos pts. con cincuenta cts., cantidad esta que ha de tenerse en cuenta en la formación del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y uno.

Se acuerda asimismo por unanimidad poner al cobro dichas cuotas, por lo que se refiere al primer semestre del próximo año de mil novecientos cincuenta y uno, por un plazo de quince días hábiles, a partir del día tres del próximo mes.

Después de su discusión se acuerda por la unanimidad de los Sres. Sectores, no entrar en suerte para las partes de tierra del "Monte Dominio" sino, un bazo de tenerse sobre la pared de "Los Buenos", desde el ojo de la "Barranca", durante dos años, y con el fin de que sean sin-

picado de maderas y sembrado por algunos vecinos que lo pidi-  
eran.

Corte de las en el  
h. Domingo.

Se acuerda que tan pronto se tenga el permiso de poda  
del Monte Domingo, den principio los trabajos en la misma forma que  
el año anterior, fijándosele de jornal al manejar la cantidad  
de veintidós pts. dineros por día de trabajos, y a los podadores por el  
mismo concepto diez y seis pts.; esta misma cantidad al listero. El  
aguardo jornal de veintidós pts. Este acuerdo se pondrá en vigor tan  
pronto exista numerario en caja.

Aprobación defi-  
nitiva Sup. créditos

Se aprueba definitivamente los Suplementos de créditos. Dada  
lectura del expediente de Suplemento de créditos con cargo al su-  
peravit y otro por medio de transparencia; el primero por la  
totalidad de aquil. de nueve mil ochocientos sesenta y tres pe-  
setas con cincuenta y tres céntimos, y el de transparencia de euros  
a otras partidas del presupuesto vigente por pesetas quin a mil  
cientos ochenta y una (pesetas) con veinte y seis céntimos, propuestos  
por la Comisión de Hacienda mediante Dictamen de fecha veinti-  
cinco de octubre del año en curso y aceptado en principio por  
el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día veintidós del mis-  
mo mes y año, atendiendo asimismo el informe favorable de  
la Intervención y no habiéndose presentado reclamaciones durante  
el plazo de quince días de exposición al público, inserta mediante  
Edicto en el B.O. de la provincia no noventa y cinco y dos co-  
rrespondiente al número de noventa y cinco, previa discusión  
amplia del Consistorio que le haya conforma, acuerda por  
unanimidad la aprobación definitiva de dicho expediente con  
anexo a los estados númericos y explicativos que se insertan en  
el mismo.

Vecinos Concentorio.

Se acuerda la contribución de un lote de doce vecinos en el  
Concentorio Municipal.

Instancia de Domingo  
Vozales.

Dada lectura de escrito presentado en forma representativa  
por el vecino Domingo Vozales, Arroyo, por el que solicita un lote  
de terreno para construcción de una habitación, al sitio de Puen-

vista, de cuatro metros de ancho por tres de fondo, se acuerda que la Comisión de Dtos. fijé el terreno necesario, concediéndole previo pago de los derechos correspondientes.

Instancia de D. Luis Camber Lucendo

Se estime escrito presentado por el vecino Luis Camber Lucendo que solicita un metro de anchura en terreno del camino de Bamarrota, de barrancos existentes, para la construcción de una entrada para una finca de su propiedad. La Comisión de Dtos. fijará el terreno.

Inst. de Manuel Sánchez Moral

En vista de Instancia de Manuel Sánchez Moral, <sup>vecino de</sup> esta localidad, en la que solicita se le encomiende trabajo en el Censo de Habitantes, se acuerda fomentar al Secretario de quince para que este determine tal extremo.

Instancia Vicente Rogala Ledesma

Resumido se acuerda estimar escrito del vecino Vicente Rogala Ledesma por la que ocurre contra acuerdo expedito de asignación del impuesto  $\frac{1}{2}$  el diez por ciento sobre contribuciones correspondientes al año corriente y que pase la obra que se estime conveniente al antiguo explotador y propietario del bar, también vecino de esta, Florentino Sánchez Romano.

Escrito de Alonso Forras

Se acuerda conceder al vecino Alonso Forras un solar al sitio del Calor, Huerta de Lucas, previo pago de los derechos correspondientes, y después de dictamen de la Comisión de Dtos.

Inst. de Juan Benjarrón Román

Vista instancia del también vecino de esta localidad, Juan Benjarrón Román, mediante la que solicita un poco de terreno de los barrancos y picarras existente a un lado del camino denominado "La China", que tienda con una finca de su propiedad, y a fin de colocar una portera, previa construcción de entrada, se acuerda estimar y que por la Comisión de Dtos. le sea señalado el terreno, exigiéndole los correspondientes derechos.

Inst. Juan Ramón Blanes

Seguidamente se acuerda que por la Comisión de Dtos. se vea si es posible acceder a la petición presentada por el

vecino Juan Inocencio Blanco, que solicita terreno en calle del Capitán Cortés de esta localidad -

Inst. de Juan Sanjuan Casillas. - Se estima instancia presentada por el vecino Juan Sanjuan, en el sentido de cesión por este Ayuntamiento de terreno al sitio de Calleja del coro, previo dictamen de la Comisión fu. de obra y pago de los derechos correspondientes.

Confección unifor. - Se acuerda la confección de los uniformes de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento y otros con destino al Jefe de Policía y Alguacil, que corren a cargo de la Hacienda Pública, de Badajoz, con arreglo al siguiente presupuesto:

Uniforme compuesto de chaqueta, pantalón y gorra, botines, forros, sultach y botanadun letón, todo incluido - pto. trescientos cincuenta y ochos (358'00) cada uno. Suponen, por tanto, los tres uniformes la cantidad de mil setenta y cuatro pesetas (1.074'00)

Reconocimiento de crédito. Después de la vista de los documentos justificativos se acuerda, por la unanimidad de los Sres. asistentes, reconocer los créditos que a continuación se detallan, dentro del ejercicio en curso:

Doscientas sesenta y dos pesetas (262'00), para pago de la suscripción del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al año de mil novecientos cuarenta y siete.

Otro de doscientas cincuenta y ocho pesetas (258'00), para pago a D. Manuel Albarraín González, por efectos suministrados para un refresco el día de la entrega del Cuartel de la Guardia Civil.

Otro de doscientas pesetas (200'00), para pago al Cuartel Nacional, Don Leopoldo Ferrado Carretero, por efectos suministrados para el desayuno a los niños de las Escuelas con motivo de su primera comunión, el día de la festividad de Corpus Christi.

Otro por pesetas doscientas veintiseis con treinta céntimos (226'30) para pago a Florentino Sánchez Llanusa, por alquiler del coche de S.P. de su propiedad para la conducción de reclutas a Badajoz.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión sin haber

mas asuntos de que tratar de orden de la presidencia se levanta esta siendo la hora de las veintitris y treinta minutos, firmando todo los señores asistentes conmigo, de lo que como Secretario certifico.

Diego Sanjuan Roman, Manuel Botella, Jac Vargues, Adrian Corrales

Luis Cambeno

Daniel Gonzalez

Manuel Padilla

sesion ordinaria correspondiente al 28 de Enero - 1951. (Supletoria en segunda convocatoria - 30 - Enero - 1951)

Señores asistentes:

Presidente:

Don Diego Sanjuan Roman

Gestores:

D. Genaro Dicaro Lucendo

" Daniel Somales Roman

" Adrian Corrales Somales

" Luis Cambeno Melendez

" Luis Garcia Corrales

Secretario:

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvacion, a las veintitris horas del dia treinta de Enero del año de mil novecientos cincuenta y uno, se reunen en el Salon de Actos de este Consistorio, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Diego Sanjuan Roman, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente al mes corriente, para la que fueron citados en segunda convocatoria, con arreglo a los requisitos legales.

Aprobacion acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia por el infrascrito Secretario se da lectura al acta correspondiente a la sesion anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Señores asistentes.







Medidas de Vigilancia y Seguridad.

Seguidamente tomó la palabra, concedido permiso por el Señor Presidente, el Señor, Señor García Corrales, que se manifestó poniendo de relieve ciertos descuidos en la vigilancia de la Guardia Municipal, habiendo ocurrido precisamente de un caso lamentable, aunque sin consecuencias, pasado en su propio domicilio. Se trata de unos muchachos, de una edad aproximada de catorce años, que en noches pasadas se dedicaron a tirar piedras en el interior de las viviendas, con lo que suponían festijaban los días presentes de Carnaval, fiesta está olvidada ya y prohibida por orden de la Superioridad desde hace años. Por esto y otros casos propone que por la Alcaldía se oficie a los Agentes de la Autoridad local en este sentido y que por la misma se anime el celo de vigilancia y seguridad pública. Por la presidencia se tomó nota del caso y se comprometió a tomar las medidas oportunas dirigidas a la consecución del mantenimiento del orden y la moral de los buenos costumbres.

Asunto alumbrado eléctrico.

Seguidamente el Señor Presidente cedió la palabra al Señor Sr. Dizarro Luenda, que se pronunció en contra de las deficiencias en el suministro del fluido eléctrico por parte de la Central Eléctrica suministradora "Bernardo Dizarro e Hijos, S.A." de Barcarrota, en cuanto se refiere al alumbrado eléctrico público y domiciliario. Se manifestó que en el conocimiento de todos los Sres. Concejales estaban tales estrechos y que proponía se estudiase una línea de conducta que fuese encaminada a la supresión de tales insuficiencias. Puso de relieve, asimismo, que este Ayuntamiento ha transigido en muchas ocasiones con la fábrica de energía eléctrica mencionada por estas anomalías. Todos los Sres. Señores aprobaron las afirmaciones del Sr. Dizarro y por la presidencia se prometió oficiar en este sentido a la Empresa suministradora del fluido, requiriendo a la misma para que manifieste las causas que la animan a no



dar cumplimiento exacto del contrato suscrito con este Ayuntamiento. A este respecto el Secretario que certifica dijo que por la vía particular tenía conocimiento de que el Sr. Gerente de la Sociedad "Bernardo Olivera e Hijos", estimaba que el alumbrado público de esta localidad, suministrado por la repetida Empresa, era superior en número de voltios al que se menciona en referido contrato. El Sr. Presidente manifestó su desacuerdo con dicho Señor diciendo que en gran número de calles faltaban bombillas y que aun suponiendo que fuera ello cierto, no es precisamente la forma de ampliar este supuesto abuso, el dejar sin luz a un pueblo, que no era responsable, de doce y media a una de la noche, todas desde hace aproximadamente dos meses.

**Parad en el Monte** Posteriormente se discute sobre asunto tan importante y cuotido para la vida local, como es la construcción de una pared de encaje en el Monte Domingo que lleva por objeto separar la hoja sembrada en el mismo todos los años, a fin de que el ganado introducido en dicho terreno comunal, no entre en la parte sembrada con detrimento consiguiente de la misma. Como primera medida para la construcción de dicha pared se estudia el imponer a cada parte de tierra y tierra cinco pesetas en el momento de la recogida por los vecinos caberos de familia, que supone una ayuda para llevar a efecto dicha construcción. Después de discutido este asunto y previa deliberación, se acuerda usar de dicha imposición, punto este donde se obtiene la aquiescencia de todos los Sres. Señores, salvo algunas objeciones por parte del Concejal Sr. Corrales González.

**Justificación de Antomio Anos Juanín y Vicente Lacañas Torres.** En vista de escritos presentados en forma de reclamación por los vecinos de esta localidad Antomio Anos Juanín y Vicente Lacañas Torres, en solicitud de declarar al sitio "Cubo de Borrachos", para la construcción de viviendas, se acuerda que por la Comisión de Obras, les sea se-

siabado el terreno preciso, siempre que no exista perjuicio para terceros y previo pago de los derechos correspondientes.

Excmo. Sr. D. Juan Espinosa Retollo.

Asimismo, se acuerda que por dicha Comision Municipal, se visite el terreno el terreno que solicita el vecino Juan Espinosa Retollo, para la construccion al bitio del "Larril", sito entre las carreteras de Salvacion a Zafra y el camino de "Los Grados". La Comision, estudiara todo ello y vera si sus se perjudica con la construccion el servicio de carretera, la comision supone el pago de los derechos correspondientes.

Excmo. Sr. D. Juan Marquer Gonzalez

Igualmente fue dada lectura a escrito presentado por Juan Marquer Gonzalez, solicitando un trozo de terreno, conceptuado como solar, para proceder a la construccion de una vivienda, cerca de la carretera de "Barrantes", precisamente de la parte trasera de las casas de Maria Sagas Deza y Francisca Ledesma. Se acuerda que sea el asunto examinado por la Comision de Obras y si esta dictamina no hay perjuicio para terceros, hacer concesion de dicho solar, previo pago de los derechos correspondientes.

Impuesto de Obras.

— En virtud del articulo quinto de la Orden Ministerial de veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, en virtud del Impuesto para la promocion del paro obrero, el Conditario acuerda la ratificacion de acuerdo anterior, referente a la continuidad del Impuesto porcentual del paro, por lo que se refiere al presente año y a este Municipio. Se acuerda, asimismo, por la unanimidad de los Srs. asistentes desiguales a los Sres. don Senaro Diazro Quienda y don Juan Botello Blanco, para que formen parte de la Comision Municipal de Promocion contra el Paro.

Asuementos consig. nacion Agente en Badajoz

La propuesta del infrascripto Secretario, se acuerda elevar la consig. nacion del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, en la cuantia de doscientos cincuenta pesetas, con lo que queda como consig. nacion total para dicho

Señor la cantidad de setecientos cincuenta pesetas anuales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión a la hora de las veintitris, firmando los asistentes, con excepción de lo que como Secretario certifico.

Diego Sanjuán

Luis Lombroso

Albino Corrales

Canals

Luis García

Daniel González

Muñoz

Dño.

## Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1951.

### Señores asistentes:

#### Presidente:

Don Diego Sanjuán Román

#### Concejales:

Don José Diezguis Maldonado

" Camilo Meléndez Díez

" Senaró Díez Meléndez

" Juan Botello Blanco

" Daniel González Barón

" Adrián Corrales Somálate

" Luis Lombroso Meléndez

" Luis García Corrales

#### Secretario:

Don Manuel Valencia Indilla

En la villa de Salvación, a las veintitres horas del día seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, todos los Sres. Concejales, que al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, de acuerdo con lo contenido en el párrafo segundo, base cincuenta y tres de la Ley de Régimen Local.

Declarada abierta por la presidencia, por el infrascripto Secretario, se da lectura al acta correspondiente a la anterior sesión, la que es aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se aprueban los ingresos y pago

efectuados desde primero del año en curso hasta la fecha.

Reunta casa de of. Santa Lucía 14 A propuesta del Secretario que certifica, se acuerda por la unanimidad de los Sres. asistentes, imponer una reunta anual a la casa número catroce de la calle de Sta. Lucía, propiedad de este Ayuntamiento, por la cantidad de mil doscientas pesetas (1.200) anuales, teniendo vigor desde primero de mes de mil novecientos cuarenta y uno, debiendo percibir dicha reunta por trimestres vencidos.

Reconocimiento de crédito (3.070 pts) Eruma. Diputación Provincial. por la cantidad de tres mil setenta pesetas (3.070), a que asciende la compensación por la estancia de la vacante que fue de esta localidad, Huesa Lorales Lambert, en el Comercio Provincial del Carmen, de Huelva, por lo que respecta al año de mil novecientos cuarenta y nueve.

Edm. de 4455'29 Asimismo, se acuerda reconocer crédito a la Delegación de Hacienda por pesetas cuatro mil cuatrocientas cincuenta y cinco, o sea 4455'29, a que asciende el importe de un acta de utilidad levantada a este Ayuntamiento por los Sres. Inspectores de la Hacienda pública, en el año de mil novecientos cuarenta y nueve, para su consignación en el Presupuesto del corriente año.

Solicitud al Sr. Delegado de Hacienda, de Badajoz, prescindiendo por este Ayuntamiento para el Presupuesto de Ingresos, de la aplicación de Dtenanzas fiscales que se consideran improductivas para el erario municipal por no existir en el término objeto de gravamen.

Reitera plantilla Personal. Se reitera acuerdo de prescindo de aprobación de la plantilla de empleados municipales para el ejercicio económico del año en curso, con los sueldos y emolu-

Inscr. 10 pts. cada parte bellota 1.951.  
 Se acuerda por la unanimidad de los asistentes, sin poner a cada parte de bellota en el Monte Dorrico, para el presente ejercicio, la cantidad de diez peseta por cada vecino con derecho a la misma.

Suscrip. "Hoy" - Se acuerda se suscriba este Ayuntamiento al Periódico "Hoy", por inserción dicho diario infinidad de asuntos oficiales y de interés local, a partir de 1.º Enero de este año.

Aport. l. de Trios. Se acuerda una aportación anual de cincuenta pesetas al Colegio Dorrico de Secutorios con destino al fomento de Bibliotecas.

Sus habiendo otros asuntos de que tratar se levanta de orden de la presidencia, a las veintidós horas, firmando la acta de comparecencia, de lo que como Secutorio certifica.

Diego Sanjuan  
 José Vazquez  
 Luis Garcia  
 Juan Botello  
 Camilo M. de Ucles  
 Daniel González  
 Esteban Corrales  
 Francisco

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 1951.

<p><u>Srs. asistentes:</u></p> <p>Presidente:</p> <p>D. Diego Sanjuan Román</p> <p>Concejales:</p> <p>D. José Vazquez Maldonado</p> <p>Camilo Melinda Sim</p> <p>Senaro Diarrio Lucinda</p> <p>Juan Botello Blanco</p> <p>Daniel González Lucinda</p> <p>Esteban Corrales González</p> <p>Luis Camberos Melinda</p> <p>Luis Corrales</p>	<p>En la villa de Salvación, a las veintidós horas del día trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, todos los Srs. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Sanjuan Román, y la asistencia del Secutorio que certifica, a fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que fueron debidamente convocados con arreglo a las normas contenidas en la base cincuenta y tres de la Ley de Régimen local.</p>
--	--

Declarada abierta por la presidencia, por la misma se hizo uso de la palabra para poner de relieve que el único objeto de la sesión era, como a todos los Sres. asistentes constata por el orden del día inserto en la convocatoria que les fue cursada, el de la discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y uno.

Aprobación Presupuesto  
Fr.

Seguidamente se leyó, por mi, el Secretario, cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación del Presupuesto ordinario, así como la memoria redactada por la Comisión de Hacienda, quedando todo ello en el conocimiento de los Sres. señores.

A continuación se entra en el orden de discusión, y después de ser estudiado todo cuanto concierne al objeto de la presente sesión, en la que tomaron parte todos los asistentes, y en la que el Secretario-Interventor dio lectura y explicaciones de cada una de las partidas que forman el Presupuesto, tanto de gasto como ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar el Proyecto, en todas sus partes, según se propone en el mismo, con lo que para ser Presupuesto para el ejercicio económico del presente año de mil novecientos cincuenta y uno, ofreciendo el siguiente resultado por capítulos:

Capítulos	Presupuesto de Gasto	Consignación	
		₧	cts
1º	Obligaciones generales	41.088	52
2º	Representación municipal	4.500	00
3º	Vigilancia y Seguridad	11.350	50
4º	Policia Urbana y Rural	7.657	10
5º	Recaudación	8.600	00
6º	Personal y Material de oficinas	71.602	00
7º	Salubridad e Higiene	30.405	00
	Suma y sigue	175.203	12

Capítulos	Expresión	Consignación	
		Pts.	Cts.
	Suma anterior	175.203	12
8º	Beneficencia	32.545	50
9º	Asistencia social	12.301	51
10º	Instrucción pública	20.854	40
11º	Obras públicas	4.500	00
12º	Montes	179.242	50
13º	Fomentos de los intereses comunales	1.100	00
17º	Agrupación forzosa del Municipio	6.590	36
18º	Imprevistos	1.862	61
	<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>	<u>434.200</u>	<u>00</u>

Aprobación Presupuesto  
 Es para 1951 -

~ Presupuesto Ingresos ~

Capítulos	Expresión	Consignación	
		Pts.	Cts.
1º	Rentas	8.210	00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	179.242	50
5º	Eventuales y extraordinarios	6.050	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4.500	00
8º	Derechos y tasas	56.196	57
9º	Cuotas, recargos y participaciones	14.776	14
10º	Imposición municipal	164.288	79
11º	Multas	936	00
	<u>Suma el Presupuesto Ingresos</u>	<u>434.200</u>	<u>00</u>

~ Resumen general ~

Importa el Presupuesto Gastos para 1951.	434.200'00 pts.
id " id. Ingresos id. 1951.	434.200'00 id
Diferencia: Déficit ó superávit	id





Quedan asimismo aprobadas las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta de orden de la presidencia, a las veinticuatro horas, quinientos minutos, extendiéndose la presente acta y firmando la conformidad de la misma todos los Sres. asistentes, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Diego Gajuan

Juan Vargas

Luis Garcia

Sancho Gonzalez

Antonio Cambone Canito Abelardo

Adrian Canales

Juan Botello

Asamblea Srio.

Dilucidación

Para hacer constar que la sesión ordinaria que habia de tener lugar el día veintiocho de Febrero, no pudo ser celebrada en primera convocatoria, por falta de asistencia y, en segunda, por ausencia de los Sres. Presidente y Secretario, debidamente autorizada.

Salvación, 10 de marzo de 1951.-

V. B.

El Presidente,

Diego Gajuan

Asamblea Srio.

Sesión extraordinaria del día 16 de Marzo de 1951.

Sres. asistentes:

Presidente,

Don Diego Sanjuán Román  
Presidente,

Don José Vázquez Maldonado

" Camilo Meléndez Pique

" Juan Botella Blanco

" Daniel González Guzmán

" Adrían Corrales González

" Luis Lambert Meléndez

" Luis Barria Corrales

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvatierra, a las veintuna horas y treinta minutos del día dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, todos los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que fueron convocados con arreglo a las prescripciones contenidas en la base cincuenta y tres de la Ley de Régimen Local.

Declarada abierta, por la presidencia se puso de manifiesto que el objeto de la sesión, es era otro que tratar de la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario que para el año actual fue votado, en principio, por este Ayuntamiento pleno, el día trece de Febrero próximo pasado.

Por la presidencia se hizo presente a los señores reunidos, que según certificación expedida por el Señor Secretario Interrogatorio, en el plazo de exposición al público del Presupuesto Ordinario, que ha de regir para el año actual, a efecto de reclamaciones u observaciones, no se han presentado ninguna contra el mismo, procediendo, por tanto, la aprobación definitiva de dicho documento y que se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, según precepta el contenido del artículo doscienta treinta de la Ordenación provisional de Haciendas Locales.



Y no siendo otro el objeto de la sesión, fui levantada esta por orden del Sr. Presidente, a las veintidós horas, firmando todos los asistentes, conmigo, a lo que como Secretario, certifico.

Diego Sanjuán

*[Signature]*

José Vázquez

Luis García

Roberto Corral

Luis Campayo

Comilio Meléndez

Juan Botello

Gaspar González

Juan Manuel

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1951.

Señores asistentes:

Presidente,

Don Diego Sanjuán Román

Concejales,

Don José Vázquez Maldonado

„ Comilio Meléndez Pérez

„ Severo Díezarro Quiñer

„ Luis Cambero Quiñer

„ Luis García Corrales

Secretario,

D. Manuel Valerina Padilla.

En la villa de Salvatierra, a las veintidós horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunen en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados por cédula de citación cursada con arreglo a lo preceptuado en el n.º 3 del artículo 294 del texto articulado de la Ley de Régimen Local.

Aprobación acta anterior.

Declarada abierta por el Sr. Presidente se dió lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, la que fue aprobada por la unanimidad de los Sres. Señores.

Aprobación ingreso y gastos.

Seguidamente, se dió cuenta por el Secretario Inter-venitor que suscribe, de la gestión económica del Ayunta-



mientos, quedando aprobados los ingresos y gastos ocasionados desde el día seis de Febrero último hasta la fecha, en la que prestaron su conformidad los Señores asistentes, excepción hecha del Señor Sr. Dizarro de quien se pronunció en desacuerdo con un pago hecho el día veintidós de Febrero último al vecino de esta localidad, Leopoldo Carretero González, por setenta y cinco pesetas, apoyándose en el hecho de no existir acuerdo previo de la Corporación para llevar a efecto el mismo.

Sobre concesión Asimismo y por el infrascripto Secretario se dio lugar a la circular n.º 35 (anexo) del Gobierno Civil de la provincia, Junta Provincial de Ordenación Económico-social, por la que se dictan normas a seguir por los Ayuntamientos remisionados en dicha circular por el concepto de obras subvencionadas, y por la que se concede a éste la cantidad de veintidós mil pts. para saneamiento.

Toda la exposición quedó en el ánimo de los Sres. Concejales y se acuerda la confección de un proyecto de obra de saneamiento en las calles Isabel la Católica y Dizarro, de esta localidad, consistente en hacer en las mismas alcantarillados que recoja las aguas residuales y conducirlos al alcantarillado general. Como quiera que en este término no existe técnico facultativo, ni perito municipal, el proyecto había de hacerse por un maestro de obras, al igual que en otras ocasiones.

Com. de la "Ermita"  
(reparación) Seguidamente y después de previa discusión se acuerda por unanimidad abrir una suscripción popular con el fin de recaudar fondos con destino a la restauración de la "Com. de la Ermita de España", sita a la salida de la localidad por el camino del Cementerio Municipal.

Cobro del 2.º suen.  
de apuro. Se acuerda seguidamente poner al cobro en período voluntario y por quince días las cuotas por apuro

chamientos de ganado introducido en la dehesa comunal "Monte Domingo", correspondientes al segundo semestre del corriente año.

Acto seguido, se acuerda que por el Sr. Secretario sean formados, el Dto. de condiciones, sucesorio y demás documentos necesarios para llevar a efecto la subasta de la obra de construcción de la pared en el "Monte Domingo", que ha de separar la hoja sembrada en dicha dehesa con la parte destinada al aporreamiento del ganado. En los dichos documentos han de remitirse al P.D. de la provincia en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

En vista de instancias presentadas por los vecinos Juan José y Blas Ferrer, en el Herreo de Anzas y Blas Domínguez, elevada al Ayuntamiento en solicitud de solar, se acuerda concederle, isto al sitio del lateral de la "Caja", lindante el primer con casa de J. Juan Ferreira y la última a continuación, de nueve metros de fachada por quince de fondo, previo informe y señalamiento de la Comisión Municipal de Obras y pago de los derechos que corresponden a este Ayuntamiento.

Igualmente y en vista de instancia presentada por el vecino Pedro Sepúlveda Gata, se acuerda concederle un solar de igual extensión y mediante los mismos requisitos, al sitio de Buenavista, lindante con los edificios de Juan Melino Guerrero Real.

Asimismo, y en vista de la instancia presentada por el vecino Félix Lauro Reina, se acuerda concederle de la Calleja del Corral del Consejo, un solar de extensión por un lado y ochenta por otro, lindante con las traseras de su casa, sito en "Cubo Parrante", quedando al nivel de la casa de Francisco Corral, Hros, Merando esta concesión los mismos requisitos que los anteriores.



Y no existiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas, quince minutos, firmando conmigo el Secretario, todos los señores asistentes, de lo que certifico.

Diego Sanjuán

José Vázquez

Camilo Meléndez

Juan Barro

Luis Cambero

Luis García

Muñoz

Fris.

Sesión ordinaria (digo) extraordinaria de 9 de Abril 1951

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Sanjuán Román

Secretarios,

D. José Vázquez Maldonado

Camilo Meléndez Díez

Benaro Díez Meléndez

Adrián Corrales Boniata

Luis Cambero Meléndez

Luis García Corrales.

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvación, a las veintinueve horas del día nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Sanjuán Román, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales todos los señores concejales que al margen se detallan, al fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron debidamente convocados a tenor del n.º 3, del art.º 294 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.-

Aprobación  
acta anterior.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al acta correspondiente a la anterior sesión, la que es aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Aprob. ingresos y  
gasto.

Seguidamente y por el Sr. Secretario Interin-  
tor. fue dada lectura de los ingresos y gastos habidos  
durante los dias comprendidos en el veintinueve de marzo  
ultimo y el dia de la fecha, los que son aprobados  
por unanimidad.

Aprob. de presupuesto  
del Desempunte 1951.

Acto seguido y por el mismo Señor, se dio cuenta de  
la aprobación del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingre-  
sos rotado por este Ayuntamiento de acuerdo para su vigencia  
en el presente ejercicio económico, por el Ilmo. Sr. Delega-  
do de la Hacienda Pública de la provincia, comunicado  
a este Consistorio por oficio número 425 de la Jefatura  
Provincial de Administración Local, por la total cuan-  
tía de cuatrocientas treinta y cinco mil doscientas pe-  
setas, con tres reparaciones contenidas en referido oficio.

Nombramiento de  
Ayudante Ejecutivo  
en la persona del Sr.  
Antonio Díaz Riquelme

Expuesto por el Ilustrado Secretario Interin-  
tor. la necesidad que tiene este Ayuntamiento de un Ayudante  
Ejecutivo y estando en el conocimiento de la Corporación  
la detestable forma en que se ha producido en su actua-  
ción como tal, Don Juan Liza, se acuerda por unanimi-  
dad de los Sres. Concejales y asentimiento de la Decidencia,  
anular el nombramiento del Sr. Liza y nombrar en su  
lugar al vecino de Barcarrota, Don Antonio Díaz Rodríguez,  
dejándose dicho Señor a cargo de las relaciones de des-  
cubierto existente hasta la fecha, sin que se le entienda,  
como al anterior, recibo alguno, viniendo obligado a den-  
dros a hacer efectivos sus deudas en la oficina de Recau-  
dación Municipal.

Relaciones corte  
del Monte Domio,

Se acuerda aprobar todas las listas del corte del  
verificado en la delimitación comunal "Monte Domio", en la  
forma en que se consigna en las mismas, recorren-  
do con esto el acuerdo tomado por esta Corporación  
de fecha veintiocho de Diciembre último, con respec-  
to a los jornales percibidos por el regente del corte, tra-

en el Sanjúan Castillo en las cuatro primeras listas, y también por lo referente al aumento de jornal de los peones en las dos últimas relaciones, que es el de veinte pesetas por cada uno.

**Comisión de Festejos.** - Seguidamente, se acuerda nombrar una Comisión Municipal de Festejos en la siguiente forma: Presidente, el de esta Corporación, Don Diego Sanjúan Román; Vocales, los señores Dns. Don Benigno Prieto Luenda y Don Luis García Corral, y Secretario, el de este Ayuntamiento, Don Manuel Valencia Padilla.

**Sobre restauración de la "Cruz de los Martires de España."** Como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consistorio, de fecha veintiocho del próximo pasado mes, se acuerda encargarse al Concejal Sr. D. Benigno Luenda, para que proceda a abrir una suscripción pública, con el objeto de recaudar fondos para la restauración de la "Cruz de los Martires de España", sita a la salida de la localidad, por el camino del Cementerio Municipal, debiendo encargar la misma el Ayuntamiento con la cantidad de cien pesetas, que se intervendrán en el Capítulo de impuestos.

**Sobre la pared de Monte Torrome.** Con el fin de que el infrascripto Secretario tenga antecedentes para proceder a llevar a efecto la formación de memoria, pliego de condiciones y cuantos documentos sean necesarios para la publicación de subasta de construcción de la pared en la delimitación communal "Monte Torrome", a que hace referencia el acuerdo adoptado por este Pleno con fecha veintiocho de meses últimos, se acuerda que dicha pared tenga las siguientes características: sesenta centímetros de base para terrinas con treinta centímetros, de un metro y cinco centímetros de altura, más la volandera, deberá la continuación de traves de



los cincuenta y cinco centímetros suelta de barro y la rotandera suelta.

Just. de Rodete  
Frigo y Frigo. -

Vista la instancia elevada a este Ayuntamiento por la vecina de esta localidad, Rodete Frigo y Frigo, en solicitud de permiso para la construcción de un kiosco, dos srs. vuendo acordaron acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta las siguientes condiciones: primera, la construcción habrá de ser de mampostería; segunda, será de dos metros y medio de largo por dos de ancho; tercera, el lugar de la construcción será el que indique la Comisión de Obras municipales, al sitio de la fachada correspondiente a las casas de los vecinos, Manuel Botella y Francisco Lago; cuarta, se accede a lo solicitado en lo referente a la exención del pago de arbitrios municipales, pero por plazo de un año, terminado el cual quedará dicho kiosco de propiedad del Ayuntamiento; quinta, el Ayuntamiento quedará luego libre para arrendarlo al mejor postor, comprometiéndose a cedérselo solo a la referida Rodete Frigo y Frigo, en igualdad de condiciones; y sexta, el Ayuntamiento, por mediación de su Presidente, podrá decretar la destrucción del kiosco, esté o no terminado, siempre que éste no guarden las líneas y establos necesarios, al estar presidido por el presente acuerdo el establecimiento, en la plaza de España. -

Y en habiendo oído asuntos e tratas incluidas en el orden del día, por orden de la presidencia fue levantada la sesión a las veintimás horas y quince minutos, firmando todos los Sres. asistentes conmigo, de lo que como Secretario certifico. -

Diego Sanjaun      José Vargues      Camilo Hodeler

Juan Perera      Adria Casado

Luis Garcia      Quisamboro

Jesús

Srio.

Sesión ordinaria correspondiente al 28-Abril-1951.

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Diego Sanjuán Román  
Concejales,

D. José Vargas Maldonado

„ Camilo Meléndez Pina

„ Benaro Díez de la Hoz

„ Adrián Corrales González

„ Luis Cantero Meléndez

„ Luis García Corrales.

Secretario,

D. Enomel Valencia Jodilla

En la villa de Salvatierra, a las veintidós horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Sanjuán Román, a fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al presente mes, para lo cual fueron convocados por cédula de citación, con arreglo a lo prevenido en el artículo 101 de la Ley de Régimen Local, número 10, de

la Ley de Régimen Local.

Aprobación  
acta anterior

Declarada abierta por la presidencia, dióse lectura al acta correspondiente a la anterior sesión, la cual fue aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes.

Aprobación de  
gastos e ingresos

Acto seguido se dió cuenta de los gastos e ingresos habidos durante los días comprendidos entre el mes y el de la fecha, ambos inclusivos, del corriente mes, mediante lectura por el infrascripto Secretario del libro de Caja, los que igualmente son aprobados por los Sres. señores que se reúnen.

S.º pago por retención

Por el mismo Señor se dió cuenta y lectura de una carta recibida por el mismo, del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Fructo Corrales, por la que se comunica que la retención hecha por la Delegación de Hacienda de esta provincia, de la cantidad de dieciséis mil setecientos veinticuatro pesetas con veintinueve céntimos, corresponden a 2/100

reclamaciones forestales de la Dehesa "Luzete Lorcina", de co-  
mún aprovechamiento entre los vecinos de esta localidad, sien-  
do esta cantidad completamente independiente del pago de  
la contribución territorial.

Nos Sres. reunidos quedamos enterados del particular  
anterior y acordamos se hiciesen las indagaciones y  
gestiones oportunas en la capital para la ejecución de las  
mencionadas decisiones en el setecientos cincuenta pesetas  
y setenta y cinco centimos, por entender que no existe la obli-  
gación de su pago, al no existir precedentes del mismo  
y no haber sido notificado por la Hacienda Pública en  
este sentido. El Secretario que suscribe debe personarse  
en Badajoz para llevar a cabo las gestiones oportunas.

Negación de pago  
de los créditos recla-  
mados.

Acto seguido se dio cuenta de cartas recibidas de la  
Comisión Nacional de Arrendos y del Semanario "Furca-  
tudo", en las que reclaman créditos de seiscientos quince  
pesetas y trescientos, respectivamente, la primera en-  
tidad por crédito traspasado de "Cruzado de la Fé", y la  
segunda por un anuncio publicado en dicho semanario,  
ambos en virtud de contrato suscrito por la Alcaldía-  
Presidencia. Nos Sres. reunidos, apoyados en que no  
existía acuerdo previo para el pago de dichos créditos  
por el capítulo de Gastos del vigente Presupuesto Or-  
dinario, y de que no existen cantidades presupuesta-  
das en el mismo para las atenciones de dicho pago, se  
negaron a que se hiciesen efectivos, acordando por  
mayoría no pagarlos, con voto en contra de la Presi-  
dencia del Sr. Vargas Maldonado.

Escrito de Juan  
Manrique Trigo:

Seguidamente se dio cuenta de escrito presentado en  
debida forma ante este Ayuntamiento, por el vecino de esta  
localidad, Juan Manrique Trigo, en solicitud de que  
se le conceda una vivienda existente en la calle de  
Santa María, lindante con casa de su propiedad, pa-

su unión a la misma, por lo que, reunidos se acuerda denegar dicha petición, por considerarse un deber de devolver terrenos de la vía pública.

Escrito de Juana García Prigo. - Se da seguidamente lectura de escrito elevado a este Ayuntamiento, por el ocioso Juana García Prigo, por el que solicita un solar al sitio del "Cabezo Huelva Nueva" por unirse sujeta de fachada por quince de fondo. Se acuerda admitir dicha instancia y que por la Comisión Municipal de Obras, se señale el terreno en el lugar más apropiado y previo pago de los derechos correspondientes, expedir la oportuna licencia.

Escrito de Clotilde Albarrán Llorca. - En virtud de escrito presentado por la domiciliada Clotilde Albarrán Llorca, por el que solicita una subvención de este Ayuntamiento, para la ayuda de los gastos que ocasione en los exámenes correspondientes al 3º curso del Bachillerato, en la capital y gastos de matrícula y libro del cuarto curso, se acuerda por unanimidad concederle en esta fecha la cantidad de noventa y cinco pesetas para los atenciones de los primeros gastos, debiendo la interesada solicitar sucesivamente la cuantía correspondiente a los segundos estudios.

Escrito de la pared de "Sancti Dominici". - Seguidamente los señ. asistentes, acuerdan que por la Secretaría, se fomente a la mayor brevedad el pliego de condiciones, para la subasta de las obras de construcción de la pared en el "Fuente Llorca", que ha de reparar la hoja sembrada en dicho terreno comunal del terreno destinado al ganado aprovechante, siendo el tipo o precio el de diez pesetas por metro, existiendo una longitud aproximada de noventa y cinco metros, debiéndose reunir el anuncio de dicha subasta al B.O. de la provincia para su inserción en dicho periódico oficial, con las demás condiciones tomadas en acuerdos anteriores.

77

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la Sesión, a las veinticuatro horas, quince minutos, firmando todos los Sres. asistentes su conformidad, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Diego Sanjuán

Juan Sordo

Camilo Meléndez

Quis Cambero

José Várquez

Adrián Corrales

Luis García

Juan Val

Srio.

## Sesión extraordinaria del día 9 de Mayo 1951.

Srs. asistentes:

Presidente.

D. Diego Sanjuán Román

Concejales.

D. José Várquez Maldonado

Camilo Meléndez Díez

Senor Lisano Méndez

Daniel González García

Juan Botello Blanco

Adrián Corrales González

Secretario.

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvación, a las veintidós horas, cuarenta y cinco minutos, del día nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en la Sala capitular de estas lasas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Diego Sanjuán Román, todos los Sres. Señores que al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que fueron convocados previamente y con arreglo a las prescripciones contenidas en el artículo doscientos veinte y cuatro, párrafo segundo, de la vigente Ley de Régimen Local.

Faltan al acto los Concejales Sres. García Corrales y Cambero Meléndez; el primero por ausencia y permiso concedido previamente por el Sr. Presidente, y el segundo por causa que se desconoce al dar principio el acto.



Aprobación del  
acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, dióse lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada por la unanimidad de los Srs. asistentes quedando debidamente suscrito por los mismos como prueba de su conformidad.

Nombramiento  
de Alcalde de esta  
localidad a D. Don  
D. Genaro Lizaso  
Luis.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario de oficio recibiéndose de Su Excmo. el Gobernador Civil de la provincia, D. Genaro Lizaso ministro secretario primero de fecha cuatro del corriente mes, por el que se comunica a la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento haber acordado dicha autoridad provincial nombrar para Alcalde de esta localidad al vecino y actual bestor del mismo, Don Genaro Lizaso Luis, al que deberá hacerse entrega de la Alcaldía por el que accidentalmente la ejerce, Don Diego Sanjurjo Román, a cuyo oficio acompaña el oportuno nombramiento para el Sr. Lizaso Luis.

En su virtud, por el Sr. Alcalde accidental, se hace entrega en este momento del referido nombramiento y por tanto de la Alcaldía de esta localidad, de la cual queda posesionado en el presente acto el Sr. Don Genaro Lizaso Luis, que acepta el cargo y ofrece, bajo juramento, cumplirlo bien y fielmente en servicio de España, la causa Nacional y en defensa de los intereses del pueblo y su vecindario, con lo que queda cumplimentado el contenido del artículo sesenta y cinco de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte y cinco horas y quince minutos, firmando todos los Srs. asistentes la presente acta, de lo que yo como Secretario, ceso.

tipico.

~~Juan...~~ ~~Diego Sanjuan~~  
~~Daniel...~~  
Hector Comal José Pasques Juan Botello  
Camilo Meléndez Manuel...  
Frio.

Sesion del dia 18 de Mayo de 1951. - Extraordinaria. -

- Los asistentes:
- Presidente,  
Don Benaro Dizarro Brindes.
- Concejales,  
Don Adrian Corrales Gonsales  
Don Enrique Maldonado  
Camilo Meléndez Dices  
Daniel Gonsales Guarin  
Luis Lambert Meléndez  
Diego Sanjuan Román
- Secretario,  
Don Manuel Valencia Ladilla

En la villa de Salvatierra, a las veintidos horas y media del dia dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Benaro Dizarro Brindes, todos los Señores Concejales que al margen se relacionan, al fin de celebrar sesion extraordinaria para la que fueron debidamente convocados de acuerdo con lo prescrito en el párrafo segundo del artículo doscientos noventa y cuatro de la vigente ley de Régimen local.

Aprobación del acta anterior

Declarada abierta por el Señor Presidente, dióse lectura al acta correspondiente a la sesion anterior, la que es aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Aprob. de las disposiciones de subcomisión

Acto seguido se entró de lleno en los asuntos contenidos en el orden del dia inserto en la convocatoria. Con este motivo y por el infrascripto Secretario se dió

Sigue aprob. de  
documentos subasta  
pared "La Dorrina"

lectura a la memoria, pliego de condiciones, esta-  
do de dimensiones y otros documentos se se unen a los  
mismos, referentes a la subasta de obras de construc-  
cion de la pared del "Fuente Dorrino", que ha de de-  
parar la hoja sembrada de los demas terrenos que se  
destinan al aprovechamiento del ganado, de la que  
es expresion los acuerdos tomados por este pleno co-  
porativo los dias veintiocho de marzo y nueve y vein-  
ticuatro de Abril del mismo.

Al final de dicha lectura quedaron aprobados  
todos estos documentos, con las modificaciones que han  
de introducirse en el pliego de condiciones de la subasta  
que son las siguientes:

a). El terreno que ocupa la pared en toda su longi-  
tud y anchura, debera ser allanado por el rema-  
tante de la subasta y por cuenta del mismo, al unico  
objeto de que no sufran desenclaves algunos las pie-  
dras que forman la base de la pared.

b). No estara incluido en la subasta y por tan-  
to no sera de cuenta de la persona o entidad a quien  
en definitiva se adjudique la misma, el cercado  
de la volandera en que terminara en la altura dicha  
pared, que debera hacerse anteriormente por adminis-  
tracion directa.

c). El rematante no tendra derecho ni podra reti-  
rar con destino a la construccion de la pared, las pie-  
dras existentes en las majadas y catmudas de la finca.

Seguidamente y por el mismo Señor, dió lectura  
y explicacion de los documentos relativos a la subasta  
del corcho existente en la dehesa "Fuente Dorrino", y terrenos  
de la "Caballeria", los cuales son aprobados por unanimi-  
dad sin ningun reparo que objetar. Por tanto quedan  
aprobados los documentos siguientes: memoria, pliego de condi-  
-

Aprob. subasta  
corcho "La Dorrino"







use y Estado de situacion del producto.

Los pliegos de condiciones, tanto de la subasta de obra de continuacion de la pared del fronton como el de aprovechamiento del arroyo existente en el mismo y forma de la "Callejón", quedarian expuestos al publico por plazo de ocho dias, a partir de su insercion en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones, con lo que quedaria cumplimentado el articulo trescientos doce de la vigente ley de Regimen Local de Decisiones de Diciembre de mil novecientos cincuenta.

Y su dicundo otro el objeto de la sesion, de orden de la Presidencia, se levanta a veintitres horas, firmando todos los señores concejales, en prueba de conformidad, de lo que yo, como Secretario, certifico.

~~Juan Piñero~~ Qui ~~Camilo Heledez~~  
Diego Sanjuan Pascual Gonzalez  
Jose Jaques Adrian Corral  
Francisco

Sesion extraordinaria del dia 25 de Mayo de 1951.

— Sres. asistentes:

- Presidente,
- D. Benarr Piñero Lucinde
- Concejales,
- D. Juan Botello Blanco
- Adrian Corral Gonzalez
- Diego Sanjuan Román
- Jose Jaques Guadalupe
- Francisco Cambres Lucinde
- Secretario,

En la villa de Salvaterra, a las veintitres horas del dia veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Benarr Piñero Lucinde, todos los Señores Gestores que al margen se relacionan, a fin de celebrar sesion extraordinaria, para la que fueron debidamente convocados con arreglo al parrafo segundo del articulo doscientos noventa y cuatro de la vigente

ley de Regimen Local.



Aprob. acta au-  
Favor.

Declarada abierta por la presidencia, por el  
infascripto Secretario dióse lectura al acta correspondien-  
te a la anterior sesión, la que es aprobada por la  
unanimidad de los asistentes.

Exposición de dife-  
res gestiones en Ba-  
dajoz.

Acto seguido y por los Señores Alcalde y Secretario,  
se puso en el conocimiento de los Señores Gestores, la re-  
solución de diferentes asuntos y demás gestiones llevadas  
a efecto en la Capital en varios Organismos oficiales.  
En primer lugar se pusieron los asuntos tratados con  
Su Excelencia el Gobernador Civil de la provincia, por  
el que fueron recibidos con expresiones de afecto y consi-  
deración, relativos a la donación de rentas mil pes-  
etas hecha a este Municipio por la Junta Provincial  
de Ordenación Económico-social en la circular del Gobier-  
no Civil número treinta y cinco; asunto relacionado con  
la Delegación de Hacienda referente a la contribución  
del "Monte Dorado" y acta levantada por diez por ciento  
sobre aprovechamientos forestales, de los que seguidamente  
se hablará, y otros más, tales como problemas de col-  
mización local y viviendas, de los que quedaron debida-  
mente enterados.

Respecto a la donación de las rentas mil pes-  
etas, a que antes aludimos, procedente de la Comisaría  
General del Duro, por el Sr. Sr. Gobernador Civil  
se manifestó la aprobación del expediente de la obra que  
se llevaría a efecto a cargo de dicha cantidad, concedien-  
do seguidamente un anticipo de ochos mil pesetas, para  
que puedan dar comienzo las obras de referencia. A demás  
manifestó que para el segundo semestre del corriente año,  
este Municipio tenía consignado para el mismo concepto de  
saneamiento u otras obras anticéptas, la cantidad de treinta  
mil pesetas. De los otros problemas tratados no se consi-  
guió solución su seguida, ya que son de mayor envergaza-



Don.

Se expone tambien otras gestiones llevadas a cabo en la  
horma. Diputacion provincial, Administracion de Propie-  
dad, Jefatura del Servicio de Carceres, Lueros y devocion, y  
otros, ademas de una conversacion sostenida con el Ilmo.  
Sr. Presidente de la Diputacion, Don Adolfo Ambrosio, de  
bastante importancia, relativa al comienzo de las obras del  
embudo del arroyo de "Valdeyuna", a su paso por esta lo-  
calidad, ofreciendole dicho Sr. a gestiones dichas comien-  
zo a la mayor brevedad, que le sea posible a la Junta Lec-  
tiva de Obras Sanitarias provinciales.

Se faculta al  
Sr. Presidente para  
establecer recurso  
economico-admtr.

Respecto a lo que anteriormente se trata relativo a la  
atencion hecha a este Ayuntamiento del lupo de compra-  
cion de la cantidad de diez y seis mil setecientos veinti-  
cuatro pesetas y veintinueve centimos, por la Delegacion  
de Hacienda de la provincia, por el concepto del diez por  
ciento sobre aprovechamiento forestal, de la finca comun-  
al "Monte Domingo", devorada segun gestiones llevadas a  
efecto, de acta levantada por el Servicio de Inspeccion de  
dicho Organismo, se acuerda facultar al Sr. Alcal-  
de. Presidente, para establecer el recurso correspondiente  
ante el Tribunal Economico-Administrativo provincial, ba-  
sandonse el mismo, en el hecho de no haber sido notifica-  
do este Ayuntamiento en debida forma, mediante la escri-  
ta de notificacion correspondiente, de acuerdo con las prescrip-  
ciones legales.

Donacion de 200  
pts. a la Nacion-  
ales, como "Corpus"

Se acuerda, seguidamente, conceder a los Maestros  
Nacionales de esta localidad, la cantidad de diez y  
seis pesetas, con destino al desayuno dado a los niños de  
dichas escuelas que tienen la primera comunión el día  
veinticuatro del corriente mes, festividad de Corpus Christi.

Aprob. relaciones de  
deudores y acredo-  
res

Seguidamente se acuerda aprobar por unanimi-  
dad, las relaciones de Deudores y Acredores al pre-

comienzo en treinta y uno de Diciembre de mil no-  
vecientos cincuenta y las de acumulaciones o créditos  
su liquidación en Ingresos y Gastos, así como las de  
exceso de ingresos, igualmente correspondiente al  
ejercicio económico de mil novecientos cincuenta.

Aprobó la Junta de  
Economía y Rejios.

Presentados los Presupuestos de "Lauabour, bajantes y almor."  
y de "Rejas y balcones," el primero por la cantidad de  
trece mil cuatrocientos ochenta y siete pesetas  
(13.487'00), y el segundo por la de seis mil setecientos  
cuarenta pesetas (6.740'00), se aprueban por la unanimidad  
de los asistentes en principio, acordándose al pro-  
pio tiempo se expongan los mismos al público, por  
espacio de quince días hábiles, en los que se admitirán  
las reclamaciones que se presenten contra los mismos, pa-  
ra en su día estimarlas por procedentes, o rechazarlas  
por que no asista la razón a los mismos.

Y no siendo otra los asuntos a tratar, de orden de  
la presidencia se levanta la sesión, siendo la hora de  
las veintidós y media, firmando todos los Sres. asistentes  
comuniq., el Secretario, de lo que certifico.

Juan Linares Juan Botello

Diego Sanjivan

Adria Corral José Yarguer

José Cambens

Manuel  
Sra.



# Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1951. - ( Supletoria de día 28 )

## Pres. asistentes:

- Presidente,  
 Don Benito Pizarro Luenda  
 Castro.  
 Don Juan Botella Planer  
 , Adrián Corrales Gomáiz  
 , Daniel Gomáiz Marín  
 , Camilo Meléndez Díez  
 , Yori Vázquez Maldonado  
 , Luis García Corrales.  
 Secretario:  
 Don Manuel Valencia Ladilla

En la villa de Salvatierra, a las  
 veintidós horas del día treinta de Mayo  
 de mil novecientos cincuenta y uno, se  
 reúnen en el Salón de Actos de estas Ca-  
 sas Consistoriales, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde, Don Benito Pizarro  
 Luenda, todos los Señores Concejales que  
 al margen se relacionan, a fin de  
 celebrar la sesión ordinaria correspon-  
 diente al día de la fecha, para la que  
 fueron debidamente convocados con arreglo  
 a las vigentes disposiciones.

Declarada abierta, dióse lectura al acta correspondien-  
 te a la anterior sesión, la que es aprobada por unanimi-  
 dad.

Ctas. liquidación  
 presupuesto 1950.

Por la presidencia se manifestó que una vez redidas, las  
 cuentas General del Presupuesto Ordinario, de Adscripción  
 del Ayuntamiento Municipal, de Valores Auxiliares e In-  
 dependientes del Presupuesto Ordinario y Anual de Caudales  
 de Depósitos, toda correspondiente al ejercicio económico  
 del año de mil novecientos cincuenta y uno, una vez examina-  
 das y formulado el dictamen por la Comisión Municipal  
 de Hacienda, era llegado el momento de que el Ayunta-  
 miento pleno conociera de las mismas.

Dada lectura por el infrascrito Secretario a dichas  
 cuentas y dictamen, por orden de la presidencia se decla-  
 ra abierta la discusión, en la que intervinieron todos los  
 Señores Concejales asistentes, y después de examinadas  
 cada una de dichas cuentas y demás documentos lega-  
 les que se unen a las mismas, y constituyeron su cargo

y data, que se consideran redactados conforme a los vigentes preceptos legales, una vez que la presidencia consideró bien dictando todo el particular que nos ocupa, fueron aprobadas aquellas y ésta por unanimidad, dando los siguientes resultados:

### Cuenta de la Admón del Patrimonio

Suma del capital activo en 31-XII-1950	372.912'21
id. " id. pasivo " id.	0'00
<u>Diferencia: Saldo a favor del Municipio, pesetas</u>	<u>372.912'21</u>

### Cuenta Gral. del Presupuesto ordinario

Créditos autorizados del Presupuesto ordinario:

Ingresos	554.658'60
Gastos	554.658'60
<u>Diferencia: Superávit del mismo</u>	<u>0'00</u>

### Movimiento de Fondos

Ingresos del Presupuesto ordinario refundido	419.061'75
Gastos " id. id. id.	414.531'55
Existencia en caja en 31-XII-1950, trasladada al Presupuesto de 1951	4.530'20

### Liquidación

Créditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	16.733'68
Superávit del Presupuesto refundido	0'00
Exceso de ingresos realizado s/ presupuesto	34.338'98
Créditos del Presupuesto de Gastos no invertidos	19.575'88
<u>Diferencia: Superávit</u>	<u>37.181'18</u>



Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31-XII-1950		120.551'14
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	153.202'15	
Existencias en dicha fecha trasladadas al Dr. presupuesto de 1951	4.530'20	157.732'35
<u>Diferencia igual a la anterior</u>		<u>37.181'18</u>

Al propio tiempo se acuerda que sean expuestas al público las citadas cuentas con sus justificantes y distribución de la Comisión Municipal de Hacienda, de conformidad con el contenido del artículo ochenta y tres, inciso segundo, de la vigente Ley ordenada de Presupuesto Local de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta, y que una vez transcurrido el plazo de exposición al público, se convoque sucesivamente al Ayuntamiento para que éste conozca de las reclamaciones que se puedan presentar, si a ello hubiera lugar.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, firmando con cargo los Sr. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

*[Signature]* Camilo Morales  
 Adria Cuervo y Juan Botello  
 Daniel Gonzalez  
 Luis Garcia

# Sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 1953.

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Genaro Pisarro Cuénder

Concejales,

D. Juan Potello Blanco

Arrián Corralo Bonales

Camilo Meléndez Díez

Daniel González Frariu

Eni Viqueza Maldonado

Secretario,

D. Manuel Salveira Ladilla.

En la villa de Salvatierra, a las veintidós horas del día doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Genaro Pisarro Cuénder, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que redacta y suscribe la presente acta, y a fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían si-

do convocados, con arreglo al artículo doscientos noventa y cuatro, párrafo segundo, de la vigente y articulada Ley de Régimen Local.

Aprob. acta anterior.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se comunicó dando lectura, al acta correspondiente a la anterior sesión, la que es aprobada por la unanimidad de los Sres. señores reunidos.

Aprob. gastos e ingresos.

Acto seguido se dio cuenta de los gastos e ingresos sucedidos desde el día veintiocho de Mayo último hasta el día de la fecha, de los contingencias fijadas en el vigente presupuesto ordinario de este Municipio, los que igualmente son aprobados por los Sres. asistentes.

5/ el número 9/ el 10% de apor. prestos

Seguidamente el Secretario que suscribe puso en conocimiento del pleno corporativo de la documentación tramitada con motivo del número económico-administrativo, en tablado con la Delegación de Hacienda, ante el Tribunal provincial de la misma naturaleza de Badajoz, de que es expusivo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día veinticinco de Mayo último, además de las gestiones llevadas



a efecto por los Sres. Presidente y Secretario y cartas endosadas con el Sr. Gobernador y Presidente del Colegio Oficial de Secretarios de la Administración Local de la provincia.

Asimismo se dió cuenta de una carta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, por la que solicita a esta Corporación carta de pago de la Delegación de Hacienda por pesetas cinco mil setenta y ocho con cincuenta céntimos (5.078'50), que le fueron retenidas del cupo de compensación por el concepto tributario del veinte por ciento sobre bienes de propios, correspondiente a la deuda comunal "Pronto Lario". Y como quiera que este Ayuntamiento entiende no está obligado al pago de esta cantidad, además de no haber sido notificada esta Corporación en debida forma, se faculta al Sr. Alcalde Presidente por medio del presente acuerdo, para que pueda interponer el recurso de alzada correspondiente ante el Glor. Sr. Presidente del Tribunal Económico-administrativo, en igual forma que se presentó el recurso sobre el diez por ciento sobre aprovechamientos forestales, ya que tiene el mismo apoyo legal.

Y recurso del 20% sobre bienes de propios.

Nombramiento de Insp. Policía Urbana.

En vista de la necesidad existente en esta localidad de un buen servicio de Vigilancia y Policía Urbana, se acuerda por los Sres. reunidos nombrar para Inspector Municipal de la Policía Urbana, al vecino de esta localidad, Don Diego Sanjuán Román, que había de desempeñar el cargo, con el carácter de interino, hasta tanto se cubra en propiedad mediante el consiguiente concurso, y después de optar entre el desempeño del cargo de Concejal que actualmente ocupa y el nombramiento que nos ocupa, como haberes se consignará el de cinco mil pesetas anuales, pagadas por dos partes y en meses vencidos, y si aceptara el desempeño de esta función, deberá comenzar en primeros de Julio del corriente año. Se

virtud de este nombramiento, el Sr. Sanjurjo Boniani que-  
dará a las órdenes directas del Sr. Alcalde Presidente y del  
Ayuntamiento, sin perjuicio de la consideración que le  
deberá al Sr. Secretario de la Corporación como jefe de los ser-  
vicios y dependencias municipales. A las órdenes del Sr. San-  
jurjo quedarán los dos Cuadros municipales, no incluyén-  
dome en estas atribuciones el Alguacil Don Dámaso que que-  
dará a las órdenes directas de la Secretaría municipal y su-  
tancialmente del Sr. Alcalde y Ayuntamiento.

Nombramiento  
Alguacil Don Da-  
maso.

Habiendo quedado vacante la plaza de Alguacil y  
Don Dámaso por fallecimiento de Don Luis Nogales de  
la Cruz, que hasta la fecha la ha estado desempeñando  
a la entera conformidad de la Corporación y por cuya  
perdida se ha demostrado un sentimiento entrañable, se  
hace necesario el nombramiento interino de otra perso-  
na que lo sustituya. Por este motivo y a la vista de la  
instancia elevada al Ayuntamiento, se acuerda nombrar  
interinamente y hasta tanto se cubra en propiedad  
por el correspondiente concurso, al vecino e hijo del anti-  
quo, Francisco Nogales González para el desempeño de  
la plaza de Alguacil Don Dámaso, que deberá comenzar  
a desempeñar en primer día de Julio del corriente año, con el  
haber consignado en el presupuesto, ascendente los quinientos

Carta de Acción  
Católica  
Título de la deuda  
canje-fusión.

— Se acuerda suscitar la Carta de Acción Católica  
de este año por la cantidad de cincuenta pesetas

Al ordenarse el canje-fusión de los títulos de la  
deuda por el Estado, y debiendo ser los títulos más peque-  
ños de la cantidad de mil pesetas, se acuerda que el  
depósito a favor de este Ayuntamiento al tener residuo de  
quinientos pesetas, sean estas enajenadas, quedando por  
tanto sólo el nominal de dieciséis mil pesetas.

Y no siendo otro el asunto a tratar, de orden de la  
presidencia se levanta la sesión, siendo la hora de las veinti-

titos, firmando todos los señores asistentes con miq, y lo que como Secretari, certifico.

~~Juan Pinar~~ Adriañ Corral

José Targues Camilo Meléndez

Juan Botello  
Frio.

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1.951.

Sres. asistentes:

Sr. Presidente,

D. Genaro Díezaro Diez

Sres. Concejales,

D. Juan Botello Blanco

Adriañ Corral Corrales

Diego Sanjuán Román

José Targues Maldonado

Camilo Meléndez Díez

Luis Cambero Meléndez

Sr. Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvación, a las veintidós horas y quince minutos del día veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Genaro Díezaro Díez, todos los señores concejales asistentes, al único objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron debidamente convocados, a tenor de las prescripciones contenidas en el artículo doscientos noventa

y tres de la vigente ley ordenada de Figueras local de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta

Aprobación acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, dió lectura al acta correspondiente a la anterior sesión, siendo aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Aprob. gastos e ingresos.

Acto seguido se dió cuenta de los ingresos y gastos realizados, y que se han sueldos desde el día tres del corriente mes, hasta el de la fecha, los cuales son apu-

tado por unanimidad.

Se acuerda al di-  
tribuir E. A. A. A.

Seguidamente y por orden de la presidencia, por el infrascrito Secretario, dió cuenta del estado en que se halla el expediente expusivo del recurso de alzada elevado por este Ayuntamiento ante el Tribunal Económico-Administrativo, contra la Delegación de Hacienda de la provincia y las que han referencia acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de Mayo último. Se dió lectura de un oficio recibido del Sr. Sr. Presidente de dicha Tribunal por el que se comunicaba quedaba expuesto de manifiesto el expediente de origen de la reclamación, a los efectos a que hace referencia el artículo veintena y tres del reglamento "Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve", así como también el escrito de alegaciones recibidas por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento, al que se adjuntaban los puntos que se estimaron procedentes y a los mismos efectos del precepto artículo de dicho Reglamento legal, quedando todo ello en el acervo de los Sr. Secretarios que asistían al presente y solemnemente actuó.

Aprob. de fin.  
Exposición al público de la cuenta General del Presupuesto del Presup.  
de 1950. —

Por la presidencia se manifestó, que en el periodo de exposición al público de la cuenta General del Presupuesto ordinario refundido, de la Administración del Patronato Municipal, de valores independiente del Presupuesto y la Anual de Caudales de Depositaria, no se han presentado reclamaciones ni observaciones contra las mismas y, no apreciándose extralimitaciones legales ni defectos por los que fuera procedente exigir responsabilidades a los señores Cuentadantes, propone al Ayuntamiento adoptar el acuerdo definitivo, por el que se aprobara las mencionadas cuentas, de las que habían



de remitirse dos copias de las mismas al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, según se previene por las vigentes disposiciones.

El Ayuntamiento reunido, oídas las manifestaciones hechas por el Señor Presidente, adoptó por unanimidad el acuerdo por el que se aprueba con el carácter definitivo las cuentas de que se viene haciendo mérito, así como la remisión de dos copias de las mismas a la citada Autoridad provincial.

**Cobro de descubiertos** Se aprueban las listas de descubiertos a favor de la vía de apremio de los fondos de este Ayuntamiento, y se acuerda su entrega al Agente Ejecutivo del mismo para que proceda a su cobro por la vía de apremio.

**Reclamación** Seguidamente se dio cuenta de la única reclamación presentada contra el Padrón de la tasa de "canalones, bajantes y aleros," y sobre "Rejas y balcones saliente a la vía pública," formado para el presente año, y que fue presentada por Don Juan Manuel Díez Trulinda, por una reja que se le ha sido fijada y once metros de aleros, apoyando su petición por estar esta dentro de su propiedad según escritura pública que no presenta. Se acuerda desestimar dicha solicitud por ser considerada procedente.

**Aprob. Padrón** Se aprueban en principio los siguientes Padrones de tasas y cobradores, correspondientes a las tasas que igualmente se detallan:

**de tasas y cobradores**  
de carniceros, 1951:  
a) Padrón de contribuyentes sujeto a la tasa sobre Parada y situado de carniceros, por importe de ciento setenta y cuatro pesetas.

b) Padrón de contribuyentes sujeto a la tasa sobre entrada de carniceros en los edificios particulares, por un total de doscientos ochenta pesetas, y

c) Ladron de los contribuyentes sujetos al pago de la tasa sobre rodaje y anastros por vias principales, por un total de pesetas doscientas cincuenta.

Corresponden todos ellos al presente ejercicio economico, y se acuerda tambien su exposicion al publico por plazo de quince dias, en el que se podran presentar cuantas reclamaciones o sean oportunas los interesados.

Escrito de los señores  
D. Inigo y D. Inigo.

Presentado un escrito dirigido a este Ayuntamiento por la reina D. Inigo y D. Inigo, por el que solicita se le conceda el disfrute de la explotacion del kiosco propiedad de este Municipio, por plazo de un año más al concedido, apoyando dicha petición por la elevacion del coste de su construccion, se acuerda denegar por ahora esta solicitud y si, en cambio, que la solicite nuevamente con un plazo de dos meses de anticipacion al vencimiento del de la concesion, por si procediam entonces acceder a la solicitud.

Escrito de D. Inigo  
D. Inigo Lora.

Seguidamente y a la vista de escrito presentado por el vecino Don Inigo Lora, se acepta la dimision que por el mismo solicitado, del cargo de D. Inigo Lora de las oficinas municipales, por tener en la actualidad otras ocupaciones que le impiden tal ejercicio.

Se acuerda que toda la leña procedente de curcas caidas, enfermas o secas, quedan a propiedad de este Ayuntamiento, sin que ningun particular pueda disponer de ella, como hasta ahora se ha venido haciendo, la leña se repiera a la escuadra en la dehesa comunal "Monte Pomio".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesion, siendo la hora de la celebracion horas y media, firmando conmigo toda la señores asistentes, de lo que yo, como Secretario

Señor, certifico:

~~Juanes Ponce~~

Camilo Melenclos Aldria Coualy

Juan Botello Jose Varquez

Diego Sanjuan

Luis Cambors

Manuel Valencia  
Srio.

Señion extraordinaria del 7 de Julio de 1951.-

Asistentes:

Presidente,

D. Senora Dizarro Luenda

Concejales,

D. Juan Botello Blanco

Aldria Coualy

Diego Sanjuan

Camilo Melenclos

José Varquez

Daniel Coualy

Luis Cambors

Secretario,

D. Manuel Valencia

En la villa de Salvación, a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, a las veintinueve horas, se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, y bajo la presidencia del Señor Alcalde de la villa, Don Senora Dizarro Luenda, todos los señores señores que al margen se relacionan, al mismo objeto de celebrar la sesión que, con el carácter de extraordinaria, fueron convocados a favor de lo prescrito en el artículo diecinueve, veinte y cuatro, párrafo segundo, de la vigente Ley articulada de Régimen Local.

Aprub. acta en  
Sesión.

Declarada abierta por la presidencia, dióse lectura al acta correspondiente a la anterior sesión, la que fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

Apri. gasti  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente se dió cuenta de cuantos gastos se

ingreso se han ocasionado desde la anterior sesion hasta el dia de la fecha, los que igualmente son aprobados al no contener ninguna exorbitacion legal y estar consignados en el vigente presupuesto.

Adquisición de  
dos pensiones.-

Acto seguido se acuerda la adquisición de dos pensiones con destino a las dependencias municipales, cuyo total importe irá con cargo al capitulo y articulo correspondiente, consignacion de efectos y honorarios.

J. vigilancia de  
la finca "San  
Lorenzo", guardas  
de la  
Hermandad.-

Se dió lectura de un oficio recibido del Señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, que dió contestacion a otro que le fue dirigido por el Señor Presidente de esta Corporacion, relativo a la vigilancia de la dicha finca "San Lorenzo", por lo que guardas jurada de aquella entidad sindical, a cuyo escrito acompaña relaciones de las deudas formuladas por los mismos, referentes a los años de mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta y uno, se piden de las imprecisiones cometidas por los vecinos, manifestando, ademas, que cursa orden a los citados guardas para que extiendan la vigilancia de la mencionada finca mistra, quedando todo ello en el conocimiento de los Señores concejales.

Adjudicación de  
finca subasta  
corcho.-

Con la lectura del acta correspondiente, se dió cuenta de la subasta celebrada con fecha cuatro del corriente, por la que se adjudica en principio y con el caracter de provisional, la saca del corcho de las fincas "Fuente Lorenzo" y la de "La Caballeria", cuya adjudicacion resultó en el mejor postor, que resultó ser el vecino de Santa Olalla del Cala, don Juan Corne Garcia; todo ello, de conformidad con las prescripciones legales contenidas en el Título II, Capitulo Unico, de la vigente ley articulada de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y Reglamento de 2 de Julio de



1.924, y por cuantía de trescientos, quinientos mil pesetas (315.000). Todo lo expuesto queda en el conocimiento del Consistorio, que acuerda la adjudicación definitiva de la subasta que un omepe al citado Señor Coma barria, al no concurrir de ningún impedimento que inhabilitare a referido Señor como adjudicatario provisional de la subasta, quedando con ello cumplimentado otro requisito legal de los que prescribían la ya citada ley legal.

Adjudicación de la subasta para el frontón.

En los mismos términos que se determinaron en el acuerdo precedente, se dio cuenta al pleno corporativo del acta de la subasta celebrada el día anterior, al tenor de lo contenido, expusieron de la construcción de una pared de separación en la dehesa "frontón Hornos", en la que resultó ser adjudicatario provisional, el vecino de esta localidad, Don Juan Espinosa Rebollo, por la suma total de ochocientos mil noventa pesetas (840.90); acordándose la adjudicación definitiva para dicho Señor, por considerarse en las mismas condiciones que el anterior adjudicatario, cumpliendo asimismo cuantos requisitos legales están contenidos en los textos que en el acuerdo precedente se mencionan.

El pago de 1.920 pts. arbitrio 3/4. Votos:

Seguidamente se da cuenta de oficio recibido del Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Diputación Provincial, por el que se notifica desestimación de una reclamación elevada a este organismo por la Alcaldía, sobre la reducción y nueva fijación de diferencia a satisfacer por el arbitrio de bellotas correspondiente a la dehesa comunal "frontón Hornos", durante el año económico de mil novecientos veintidós y veintitres y mil novecientos veinticuatro, por la cantidad de mil novecientos veinte pesetas (1.920), quedando autorizados todos los señores asistentes y acordando se haga efectiva dicha cantidad, haciéndola figurar al efecto en el suplemento y habilitación de crédito que ha de presentarse.

laron.

S. retención 1.800 ptas. Tambien se dio cuenta de que por la delegación en  
y en otras ciudades de Badajoz de la Hacienda Aduanera, ha sido retenido del  
cuanto de compensación, la cantidad de mil ochocien-  
tas pesetas (1.800), correspondiente al primer trimestre  
de este año, importe de un acta levantada por los Inspe-  
tores de aquel organismo, por el impuesto de vino y bi-  
dras del año mil ochocientos cuarenta y cinco. Como es-  
ta suma debió abonarse en su tiempo por los intus-  
trials que ejercían en aquella fecha, se acuerda in-  
tificarse a los mismos para que la hagan efectiva,  
reintegrando su importe a los fondos municipales.

S. nombramiento nomb. Seguidamente se dió cuenta sobre un acuerdo adop-  
tado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada,  
con el carácter de extraordinaria, el día doce de Junio  
del corriente año, sobre nombramiento de Inspectores de  
la Aduana Urbana. El infrascrito Secretario puso  
de relieve el hecho de no estar creada dicha plaza,  
por lo que legalmente no puede proceder dicho nombra-  
miento, hasta tanto la plaza de que se viene tratando sea  
creada y declarada para su ocupación mediante las pro-  
scripciones legales. Todo ello queda en el conocimiento  
del Comisionario que acuerda la revocación de dicho nombra-  
miento, quedando, por lo tanto, sin efecto.

S. nomb. guarda Siendo de todo punto indispensable al extremo la  
interim del Sr. Poni. vigilancia en la delimitación "frontera Dorrino", admi-  
nistrada por este Ayuntamiento, máxime en las actuales  
circunstancias en que ha de tener lugar próximamente  
la saca del corcho existente en dicha finca, la  
constitución de una pared de separación de la finca su-  
brada y, por último, la custodia de esta, además de con-  
siderar a un solo guarda como insuficiente para la  
tal vigilancia, dada la extensión de la mencionada deli-

sa, se hace necesario el nombramiento con un sueldo vigilante o guarda. Esta exposición hecha claramente por el Señor Alcalde, conocida que ha sido del pleno corporativo reunido, fue estimada por el mismo, acordándose dicho nombramiento, que despues de discutido en cuanto se refiere a la persona en que debia recaer, se hizo a Don Diego Sanjuan Roman, que, por haberlo sido ya en otra ocasion, es conocido de la finca y de sus funciones, siendo este nombramiento con caracter de provisional o transitorio, quedando facultado el Ayuntamiento para reemplazarlo o substituirlo en el momento que este no lo sea necesario, o por que las circunstancias asi lo aconsejaren. El sueldo que devengará sera el de mil doscientos cincuenta pesetas trimestrales (1.250'00) a percibir desde el dia ocho del corriente mes.

Como asunto final, se acuerda publicar un bando por el que se conceda un plazo hasta el dia veinte del mes actual para terminar de recoger las mieses sembradas en la dehesa "Fronte Sorria".

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesion a las veintiocho hora, firmandose conunq. toda lo Sr. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

~~Juan Pizarro~~ Juan Botello  
Camilo Holsacker Diego Sanjuan  
Mariano Comed  
Jose Vargas Luis Yambano  
Daniel Jorrala Diluvial Srto.

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al 28 de Julio del corriente año, no pudo celebrarse por circunstancias ajenas a la voluntad de la Corporación municipal, por deducirse la mayoría de sus miembros, a las faenas de la recolección de productos del campo.

Salvación, a cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

S. B.

El Alcalde,

Juan Pizarro

Presidencia

Fris.

Sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 1951.

Ses. asistentes:

Presidente,

D. Juan Pizarro Pineda

Concejales,

D. Juan Gotello Blanco

D. Adrián Corral González

D. José Viquez Maldonado

D. Camilo Puelindez Jérez

D. Luis Cambor Puelindez

Secretario,

D. Manuel Valencia Sadilla

En la villa de Salvación, a las veintidós horas del día dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Juan Pizarro Pineda, todos los señores concejales que al margen se relacionan, al único objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día en forma legal y tratar de los asuntos contenidos en el orden del día.

Aprob. acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, dióse en primer lugar lectura al acta correspondiente a la anterior sesión, la que fue aprobada en todos sus parts por la unanimidad de los señores asistentes.

Otra del ayto. de Valdejar.

Por la presidencia se dió cuenta de un oficio recibido del Sr. Presidente de la Junta Provincial de Higiene y Sanidad, al número ciento once, y de fecha ocho de Agosto actual, por el que comunica, que en



la sesion celebrada por la Comision permanente de aquella Junta el dia veintiseis de Julio ultimo, se tomó acuerdo por el que se aprobaba definitivamente el proyecto que para las obras de saneamiento del colector del arroyo de "Valdejen", a su paso por el casco urbano de esta localidad, ha sido redactado por el señor Gurguen de aquel Doyuismo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la totalidad de trescientos dieciseis mil quinientos ochenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos (N.º 583'99), si bien trae mencioin de determinadas condiciones, de tipo economicas, que para la realizacion de dichas obras ha de cumplimentar este Ayuntamiento.

Finalizada la lectura de la comunicacion de referencia, toma la palabra el Secretario de la Corporacion que suscite, poniendo de relieve el hecho de que el pleno corporativo, no debia adoptar un acuerdo definitivo sobre los puntos condicionales, del adoptado por la Junta Vecinal, toda vez que los señores reunidos no tenian conocimiento de las condiciones técnicas de la obra de que se viene tratando. Toma la palabra seguidamente el señor Presidente apoyando este criterio subjetivo del infrascrito Secretario, en insistiendo ademas, que la Corporacion municipal no debia, en forma alguna, comprometerse a la aportacion del cincuenta por ciento del coste de la obra, hasta tanto no se estudiam el proyecto técnico de la misma, ya que no podia asegurarse que el Ayuntamiento podria atender dicho compromiso en determinadas circunstancias, si bien, podia tomarse acuerdo sobre el particular, en principio y con el caracter de provisional, reservándose del compromiso de la aportacion que se le exige, hasta tanto se supiera de las condiciones técnicas y administrativas que habian de servir de base a tan repetida obra.

Por lo que queda en el acuerdo de los señores que

Ora del arroyo de  
"Valdejen".

estiman los razonamientos de los señores Presidente y Secretario, subsistiendo el criterio de este último, acordándose, por tanto, a aprobación provisional de las condiciones adoptada por la Comisión permanente de la Junta Vecinal en su sesión del día veintiseis de Julio próximo pasado, reservándose esta Corporación del compromiso de la aprobación hasta tanto se tenga conocimiento de las condiciones técnicas y administrativas del proyecto.

Seguidamente, la Corporación se expresó muy reconocida por la buena acogida que ha tenido la petición que se hizo y por las atenciones que se han tenido de la Junta Vecinal y su dignísimo Presidente, según las elocuentes palabras del señor Alcalde.

Ofic. de la Hermana  
dad y vigilancia  
Sr. Ferrero,

Esta segunda se da lectura a tres oficios del Señor Jefe de la Hermandad Sindical de esta localidad, de fechas del mes de Julio último, por los que comienza haber sido denunciados varios vecinos por los guardas de aquella entidad sindical, por el hecho de haber sido sorprendido sus ganados en la hoga sembrada de la dehesa "frente Ferrero", ante de estar permitida su entrada en la mencionada finca acordándose por los señores reunidos facultar a la presidencia para que, teniendo en cuenta las circunstancias y agravante que concurren en cada caso, les casifique como en justicia proceda.

Apr. Judon,  
de Ferrero.

Seguidamente se adopta acuerdo por el que se aprueban definitivamente los Redones de las tasas sobre "Rodaje y arrastre de vehículos por vías públicas", "Parada y Situado de carrajes", y "Entrada de vehículos en edificios particulares", correspondientes al actual ejercicio, contra los que no se han presentado reclamaciones.



nes ni obstruiciones, en el plano legal de exposicion al publico, acordandose ademas se pongan al cobro en la forma reglamentaria.

Art. 2.º bellotas  
del Monte de la Diputación Provincial  
Tercera

Se da cuenta de una comunicacion de la Sección de dicha Corporacion estimando instancia en solicitud de rebaja del arbitrio provincial sobre bellotas producidas en el "Monte Provincial" en la actual campaña productora, advirtiendole que en lo sucesivo fra de presupuestarse la cantidad de dos mil trescientas ochenta y dos pesetas (2.382) por año, que corresponde a una cincuenta pesetas (1.50) por Hectárea.

Monte del "Monte Provincial"

Se trata de lo referido de la pared del "Monte Provincial" a la que hace mención varias acuerdos precedentes de este Ayuntamiento, y se acuerda encargarse la construccion de ocho portones para la citada pared. De estos portones, que han de ser de hierro, cuatro serán de buen tamaño propio para paso de vehículos, de dos metros y setenta y cinco centímetros (2.75), y otros cuatro de menor tamaño de longitud (0.90 ct.), acordandose ademas que a este fin se pida la Comision Municipal de Puertos para señalar los lugares de su colocacion, debiendose pagar en este concepto al capitán de Puertos, partida correspondiente.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesion a las veinticuatro horas, firmando todos los señores asistentes coningo, el Secretario, de lo que certifico

Juan Vazquez  
Jose Vazquez Camilo Holender  
Adrian Corral y Quis Cambaro  
Juan Botello  
Le Vazquez  
Si.



Sesión extraordinaria del día 6 de Septiembre de 1951.

Sres. asistentes:

Presidente,  
D. Benaro Díez Rodríguez  
Concejales,  
D. Juan Botello Blanco  
D. Adán Corrales Boncálea  
D. José Vique, Maldonado  
D. Camilo Meléndez Lino  
D. Daniel González Lvarín  
D. Luis Cambor Meléndez  
D. Luis García Corrales.

En la villa de Salvación, a las once y cinco minutos del día seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, todos los señores Concejales que al margen se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Benaro Díez Rodríguez, a fin de celebrar la sesión extraordinaria, para la que fueron convocados con arreglo a las prescripciones legales.

Aprob. acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, dióse lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Aprob. Bando y Guesu.

Seguidamente se dió lectura del libro correspondiente a Guesu y Bando, y a la ocasión se acuerda desde el día siete de Agosto último hasta el día de la fecha, aprobarse este por la unanimidad de los señores asistentes.

Reparto cartitas de bellotas.

Se acuerda dar comienzo a la entrega de cartitas a sus titulares, relativa a las acciones de bellotas del "Fronte Dorado", en el presente año, a partir del día quince del mes actual, debiéndoseles exigir previamente el pago de los descuentos que dichos titulares puedan tener por los diferentes conceptos, dentro o fuera de presupuesto.

Comun. Sr. Dip.

Se dió cuenta de oficio recibido de Su excelencia de 2ª que solicita el Gobernador Civil de la provincia, con el que se repite las fichas de los señores Secretarios que han



solicitado en propiedad la plaza vacante de esta Le-  
sutana municipal, en virtud del concurso convocado  
por Orden de once de Mayo de mil novecientos veintinueve  
y seis a efectos de expedición de informes precedidos por  
del artículo primero de la ley de veintidós de noviembre  
de mil novecientos cuarenta y tres y de la de once de  
noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, acor-  
dándose por unanimidad los informes de dichas  
fichas por desconocerse los méritos y circunstancias  
morales de dichos señores concursantes.

Insirir Vta. del  
Alguacil.

Dada lectura de instancia que eleva a este Ille-  
mo la vecina de esta localidad Brizida Boncater  
Laranga, en solicitud de pensión de viudedad como  
esposa del que fue Alguacil-Dos publico de este Ayuntamiento,  
Don Luis Rogales de la Coma, a tenor de lo  
previsto en los artículos cuarenta y cuarenta y siete  
de los Reglamentos de empleados administrativos de  
catorce de Mayo de mil novecientos veintidós y del de  
funcionarios municipales de veintidós de Agosto de mil  
novecientos veintidós, respectivamente, se acuerda  
acceder a dicha petición, concediéndosele la pen-  
sión de mil ciento dieciséis pesetas con cincuenta  
céntimos (1.166 50) anuales, equivalente a la cuarta  
parte del sueldo mayor que disfrutó su esposo, Señor  
Rogales de la Coma, debiéndose tener efecto esta pensión desde  
el día primero de Julio del corriente año.

Al. cid. a Brizi-  
da Boncater Laranga

Se acuerda renovar crédito por la cantidad  
de quinientas cincuenta y ocho pesetas con veintidós  
céntimos (558 25), a favor de la viuda del que fue  
Alguacil-Dos publico, Don Luis Rogales de la Coma, fa-  
llecido en Junio del corriente año, referente al tiempo  
comprendido desde primero de Julio hasta treinta y uno  
de Diciembre del corriente año. Su pago irá con cargo

al Superavit del ejercicio economico de mil novecien-  
tos cincuenta.

Rt. Cuid. a Don  
Bernard Dizarro  
Igualmente se reconoce credito por dos mil  
ochocientas doce pesetas con cincuenta centimos (2.812.<sup>50</sup>)  
a favor del Inspector veterinario municipal jubilado,  
Don Bernard Dizarro Vazquez, impo de la pa-  
ra de pension como jubilado desde el dia primer-  
o de Abril a treinta y uno de Diciembre de mil no-  
vecientos cincuenta, cuyo pago ira con cargo al su-  
peravit de igual ejercicio.

Paga extra. al  
personal. -  
Acto seguido se expuso por la presidencia al  
hecho de que el propio Estado, a mas de la Provincia  
y otros Municipios, se vienen concediendo periodicamen-  
te una o dos pagas extraordinarias a sus funcionarios  
y empleados con motivo de las festividades del "Diecio-  
cho de Julio" y "Navidad", basados esta siempre prin-  
cipalmente en el elevado coste de la vida, por lo que  
viene a proponer al Consistorio, se conceda una paga  
extraordinaria, consistente en el haber de una mensual-  
idad, a los funcionarios administrativos, subalternos y  
de servicios especiales, tanto en activo como jubilados.  
El Ayuntamiento pleno, teniendo en cuenta las cir-  
cunstancias señaladas por el señor Presidente y ha-  
ciendo eco de la politica seguida a este respecto  
por las demas Corporaciones, acuerda acceder a la  
concesion de una paga extraordinaria al personal  
ante señalado, para lo cual se reconoce credito por  
la cantidad de ochocientos noventa  
y una peseta con ochenta centimos (891.<sup>80</sup>), cu-  
yo pago ira, igualmente, con cargo al Superavit del  
ejercicio anterior.

Reconocimiento de  
credito a favor de  
Igualmente se acuerda reconocer credito por  
diez mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas



la Junta Tec. de Obras Sanitarias. con setenta y cinco céntimos, a favor de la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provincial (Diputación Provincial de Badajoz), importe de las cuotas de aportación de este Ayuntamiento relativos al segundo semestre de mil novecientos cuarenta y seis y todo el año de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo pago irá con cargo al Superávit del ejercicio económico de mil novecientos cuarenta.

Resumen de cuentas a favor de la Diput. - Asimismo, se reconoce crédito por mil trescientos noventa y dos pesetas (1.392'00), a favor de la Excelentísima Diputación provincial, importe de la diferencia en liquidación del arbitrio provincial sobre bellotas, correspondiente a la dehesa communal "Monte Torro", del ejercicio o campaña de mil novecientos cuarenta y seis a mil novecientos cuarenta y siete, cuyo pago irá igualmente con cargo al Superávit del presupuesto de mil novecientos cuarenta.

Otro a la misma. También y a favor de la mencionada Corporación provincial, se acuerda reconocer crédito por la cantidad de cuatro mil treinta pesetas, - (4.030'00), importe de la estancia en el tranvía del Carmen, de vivienda, de la vecina de esta localidad, Ansa Corrales Lambert, desde primero de Enero del año mil novecientos cuarenta, hasta el día de Febrero del año actual, a razón de diez pesetas diarias, cuyo total importe irá con cargo al Superávit de referencia en la liquidación que se practique.

Crédito al Municipio de Secufani y al Ins. de Estudios de Badajoz. De igual forma se acuerda reconocer los créditos de cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas (448'00) y de cuatrocientas cincuenta (450'00); el primero, a favor del Instituto Nacional de Secu-

Trino Intermunicipal y Depositario de Fondos de la Admi-  
nistración Local, y el segundo, a favor del Instituto  
de Estudios de Administración Local, por retrasos de de-  
morra en el pago de las cuotas y por las cuotas  
de los años mil novecientos veintidós y diecisiete, mil no-  
vecientos veintidós y veintitrés y mil novecientos veinticuatro,  
respectivamente, cuyo total importe será con  
cargo al capítulo primero artículo cuarto, par-  
tida novena del vigente Presupuesto municipal.

Nombramiento

Vista la instancia dirigida a este Ayuntamiento  
de Vizilante de la por el vecino de esta localidad Don Alfonso  
arbitrio a Don M<sup>te</sup>. Ferrnando Corrales, por la que solicita la plaza de  
de Ferrnando Corrales: Vigilante de Exacciones Municipales, y teniendo en  
cuenta que durante el periodo de prueba a que  
ha estado sometido, ha resultado de una buena  
efectividad, se acuerda nombrarle para este ca-  
go con el carácter de interino, con el sueldo por  
cientos de la que directamente recaude o notifique.

Concesión ayuda

En vista de la instancia de Alonso Ferrnando  
de lactancia a Dominiquez, vecino de esta, en la que solicita  
Mons. Ferrnando Dominiquez - concesión de ayuda de lactancia para que,  
mediante élle, su esposa pueda criar su hijo,  
se acuerda que siendo procedente, se acceda  
a dicha petición, concediéndole dicha ayuda des-  
de el día primero del mes actual, a los efectos  
económicos y administrativos.

Sub. de 250'00 a

La S<sup>ta</sup>. Albarrán - En vista de instancia presentada por la domi-  
ciliada en esta villa, Clotilde Albarrán Ferrnando,  
se acuerda concederle subvención por la cantidad de  
doscientas cincuenta pesetas (250'00), por el concepto  
de ayuda a los gastos de matrícula del próximo  
curso escolar, donde comienza la carrera de Magis-  
terio.

Rt. eudita ff. de  
Diego Sanjuan:

Se acuerda reconocer auditos por la cantidad de dos mil trescientos noventa y dos pesetas con sesenta y cuatro centimos (2.392'64), a favor del vecino Dn Diego Sanjuan Román, importe de lo que le corresponde como vigilante de la dehesa "Fuente Lomin", desde el día ocho de Julio hasta el treinta y uno de diciembre, ambos del año actual, cuyo pago sea con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio.

Just. Juan Vizgo  
Gutierrez:

Se deniega por no proceder, instancia dirigida al Ayuntamiento por el vecino de esta, Juan Vizgo Gutierrez, en la que solicita un solar.

Just. de Luciano  
Diego Lomas:

Vista la instancia dirigida por el vecino Luciano Diego Lomas, en la que solicita un solar al sitio denominado "Calleja de la Dodida", comprendido entre la cañutera de Zafra a Chelus y dicha calleja, se acuerda estimar dicha petición siempre que la construcción que se lleve a efecto, permita que el camino siga con las mismas dimensiones, y previamente abone en la Recaudación municipal lo derecho correspondiente.

Just. de la Vda. de  
Agustín Bayo Lema:

En virtud de solicitud presentada en la Abcl. dia por la vecino de esta localidad, Viuda de Agustín Bayo Lema, por la que solicita un solar situado junto a la cañutera de Zafra a Chelus y en la parte correspondiente a las travesas de las cesas de la también vecino, Francis Bayo Lema, se acuerda acceder a dicha petición siempre que no exista perjuicio para terceros, se hagan efectivos los derechos correspondientes y permiso de la Jefatura de Obras Públicas.

Just.  Lema Do.  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Iguualmente, y mediante solicitud presentada,

se acuerda conceder a Leticia Domínguez Díez, su solar al sitio de "Buenavista", mediante el cumplimiento de las ordenanzas vigentes.

Roturación de  
monte del "Fronte".

Se acuerda, a propuesta de la presidencia, conceder un plazo hasta final del presente mes para que los vecinos que no hayan roturado los terrenos de sus acciones de este año del "Fronte Lorino", como suaciones u otros, lo realicen, advirtiéndose que en caso transcurrido podían realizar estas labores en cualquiera otro vecino que lo elija.

R. crédito al Sur  
Sunto N. Decisión:

Se acuerda reconocer crédito por la cantidad de quinientas veinticinco pesetas, con diecinueve céntimos (525.19), a favor del Instituto Nacional de Decisión, Caja Nacional del Seguro de Accidentes, Delegación de Badajoz, correspondiente a la diferencia de falta de consignación en presupuesto del ejercicio de mil novecientos cincuenta de la cuota obligatoria anual, cuyo pago irá con cargo al Superávit de igual ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, prestando toda la D.ª. asistente como es debido, de lo que certifico.

Juan ~~...~~ *Juan Botello*  
*Matrías Comas*  
*Guís Gamero*  
*Carmito H. de la Cruz*  
*Guís García*  
*José Joaquín de la Cruz*  
*Daniel J. J. J.*

## Sesión extraordinaria del día 17 Septiembre 1951

Pres. asistentes:

Presidente,  
 Don Benito Díaz Bander  
 Concejales,  
 Don Juan Botello Plamo  
 Adrían Corral, Concejales  
 José Virques Maldonado  
 Diego Sanjúan Román  
 Luis Lambert Meléndez  
 Luis García Corral  
 Secretario,

Don Manuel Palencia Jodilla

En la villa de Salvación, a las once y media horas del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Benito Díaz Bander, todos los señores gestores que al margen se relacionan, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día con arreglo a las prescripciones contenidas en el artículo diecisiete noventa y cuatro, párrafo segundo, de la vigente ley articulada de Régimen Local y tratar de lo asunto contenido en el orden del día, cursado en la convocatoria.

Aprob. acta anterior

Declarada abierta por la presidencia, dió lectura del acta correspondiente a la anterior sesión, la que fue aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes.

Colocación de "Vedrejero".

A los seguidos, por el señor Presidente fue presentada la copia del proyecto técnico de las obras del colector del arroyo de "Vedrejero", a su paso por la localidad, acualmente susiado por el señor Presidente de la Junta Técnica de Obras Sanitarias provinciales, a instancias de esta Corporación. En el acto de la presentación el señor Presidente que ya había estudiado con el asesoramiento del inspeccionador Sr. Frías el proyecto de referencia, pone de relieve el hecho de que debido a la incompetencia que se tenía respecto a estas proyectos de ingeniería, no se habían adoptado conclusiones definitivas; si bien, se manifiesta con una marcada volun-

Para la realización de las obras, propo-  
 niendo a los señores reunidos, se adopta acuerdo defi-  
 nitivo sobre las mismas. Los señores reunidos des-  
 pués de una amplia discusión donde se hi-  
 zo mención de la naturaleza, importancia y  
 trascendencia de la obra, acordó se estudiasen el  
 proyecto técnico y económico de referenci con la ma-  
 yor atención para en la próxima sesión adoptar  
 el acuerdo definitivo sobre la aprobación de este Ayun-  
 tamiento con toda la responsabilidad que por el  
 mismo se contraiga, atribuyendo a los señores  
 Presidente y Secretario para que hagan gestiones  
 a este respecto en la capital, acerca del señor resi-  
 dente de la mencionada Junta, así como otras que  
 se sean pertinentes.

Hab. y Impl. de  
 crédito en car-  
 go al Superávit

Seguidamente se adopta acuerdo por  
 el que se aprueba, en principio, habilita-  
 ción y suplementos de créditos, el primero  
 con cargo al superávit del ejercicio anterior, y el  
 último por medio de transferencias de suma a  
 otras partidas dentro del vigente presupuesto, en  
 los conceptos y cuantía, que a continuación  
 se detallan:

Capto	Art.	Partd.	— Expresión —	Cantidades	
				Pesetas	Cts.
1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	5-B	A la Sra. Dinda del Aguacil Vto. Dibli- ca, D <sup>a</sup> Brígida González Frangas, por pensión de viudedad (Acuerdo de la Sesión plenaria del día 6 de Septe. de 1951).	558	25
1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	5-C	A Sr. Veterinario Municipal jubilado, Don German Azarragar, pensión de ju- ta		
			Suma y Sigue	558	25





Capt.º	Art.º	Art.º	Expresión	Cantidades	
				Pesetas	Cts.
			Suma anterior	558	25
			bilación (Acuerdo del 6 de Septe. 1951). —	2.812	50
9º	6º	1º 62-15	Paga extraordinaria al personal administrativo y de otras dependencias municipales (Acuerdo del 6 de Septe. 1951). —	7.471	80
11	8º	1º 80-13	A la Excmo. Diputación Provincial, por estancia en el Seminario del Carmelo de la villa de esta. Fensa Corral, Cambor (Acuerdo del 6 de Septe. 1951). —	4.030	00
13	12º	2º 104-15	A la misma Corporación provincial, importe diferencia por consignación asistencial de bellotas (Acuerdo del 6 de Septe. 1951). —	1.372	00
16	7º	7º 73-13	A la Junta Técnica de Obras Sanitarias provinciales, por cuotas atrasadas (Acuerdo del 6 de Septiembre de 1951). —	10.443	75
16	19	11º 29	A l Instituto Nacional de Previsión, Caja del Seguro Obligatorio de Accidentes, Delegación Provincial de Badajoz, por diferencia consignación año 1950 (Acuerdo del día 6 de Septiembre de 1951). —	525	19
Total suplementado				27.253	49

Importa, por tanto, la presente implementación de crédito en cargo al Superávit del ejercicio inmediato anterior la cantidad de veintisiete mil doscientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

La transferencia de crédito, de una a otras partidas del rubro presupuesto municipal ordinario, resulta así:

Capítulos:	Artículos:	Partida:	Aumentos						Capítulos:	Artículos:	Partida:	Deducciones					
			Créditos presupue- lados		Aumentos por Transferenc.		Total Consignacio- n					Créditos presupues- lados		Deduccions por Transferencia		Total Créditos deft.	
			Plas.	cts.	Plas.	cts.	Plas.	cts.				Plas.	cts.	Plas.	cts.	Plas.	cts.
1º	8º	15	255	00	25	00	280	00	4º	1º	44	700	00	87	00	613	00
,	,	19	170	00	165	00	335	00	7º	1º	66	2.000	00	1.050	00	950	00
,	7º	20	100	00	50	00	150	00	8º	4º	81	1.500	00	600	00	900	00
3º	1º	38	2.030	50	20	25	2.050	75	11	1º	94	1.500	00	600	00	900	00
4º	1º	43	200	00	84	00	284	00	12	2º	103	6.000	00	2.130	00	3.870	00
6º	1º	56	3.000	00	1.300	00	4.300	00	13	3º	106	1.100	00	400	00	700	00
,	,	60	500	00	655	00	1.155	00	19	1º	9	1.420	00	600	00	820	00
12	1º	77	1.500	00	2.130	00	3.630	00	,	,	34	1.250	00	1.186	66	63	34
18	1º	109	1.862	61	1.000	00	2.862	61									
19	1º	28	14.010	49	290	10	14.300	59									
,	,	37	1.331	59	495	00	1.826	59									
,	,	46	103	04	436	31	539	35									
			25.063	23	6.653	66	31.716	89				15.470	00	6.653	66	8.816	34

Supone, pues, la transferencia de suma a otras partidas del vigente presupuesto, la totalidad de seis mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos.

Comisión a Badajoz - Colonización

Después de breve discusión, se acuerda que una Comisión de miembros componentes de este Consistorio se desplaza a Badajoz, con la asistencia del infrascrito Secretario, con objeto de tratar acerca del Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización, sobre la debida ejecución de este terreno, y en posible parcelación en el vecindario de esta, por medio de elpropiación forzosa, para lo que habría de promoverse el oportuno expediente.

Presupuesto Municipal del 15% de Indus- trial y Patente 1952.

Se acuerda prorrogar la imposición del quince por ciento de recargo, sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio y Patente Nacional de Circulación de Automóviles, a fin de lo preceptuado en el artículo segundo de la Ordenanza fiscal aprobada por este Ayuntamiento, número treinta, en concordancia con el artículo tercer, letra a), del Decreto-Ley de tres de Octubre de 1950.

Proroga vigencia de Ord. fiscales.

Se acuerda prorrogar la vigencia de las Ordenanzas fiscales votadas por este Ayuntamiento y sancionadas favorablemente por el Sr. Delegado de Hacienda, para el año económico de mil novecientos cincuenta y dos, en las mismas formalidades y tarifas que en el vigente ejercicio.

Y no siendo otro lo asunto en ley que entender, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, firmando conmigo todo los señores asistentes de lo que yo, como Secretario, certifico.

Juan Botello  
Eduardo Comate  
Qui, Cambeno  
Luis Garcia  
Joaquín  
Joaquín

# Sesión extraordinaria del 9 de Octubre de 1951. ~

## Pres. asistentes:

Presidente,

D. Juan Pisarr Luenda

Concejales,

D. Juan Botello Blanco

, Adrían Corralo González

, Luis Cantón Luenda

, Emilio Luenda Sim

, Daniel González Frasin

Secretario,

D. Manuel Valencia Tardilla

En la villa de Salvación, a las  
las veintidós horas del día nueve  
de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en la Sala  
Capitular de estas Casas Consistoriales,  
bajo la presidencia del Señor Alcalde,  
Don Juan Pisarr Luenda,  
toda la señoría concejales que al margen  
se relacionan, a fin de celebrar  
la sesión extraordinaria convocada  
para este día con arreglo a lo

preceptuado en la siguiente ley articulada de Régimen local.

Aprob. acta  
anterior.

Deliberada abierta por el Señor Presidente, dió  
se lectura del acta correspondiente a la sesión anterior,  
la que fue aprobada en todas sus partes por  
la unanimidad de los asistentes.

Aprob. gasto  
e ingresos.

Se dió cuenta, seguidamente, de los gastos  
e ingresos hechos desde el día seis del pasado Septiembre  
hasta la fecha, lo que igualmente fue  
aprobado por el Consistorio.

Otras colectas de  
"Valdejeun".

Acto seguido, se entra de lleno en el principal  
asunto que motiva la presente sesión extraordinaria  
de este Consistorio, tratándose de los  
puntos más importantes y de mayor trascendencia,  
del proyecto de obra que ha de edificar las aguas  
arrastadas del arroyo de "Valdejeun", a su paso por el  
caso urbano de esta localidad, mediante la construcción  
de un colector, que además recogerá las aguas  
sucias vertidas por el vecindario, en el trayecto

Lo que se indica en el proyecto. Licencia de referencia.

Después de cumplida discusión, en la que tomamos parte muy estimable el señor Presidente y los señores señores Botello Blanco, Corales, Benítez y Cambres Guindas, se acuerda proponer a la Junta Vicaria de Obras Sanitarias Drómicas, someterlo a trabajo de la obra, bajo los puntos condicionales siguientes.

- 1.º Que la obra se lleve por Administración, por el Ayuntamiento.
- 2.º Que la Junta Vicaria aporte para la ejecución de la obra la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil doscientas noventa y una pesetas con noventa y nueve céntimos, correspondiente al cincuenta por ciento de la totalidad del coste de la obra, que dicho organismo tiene acordado en sesión correspondiente al día ochocientos de Julio último.
- 3.º Que el plazo máximo de duración de la obra, se fije en tres años, al fin de que este Ayuntamiento en ese periodo, pueda agotar el fondo necesario, bien mediante adquisición de crédito bancario, bien por sus propios recursos; siendo este plazo prorrogable a instancia de esta Corporación en seis meses más, siempre que existan motivos que justifiquen debidamente esta prórroga.
- 4.º El Ayuntamiento aportará como medida económica para la ejecución de la obra, la cantidad que es necesaria por encima de las ciento cincuenta y ocho mil doscientas noventa y una pesetas con noventa y nueve céntimos aportadas por la Junta, que se equipará aproximadamente, en la forma que a continuación se detalla:

a): Por cuotas anuales atrasadas, que se adu-  
dan a la Junta Vecinal hasta el corriente año, que  
se computan según acuerdo de la misma — 46.281'25 Pts.

b): Por aportación de una donación  
hecha a este Ayuntamiento por Su Excelen-  
cia el Gobernador Civil de la provincia, en vir-  
tutud de un decreto de 25 de Septiembre último, pro-  
cedente de la Comisaría del Dero — 20.000'00

c): Por la aplicación de la Dote man-  
da fiscal número veintidós, expresiva de la  
Instalación personal y de transporte. — 15.000'00

Total — 81.281'25 Pts.

Importa, pues, la cantidad de ochenta y  
una mil doscientas ochenta y una pes-  
etas con veinticinco céntimos.

El resto hasta la totalidad del coste de la obra,  
que según proyecto técnico de la misma, supone la  
cantidad de setenta y siete mil diez pes-  
etas con setenta y cuatro céntimos (77.010'74), el  
Ayuntamiento se compromete formalmente a aportar  
a la obra de reparación, en caso necesario, siendo potes-  
tarios a esta Corporación los medios de que se valga pa-  
ra su ejecución, que puede ser recurriendo al crédito  
bancario, como ante el crédito, inversión de subven-  
ciones procedente de la Comisaría General del Dero, lo  
que es susceptible; recurso propio, u otro medio aná-  
logo, de forma que suponga el menor daño posible a  
los intereses locales y al Ayuntamiento, computándose,  
además, las cuotas de la ejecución económica de mil  
novecientos cincuenta y dos y siguientes.

Se acuerda a este respecto que, siempre que  
sea factible, dentro de la disponibilidad económica,

las obras se llamen a efecto con la mayor urgencia, por no querer visto la salud pública del occidente, por lo que puede suceder en caso sucesivo los tres años de plazos condicionales, lo que sería del agrado de esta Corporación:

25/95.  
Circulars./compe  
ción presupuesto  
de 1952.-

Seguidamente, se da cuenta y lectura de la circular del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día veintinueve de Septiembre último, dando norma para la confección de los presupuestos municipales del ejercicio económico del próximo año, quedando enterados los señores reunidos.

0-1  
51/5.  
Circulars./bien  
municipals.-

Asimismo, se da lectura de otra circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil por la que da traslado de otra del Excmo. Sr. Director General de Administración Local, de fecha catorce de Septiembre pasado, sobre aclaración de bienes municipales, quedando en el conocimiento de los señores asistentes:

Donación de 20000  
pta. por el Gobierno  
nacional.-

Se da conocimiento, seguidamente, de una donación hecha a este Ayuntamiento por Su Excelencia el Gobernador Civil de la Provincia, para obras subvencionadas, procedente de los fondos de la Comisaría General del Pavo, por la cantidad de veinte mil pesetas, acordándose, que dicho numerario se emplee en las obras del Colector del arroyo de "Valdejerez", a su paso por la calle Colón, de esta localidad, cuyo proyecto tiene obra en la Junta Técnica de Obras Sanitarias provincial de Badajoz (Diputación Provincial):

Drd. fiscal./que  
necesarios

Se da cuenta de una comunicación recibida del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local con la que devuelve la Ordenanza fiscal votada por este Ayuntamiento, relativo a la Ins-

pección y reconocimiento sanitario de artículos des-  
tinados al consumo para alimentos, a fin de que se  
ajuste a las normas dadas, a este respecto en cir-  
cular de dicha Sección Provincial inserta en el  
Boletín Oficial de la provincia número 182, con-  
spondiente al día diez y seis de Agosto último, acor-  
dándose acceder a ello e incluir en dicha Ordenación  
fiscal solamente los artículos autorizados por dicha  
Circular.

Señores en pre- Se dio cuenta de las gestiones hechas a ce-  
jor. - bo en la Capital de la provincia por los señores Pre-  
sidente y Secretario de este Consistorio, de los Dignifi-  
cados oficiales de Hacienda, Diputación Provincial,  
Secretaría de Ordenación Económica, Instituto de  
Colonización y otros de menor importancia.

Sección Gober- Seguidamente de día lectura de una ca-  
nador 150% por ta. circular del excelentísimo Señor Gobernador Ci-  
vilit de la provincia por la que surge a este Ayen-  
Supuesto para tilamiento se contribuya con el suso enunciado por  
Caso-falange. - ciento del presupuesto ordinario, para la construc-  
ción de la Casa de Falange de la Provincia, acor-  
dándose estudiar el asunto con particular cuidado para  
si la disponibilidad de recursos lo permitiera con-  
placiar dicha petición, lo que sería de satisfacción  
para esta Corporación.

Just. de Inamul Dada cuenta de escrito elevado a este Ilmo.  
Ennada. - por el Anciano interino de Secretaría, don In-  
macio Ennada Cantón, por el que solicita reco-  
nocimiento de sus quinquenios, a efectos económi-  
cos, se acuerda quedar el asunto sobre la mesa, a  
fin de consultar textos legales y dar la resolu-  
ción que en justicia proceda.

Se acuerda hacer un estudio sobre la

Y. ar. Comisión.





Casa de S. Maria No-  
gala Cáceres.

posibilidad de adquirir la casa propiedad del ce-  
rinos. S. Maria Nojala Cáceres y lindante con ella por  
la calle de Hernán Cortés, al único objeto de poder en-  
sanchar dicha vía de modo que permita el paso  
de vehículos de motor y tracción animal.

S. enajene-  
ción "cerca del  
Cementerio."

Se acuerda hacer otro estudio sobre  
la enajenación de una parcela de terreno propiedad  
de este Ayuntamiento, denominada "cerca del Cemen-  
terio", y donde está enclavado, debido a que estos  
terrenos solo producen gastos y no ingresos.

S. prorroga del  
"Pu. Domingo"

Se acuerda no conceder prorroga a la obra  
"Pu. Domingo", a la vez que la arbitra.

S. Inf. de la M.  
San Juan Bte.

En vista de instancia presentada por el señor  
Don Manuel Albarrán Bourdeau, sobre solicitud de im-  
puestos municipales a su establecimiento y dadas las  
razones que alega que, por otra parte, son conocidos de  
varios miembros de este Ayuntamiento, se acuerda  
retrasar del día por ciento sobre consumiciones en el  
establecimiento la cantidad de diez pesetas.

Y no siendo otro el asunto comprendido en  
el Orden del día, se ordena de la presidencia en lo que  
la sesión, a los señores secretarios, firmando con-  
sujos los señores asistentes, de lo que como Secretario ce-  
lífico,

*Juan B. Estello*  
*Guil. Cambere*  
*Daniel Gonzalez*  
*Comilo Helander*  
*Adria Comal*  
*Sebastián*  
*Jno.*

## Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1951

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Genaro Diaro Fuentes

Concejales,

D. Juan Botello Blanco

Adrian Corrales González

José Viquez Maldonado

Camilo Gutiérrez Díez

Daniel González Frain

Enio Cambas Gutiérrez

Secretario,

D. Manuel Valencia Jodilla

En la villa de Salvación, a las once horas del día veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Genaro Diaro Fuentes, todos los señores concejales que al margen se relacionan, al único objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que fueron debidamente convocados, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 294, núm. 1.º, de la vigente Ley articulada de Régimen Local, de

16 de Diciembre de 1950.

Aprob. acta anterior. -

Declarada abierta por la presidencia, dió lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, la que fue aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes.

Señalamiento de Concejales que han de ser objeto de renovación. -

Seguidamente tomó la palabra el señor Presidente, para poner en conocimiento de los señores concejales, el objeto de la sesión, que se reduce a complementar el artículo 48 del Decreto de 9 de Octubre del presente año. A este fin ordena al infrascrito secretario de lectura de referido Decreto, lo que se realizó acto seguido.

Igualmente se dió cuenta de escrito recibido de Su Excelencia el Gobernador Civil, por el que dió su conformidad acerca de la incompatibilidad declarada por este Ayuntamiento del cargo de Concejales, que concurre en don Diego Sanjuán Román; situación esta, que se previene en el artículo 79, núm.

1º, de la vigente Ley de Régimen Local, previa instrucción del oportuno expediente y a los efectos señalados en el artículo 82, núm. 3, en relación con el 382, de dicho Decreto legal, por lo que cesa el Sr. Sanjuán Román en dicho cargo.

A los efectos se acuerda la declaración de los Concejales eficientes, que en cada grupo han de ser objeto de renovación, teniendo en cuenta lo preceptuado en la regla tercera del Decreto de 9 de Octubre del año en curso, en la que se encuentra determinado el número de Concejales de este Consistorio, señalándose al efecto las siguientes renovaciones: Don Diego Sanjuán Román, Concejil de mayor edad por el grupo representativo del tercio de Cabezas de Familias, que cesó en este cargo con anterioridad al ser declarado incompatible, no siendo necesario hacer uso de la computabilidad señalada en el artículo 44 de referido Decreto; Don Julián Vázquez Fraldano, Concejil de menor edad del grupo de representación sindical, y Don Adrián Conales González, Concejil de mayor edad, representante del tercio de las Entidades económicas, culturales y profesionales.

Se acuerda asimismo, se remite copia certificada del acuerdo tomado en la presente reunión, para su remisión al Sr. Gobernador Civil y Junta Municipal del Censo, con lo que quedarán cumplimentados lo señalados en segundo lugar en el precepto artículo 48 del Decreto de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, de orden de la presidencia se levanta a las doce horas del día señalado, firmando toda la reunión asistentes, conmigo, de lo que como Secretario certifico.

Juan Pizarro  
Camilo Haldades  
Juan Haldades  
Don José Penabaz  
Ciguera

11  
firmas).-

Don Vargas Quiroga  
Adrián Corral  
J. J. J. J.  
Fris.





*[Faint, illegible handwriting]*







Recurso de reposición: Plazo 15 días  
a partir notificación al interesado o a otro  
acuerdo a la Autoridad local, base 63 de la  
Ley de Régimen local de 18 marzo 1977  
1975.

